

CEDHJ
Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Jalisco



Informe especial

132/2021

Informe Especial *sobre*
el impacto de la pandemia por Covid-19
en la Educación de Niñas, Niños
y Adolescentes en Jalisco

Índice

Glosario de Acrónimos y Siglas	2
I. Introducción	5
II. Justificación	6
III. Objetivo General	7
IV. Objetivos Específicos	7
V. Metodología	8
VI. Análisis contextual	10
6.1. Situación Nacional	10
6.2. La niñez y COVID-19 en México	12
6.3. La Matrícula Nacional	14
6.4. La Educación en Jalisco	19
VII. Análisis institucional	20
7.1 Las medidas preventivas utilizadas en los centros escolares para el retorno a clases presenciales	20
VIII. Conclusiones	75
IX. Propositiones	78
X. Referencias Bibliográficas	80
XI. Anexos	81
11.1 Observación general 19 del Comité de los Derechos del Niño (CRC)	81
11.2 Formulario de preguntas	89
11.3 Evidencias fotográficas	101

Glosario de Acrónimos y Siglas

CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
CEDHJ	Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco
CEI	Comisión Estatal Indígena
CGECDE	Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico
CGEDS	Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social
CGEGT	Coordinación General Estratégica de Gestión el Territorio
CGES	Coordinación General Estratégica de Seguridad
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DESCA	Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales
FE	Fiscalía Estatal
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INPI	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
ITEI	Instituto de Transparencia e Información Pública
LDNNAEJ	Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco
LGDNNA	Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
NNA	Niñas, Niños y Adolescentes
OIT	Organización Internacional del trabajo
PE	Poder Ejecutivo
PGR	Procuraduría General de la República
PJ	Poder Judicial
PL	Poder Legislativo
PPNNA	Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes
PS	Procuraduría Social

SA	Secretaría de Administración
SADR	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
SB	Secretaría de Bienestar
SC	Secretaría de Cultura
SDE	Secretaría de Desarrollo Económico
SDR	Secretaría de Desarrollo Rural
SE	Secretaría de Educación
SECTUR	Secretaría de Turismo
SEDIF	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco
SEJ	Secretaría de Educación Jalisco
SEMADET	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
SIPINNA	Sistema Integral de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes
SISEMH	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
SPPC	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
SS	Secretaría de Salud
SS	Secretaría de Seguridad
SSAS	Secretaría del Sistema de Asistencia Social
ST	Secretaría del Transporte
UDG	Universidad de Guadalajara
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.



La niñez no es el futuro, es el presente.

*Respetemos, restituyamos y garanticemos sus derechos
porque sólo tenemos el hoy para que el futuro
sea mejor que el presente y el pasado.*

I. Introducción

Las cifras de niñas, niños y adolescentes que no asistieron a la escuela es histórica, no solo en Jalisco y en México, sino en todos los países del mundo, debido a la pandemia por COVID-19 que derivó en el cierre de las instituciones educativas ante la emergencia sanitaria como medida para contener la propagación del virus. No obstante, las políticas educativas de los países y de México buscaron resguardar la continuidad pedagógica, incluso sin asistencia a las aulas. Las lecciones aprendidas durante este período deberán posibilitar el desarrollo de un planteamiento educativo capaz de reducir el impacto social de la crisis vivida y preparar sus sistemas para futuras dificultades.

Las propuestas de educación a distancia no llegaron a la totalidad de estudiantes; ello afectó el derecho a la educación, principalmente, de las niñas, niños, adolescentes. Esta modalidad de educación a distancia se ha realizado sin salvar un obstáculo previo: la brecha digital producto de las desigualdades socioeconómicas dentro del alumnado más desfavorecido, esto sin contar que, para muchas infancias y adolescencias, la pérdida de contacto con las escuelas no solo ha afectado a su derecho a la educación, sino a sus tiempos sociales entre pares, por lo tanto, se incrementaron los problemas psicoemocionales.

Este informe especial brinda un panorama internacional, nacional y, principalmente, local respecto al impacto de la pandemia por COVID-19 en la educación de millones de niñas, niños y adolescentes, también se anexa un apartado donde se le brinda un espacio de expresión a la niñez, la cual da a conocer su opinión sobre la importancia del regreso a clases presenciales.

Otras situaciones que se visibilizan son las medidas de prevención para mitigar los posibles contagios por COVID-19 en los centros escolares de educación básica, las afectaciones que estos tuvieron en su infraestructura, mobiliario y material didáctico durante el confinamiento, así como las modalidades formativas contempladas en el modelo híbrido que presenta la Secretaría de Educación Jalisco y, finalmente, las propuestas de solución planteadas por el personal docente entrevistado.

II. Justificación

Ha transcurrido un año y medio después del inicio de la pandemia de COVID-19, y casi la mitad de las y los educandos en el mundo siguen afectados por el cierre parcial o total de las escuelas, y más de 100 millones no alcanzarán el nivel mínimo en lectura, como consecuencia de la crisis sanitaria. Desde marzo de 2020, a causa de la pandemia, 32 países de América Latina y el Caribe suspendieron clases presenciales (a excepción de Nicaragua, que no cerró sus escuelas) y habilitaron programas de educación a distancia. Si bien la medida evitó de manera inmediata la propagación del virus, diversos informes de Naciones Unidas y agencias como UNESCO, UNICEF, CEPAL, PNUD y FAO, identificaron que el largo confinamiento ha tenido al menos tres consecuencias nocivas para estudiantes y docentes:

1. Crisis del aprendizaje y abandono escolar. En todo el mundo, el trabajo en línea redujo las horas de enseñanza en al menos 40. Ello, más la falta de habilidades y recursos digitales de al menos un tercio del alumnado para acceder a la educación en línea, ha ocasionado que una generación de escolares pierda los avances ganados en los últimos 5 años y que muchos no regresen a estudiar.
2. Amenazas para la salud. Las dificultades económicas que experimentan las familias a raíz de la recesión económica mundial ocasionan la malnutrición para quienes dependen de las comidas escolares como fuente fiable de alimentación. A esto se añaden los riesgos sobre el bienestar mental de niñas y niños y adolescentes, como estrés, depresión, adicción a la tecnología, aislamiento social y suicidio.
3. Aumento de violencia y maltratos en la familia, especialmente para las mujeres. Esto incluye la exposición a contenidos digitales inapropiados, el abuso sexual, el acoso cibernético, y la explotación laboral, fenómenos que se acentúan en los contextos de mayor pobreza y desigualdad. Se estima que, en el mundo, a raíz de la crisis, este año podrían caer en la pobreza extrema unos 50 millones de niñas, niños y adolescentes.

(UNESCO, 2021)

Es tiempo de analizar lo acontecido, evaluar y planificar de modo flexible la educación por venir, el sistema educativo debe garantizar el derecho a una educación inclusiva, equitativa y de calidad, además de la educación, el de vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral; a la integridad personal; a la protección de la salud y a la seguridad social, según el compromiso asumido con el los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en su objetivo número cuatro y la Agenda Educación 2030, en el artículo 4°, párrafo noveno de la CPEUM, 3° de la CDN, y 2°, párrafo quinto de la LGDNNA, obligan a todas las autoridades a considerar el interés superior de la niñez y adolescencia en todas las decisiones que los involucren.

Con fundamento en el artículo 1°, párrafos primero, segundo, tercero y quinto; artículo 4°, párrafos primero y noveno; artículo 2°, inciso B, y artículo 102, apartado B, párrafos primero y segundo en sus incisos I, II, III y IV, de la CPEDM; artículo 140, de la LGDNNA; 4° y 10 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 89, incisos II y VI de la LDNNAEJ; 3°, 7° fracciones I, V, VIII, X y XXIV de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, y 11, fracción IV, de su Reglamento Interior, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), en cumplimiento con sus obligaciones constitucionales, presenta a la opinión pública y a las autoridades estatales, municipales y organismos de las sociedad civil en Jalisco, el Informe especial denominado *“El impacto de la pandemia por Covid-19 en la Educación de Niñas, Niños y Adolescentes en Jalisco”*.

III. Objetivo General

Brindar un panorama respecto al impacto que tuvo la pandemia por COVID-19 en la educación de niñas, niños y adolescentes en Jalisco, y los retos institucionales que esto implicará al sistema educativo y al gobierno local.

IV. Objetivos Específicos

- Brindar un panorama internacional, nacional y estatal respecto al impacto de la pandemia por COVID-19 en la educación.
- Dar a conocer la opinión de las y los niños de Jalisco sobre al regreso a clases presenciales.

- Visibilizar las principales afectaciones que tuvieron los centros escolares de educación básica en su infraestructura, mobiliario y material didáctico durante el confinamiento.
- Generar propuestas de políticas públicas que busquen la garantía, defensa y protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes en Jalisco.

V. Metodología

Para la elaboración de este informe se utilizaron técnicas cualitativas y cuantitativas, con base en tres derechos que son fundamentales para el bienestar y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes: educación, salud y cultura, deporte y recreación.

Componentes que se consideraron para la realización del análisis:

Revisión documental

Se recabó, concentró y organizó información obtenida mediante diferentes instrumentos jurídicos internacionales, nacionales y estatales para determinar la aplicabilidad al sujeto de estudio para el marco referencial, las cuales se relacionan a continuación:

- a. Internacionales: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); Convención sobre los Derechos del Niño (CDN); Convención Americana de Derechos Humanos; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- b. Regionales: Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH).
- c. Nacionales: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA); Ley General de Educación.
- d. Estatales. Constitución Política del Estado de Jalisco; Ley de Educación del Estado de Jalisco; Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco; Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Elaboración de instrumentos

Se elaboró un instrumento formulario para recabar datos que nos arrojará información respecto a las medidas de prevención a utilizar en los centros escolares para el regreso a clases presenciales, condiciones generales del centro educativo, así como las medidas académicas y formativas a implementar en el ciclo escolar 2021-2022.

La metodología se sustentó en cuatro acciones básicas (análisis teórico-conceptual, análisis de datos estadísticos, análisis de presupuestos y políticas públicas y análisis jurídico) y se realizó en las siguientes fases:

- a. Diseño del proyecto.
- b. Diseño de instrumentos de recolección de datos.
- c. Visitas de supervisión y aplicación de formulario a centros escolares, envío y captación de respuesta del formulario realizado al personal directivo de los centros escolares.
- d. Captura y procesamiento de la información.
- e. Análisis e interpretación de la información.

Componentes en las distintas fases que se consideraron para la realización del análisis:

- Análisis de datos: Se realizó un proceso de análisis de las respuestas de cada dependencia, ello permitió contar con una lectura tanto de la cantidad de respuestas positivas y negativas como de la información otorgada.
- Análisis del problema: Se realizó un análisis de la información otorgada, que permitió identificar los problemas, además de mostrar la información cuantitativa y visibilizar el estado de vulneración de niñas, niños y adolescentes.
- Elaboración de conclusiones: En el apartado de las conclusiones se realizó un ejercicio de lectura de las respuestas de las dependencias del gobierno estatal y municipal, con el propósito de valorar las políticas públicas existentes, y en qué

medida cubren las necesidades de la población objeto con base en los derechos de las niñas, niños y adolescentes enmarcado en la CDN.

- **Proposiciones:** Una vez analizada toda la información, se redactaron las proposiciones de políticas públicas dirigidas a las dependencias involucradas a garantizar el derecho a la educación, con la finalidad de mejorar el sistema educativo de niñas, niños y adolescentes objetivo del presente informe.

VI. Análisis contextual

6.1. Situación Nacional

La niñez de todo el mundo ha perdido muchas horas lectivas, lo que se ha traducido en una importante pérdida de aprendizaje. Al volver a la escuela no se puede presuponer que el alumnado puedan iniciar el nuevo nivel, al suponer que han integrado los conceptos del año anterior. Antes de la pandemia, en particular en los países más pobres, el refuerzo educativo era un lujo. Las escuelas de la niñez más desfavorecidos casi nunca ofrecían este refuerzo educativo, y en los casos de sistemas educativos más maduros que sí lo ofrecían, iba dirigido a las niñas y los niños en riesgo de fracaso escolar.

Tras perder meses de tiempo lectivo, el alumnado necesitará algún tipo de refuerzo educativo. De la misma manera en que la Gran Depresión en los Estados Unidos contribuyó a generalizar la aceptación de una red de seguridad social pública, se debe aprovechar la crisis actual para ampliar y generalizar el refuerzo educativo, centrado en la alfabetización y las nociones elementales de aritmética. En la medida en que las tecnologías digitales pueden contribuir a estos esfuerzos, por medio de los programas de aprendizaje adaptable, por ejemplo, los sistemas educativos deberían tratar de aplicarlas a la ampliación del refuerzo educativo. Los programas de clases particulares pueden o no utilizar la tecnología, pero podrían ser importantes. Para finales de año será fundamental que en las escuelas de todos los países se ofrezca este tipo de apoyo en todos los niveles educativos.

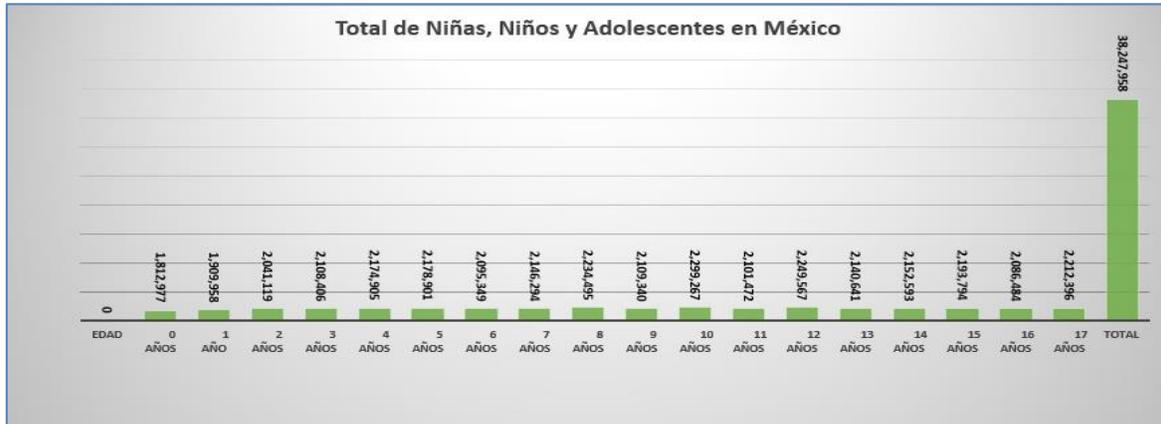
En las escuelas, las y los niños también se educan a reaccionar a los contratiempos y a aprender de ellos, y desarrollan sus competencias socioemocionales. Recuperar meses de

aprendizaje perdido también será complicado para ellos, y les exigirá autocontrol, perseverancia y una imagen positiva de ellos mismos. Como el refuerzo educativo, el aprendizaje socioemocional era un lujo antes de la crisis, pero ahora debe generalizarse para que las y los niños recuperen el tiempo perdido. Para finales de año, el objetivo es que las escuelas hayan incorporado el aprendizaje socioemocional a su docencia.

Incorporar estos elementos requerirá una importante inversión financiera para evitar perder a esta generación, así como decisiones administrativas creativas para establecer prioridades en los planes de estudio, adaptar los días lectivos y los calendarios escolares y contratar a más personal según sea necesario.

Los docentes están en la primera línea y necesitarán ayuda. Tienen que ayudar a las y los niños a (volver a) aprender lo que deberían haber aprendido el año académico anterior, además de enseñar los conceptos del plan de estudios del año actual. Necesitarán formación y apoyo adicional para poner en marcha clases de recuperación y aprendizaje socioemocional, ya que para muchos docentes se tratará de tareas nuevas. Asimismo, las y los docentes necesitarán formarse en enseñanza a distancia (digital) o combinada, ya que esta pedagogía no es parte de su formación. Deben recibir herramientas e instrumentos mínimos para evaluar el nivel de aprendizaje de su alumnado y el apoyo que necesitan. Todos los docentes deben estar preparados para el refuerzo educativo, el aprendizaje socioemocional y el aprendizaje a distancia para finales de año.

Figura 1. Total, de niñas, niños y adolescentes en México por edad.



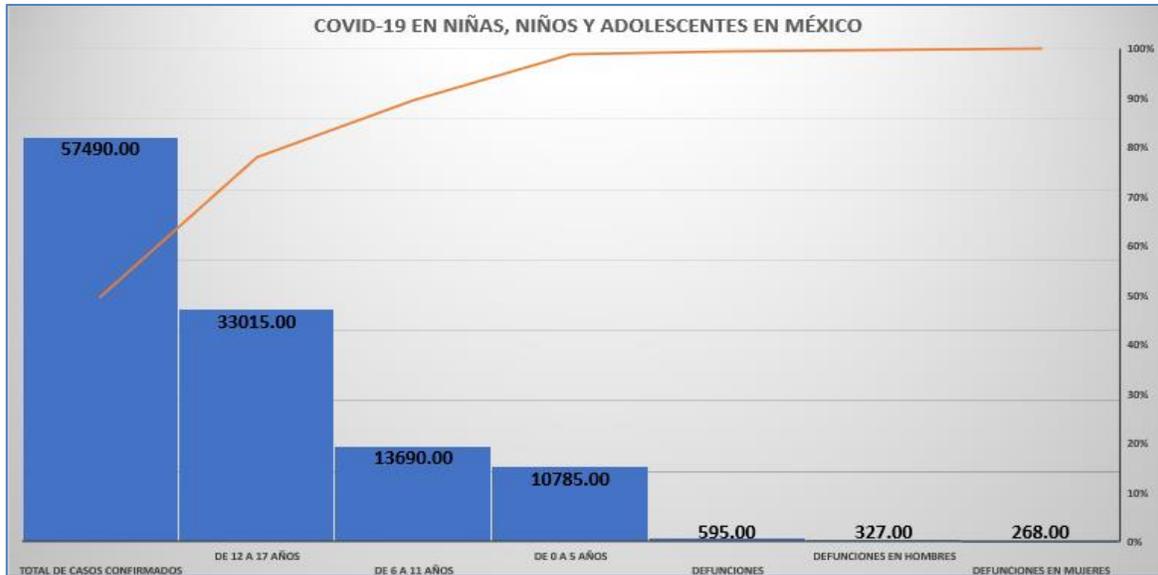
Fuente: (INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020)

En México hay 38, 247,958 niñas, niños y adolescentes entre los cero y diecisiete años; la edad donde hay más niñas y niños es a los diez años con un total de 2, 299,267; se destaca la paridad en el número en casi todas las edades.

6.2. La niñez y COVID-19 en México

En el contexto de emergencia sanitaria en México, ocasionada por la pandemia por COVID-19, en todas las medidas que adopten las autoridades para la atención y contención del virus, resultará imprescindible la inclusión y cumplimiento de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, ya que la pandemia genera impactos diferenciados, por lo que es esencial la adopción de políticas para prevenir eficazmente el contagio, así como medidas de seguridad social y el acceso a sistemas de salud pública que faciliten el diagnóstico y tratamiento oportuno y asequible para brindar a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, especialmente las niñas, niños y adolescentes, la atención integral de la salud física y mental sin discriminación.

Figura 2. Total, de niñas, niños y adolescentes entre los 0 y 17 años contagiados por COVID-19.



Nota: (Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, 2021).

Según datos del SIPINNA, en México se tienen contabilizados 57 490 casos de niñas, niños y adolescentes contagiados por COVID-19, de los cuales se registraron 595 fallecimientos, 327 fueron mujeres y 268 hombres. Los mayores casos se presentaron en adolescentes con un total de 33 015 contagiados.

Tabla 1. Matricula de educación básica en México.

Tipo, nivel	Alumnado		
	Total	Mujeres	Hombres
Educación básica	25 360 477	12 491 636	12 868 841
Educación inicial	249 302	121 716	127 586
Educación preescolar	4 734 627	2 345 067	2 389 560
Educación primaria	13 862 321	6 811 454	7 050 867
Educación secundaria	6 407 056	3 173 347	3 233 709
Educación especial	107 171	40 052	67 119

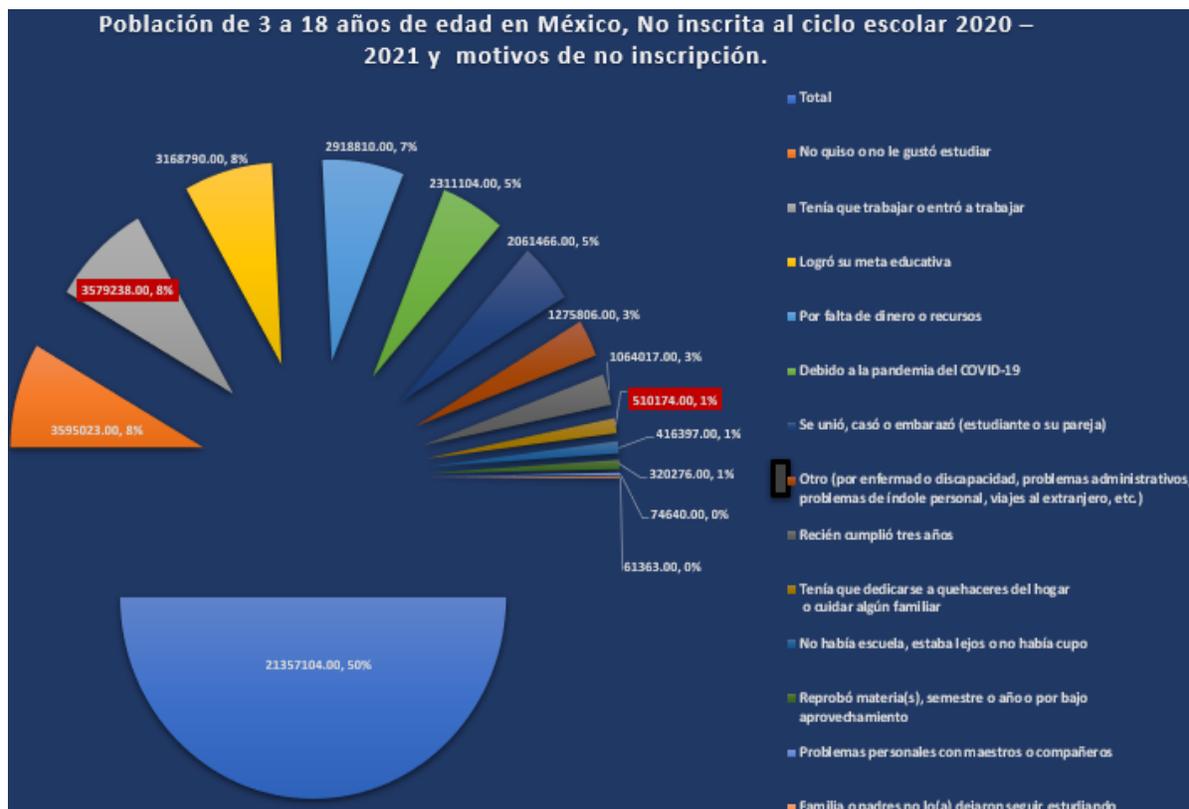
Fuente: Secretaría de Educación Pública, 2020

6.3. La Matrícula Nacional

México cuenta con una matrícula en la etapa de educación básica de 25,360,477 niñas, niños y adolescentes, de los cuales 12,491,636 son mujeres y 12,868,841 son hombres, estas cifras como se muestra en la tabla, se encuentran distribuidas según su tipo y nivel escolar, donde el nivel de primaria sobre sale en número, respecto a los demás niveles, con 13,862,321 niñas, y niños.

Los datos del INEGI, en su encuesta de medición del impacto del covid-19 en la educación 2020; menciona que 5,459,728 niñas, niños y adolescentes de entre los 3 y 18 años de edad en México, no fueron inscritos en el ciclo escolar 2020-2021, es decir un poco más de 14 % del total de la niñez mexicana; a continuación, se desglosa la información en los siguientes gráficos por rangos de edad y motivos de no inscripción.

Figura 3. Niñas, niños y adolescentes entre los tres y dieciocho años, no inscritos en el ciclo escolar 2020-2021



Fuente: (INEGI, Encuesta para la Medición del Impacto COVID-19 en la Educación (ECOVID-ED 2020), 2020)

Figura 4. Niñas y niños de tres años, no inscritos en el ciclo escolar 2020-2021



Fuente: (INEGI, Encuesta para la Medición del Impacto COVID-19 en la Educación (ECOVID-ED 2020), 2020)

La figura número cuatro, muestra que 1, 550,671 niñas y niños de tres años, no fueron inscritos en el ciclo escolar 2020-2021, en primer lugar, porque recién cumplieron tres años, en segundo lugar, por motivos de la pandemia y en tercer, lugar porque no tenían dinero.

Figura 5. Niñas y niños de cuatro a cinco años, no inscritos en el ciclo escolar 2020-2021



Fuente: (INEGI, Encuesta para la Medición del Impacto COVID-19 en la Educación (ECOVID-ED 2020), 2020)

La Figura cinco, muestra que 569 976 niñas y niños, entre los cuatro y cinco años, no fueron inscritos en el ciclo escolar 2020-2021, se contabilizó que 260 830 niñas y niños no asistieron debido a la pandemia y 122 828 por haber cumplido recientemente la edad permitida de ingreso y, en tercer, lugar por falta de dinero.

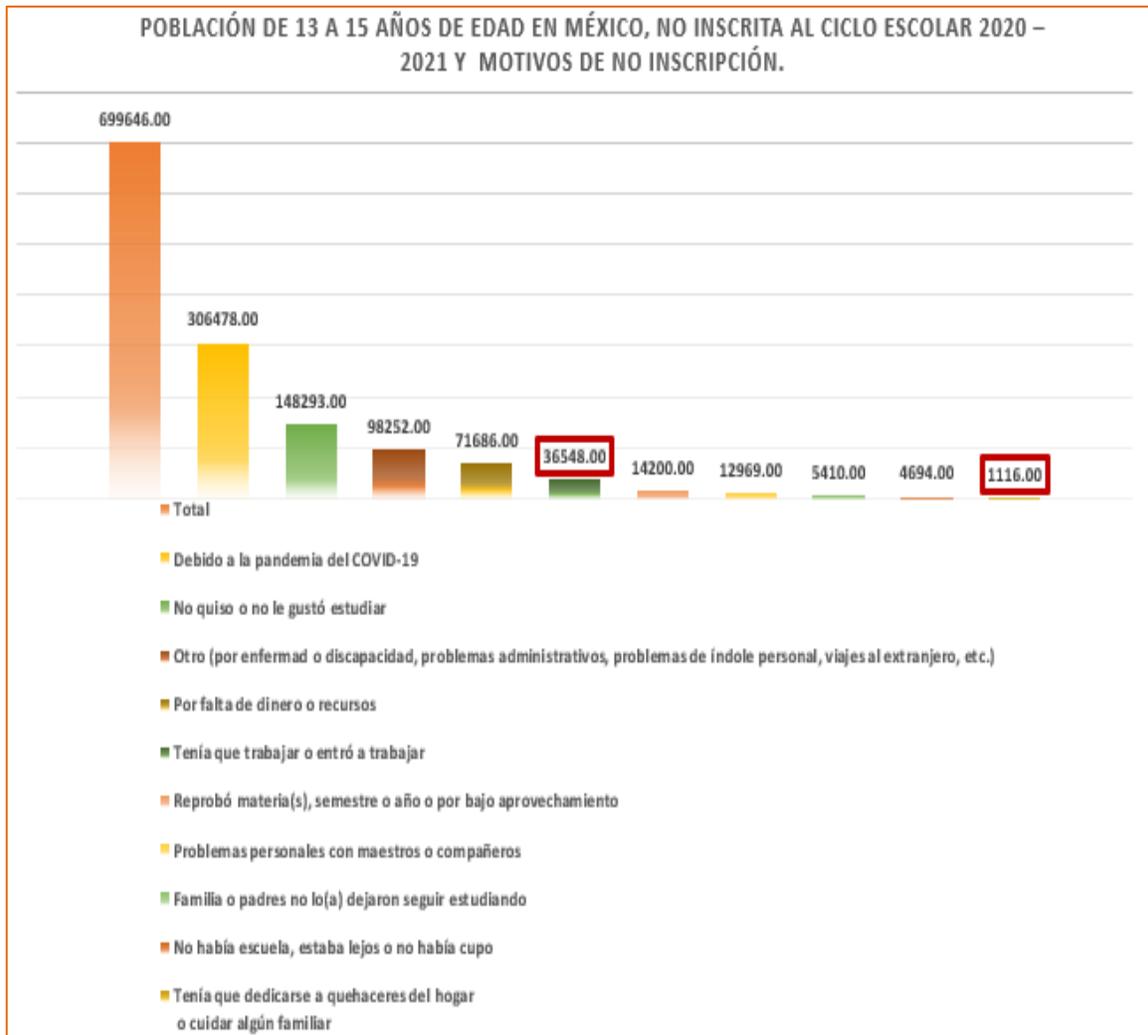
Figura 6. Niñas y niños de seis a doce años, no inscritos en el ciclo escolar 2020-2021



Fuente: (INEGI, Encuesta para la Medición del Impacto COVID-19 en la Educación (ECOVID-ED 2020), 2020)

La Figura seis, muestra que 357 812 niñas y niños, entre seis y doce años, no fueron inscritos en el ciclo escolar 2020-2021, en primer lugar, fue debido a la pandemia por COVID-19, en segundo lugar, fue el rubro denominado otro (por enfermedad o discapacidad, problemas administrativos, problemas de índole personal, viajes al extranjero, etcétera) y, en tercer lugar, porque no quiso o no le gusto estudiar.

Figura 7. Adolescentes entre los trece y quince años, no inscritos en el ciclo escolar 2020-2021



Fuente: (INEGI, Encuesta para la Medición del Impacto COVID-19 en la Educación (ECOVID-ED 2020), 2020)

La Figura siete, muestra que 699 646 adolescentes, entre trece y quince años, no fueron inscritos en el ciclo escolar 2020-2021, en primer lugar, 306 478 adolescentes no se inscribieron debido a la pandemia, en segundo lugar, respondieron que no quiso o no le gusto estudiar y, en tercer lugar, fue el rubro denominado otro (por enfermedad o discapacidad, problemas administrativos, problemas de índole personal, viajes al extranjero, etcétera).

Figura 8. Adolescentes entre los dieciséis y dieciocho años, no inscritos en el ciclo escolar 2020-2021



Fuente: (INEGI, Encuesta para la Medición del Impacto COVID-19 en la Educación (ECOVID-ED 2020), 2020)

Finalmente, la figura ocho muestra que el rango más alto de no inscripción escolar fue en la etapa de desarrollo de la adolescencia de entre trece y quince años de edad con un total de 2 281 623. Los motivos fueron, en primer lugar, porque no quiso o no le gusto estudiar, posterior, debido a la pandemia de COVID-19 y, en tercer lugar, por falta de dinero o recursos.

6.4. La Educación en Jalisco

Según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, Jalisco cuenta con un total de 2 531 145 niñas, niños y adolescentes de los cuales 1 247 796 son mujeres y 1 283 349 son hombres.

La SEJ reportó, durante el ciclo escolar 2020-2021, un total en su matrícula de 2 006 466 niñas, niños y adolescentes en educación básica y media superior, los cuales se dividen de la siguiente manera:

- En etapa preescolar; 319 223 niñas y niños.
- En etapa primaria; 935 421 niñas y niños.
- En etapa secundaria; 416 330 adolescentes mujeres y hombres.
- Y en bachillerato; 335 492 adolescentes mujeres y hombres.

Por otro lado, la SEJ reportó a esta defensoría que durante el ciclo escolar 2020-2021 un total de 49 301 niñas, niños y adolescentes desertaron o abandonaron sus estudios debido a la contingencia por COVID-19, de los cuales se desagregan en las siguientes etapas escolares:

- Abandono o deserción escolar en primaria; 6 722.
- Abandono o deserción escolar en secundaria; 18 488.
- Abandono o deserción escolar en media superior; 24 091.

Con lo anterior, se corrobora que, sin duda, las cifras de niñas, niños y adolescentes que no asistieron a la escuela debido a la pandemia por COVID-19 es histórica, en Jalisco, en México y en los países del mundo.

VII. Análisis institucional

7.1 Las medidas preventivas utilizadas en los centros escolares para el retorno a clases presenciales

Durante julio y agosto de este año, esta defensoría movilizó sus recursos humanos para realizar un muestreo rápido, el cual consideró quinientos centros educativos, de los cuales 217 fueron visitas presenciales y 283 fueron respuestas de las y los directores, contestadas vía *Formulario de Google* al correo electrónico oficial.

Los centros escolares intervenidos fueron en los niveles de preescolar, primaria y secundaria correspondientes a las 12 regiones administrativas que integran el territorio de Jalisco; de los 125 municipios que conforman el estado, para la intervención se priorizaron 33 municipios que contaban con centros escolares ubicados en polígonos de:

- Pobreza.
- Violencia.
- Adicciones.
- Abandono o deserción escolar.

Los municipios donde se realizó el muestreo fueron: Chimaltitán, Mezquitic, Bolaños, Huejuquilla el Alto, San Juan de los Lagos, Lagos de Moreno, Tepatitlán de Morelos, Tototlán, Ocotlán, Tuxcueca, Chapala, Tamazula de Gordiano, Zapotlán el Grande, Pihuamo, Atlán de Navarro, El Grullo, El Limón, Casimiro Castillo, La Huerta, Cihuatlán, Cuautitlán de García Barragán, Tomatlán, Puerto Vallarta, Mascota, Villa Corona, Ameca, Tala, Guadalajara, El Salto, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, Zapopan.

El objetivo del muestreo fue conocer las condiciones objetivas de los centros educativos en temas de infraestructura, medidas preventivas y correctivas de seguridad; necesidades del personal para garantizar la protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

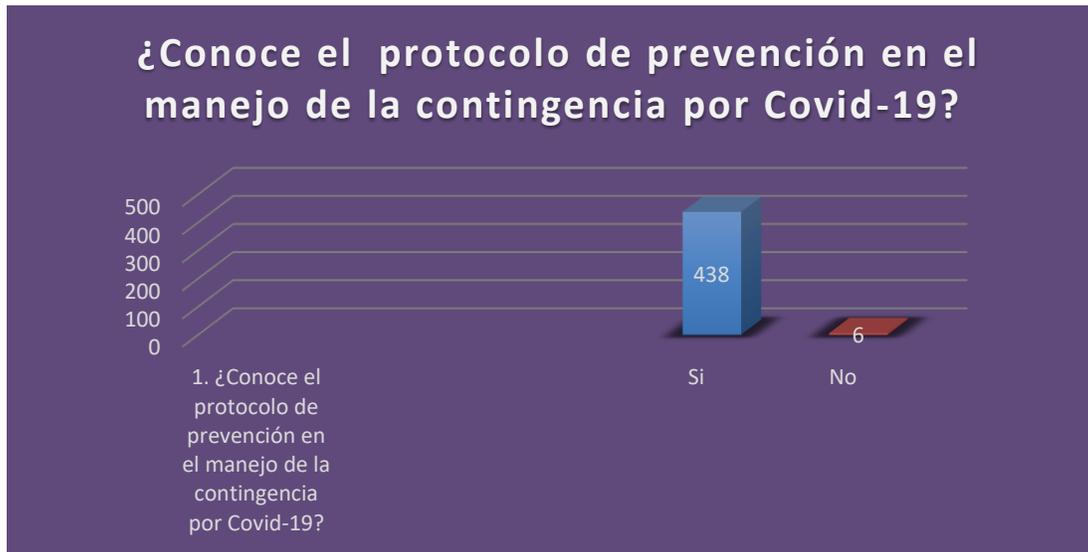
Para el levantamiento de la información, se elaboró un formato de encuesta el cual consta de 46 preguntas distribuidas en cinco indicadores de medición:

1. Medidas de prevención por COVID-19.
2. Condiciones generales del centro educativo.
3. Condiciones generales de seguridad.

4. Medidas académicas, formativas y participativas de cara al regreso a clases presenciales.
5. Necesidades actuales para el regreso a clases.

Medidas de prevención para prevenir contagios por Covid-19

Figura 9. Medidas para la prevención de contagios por COVID-19



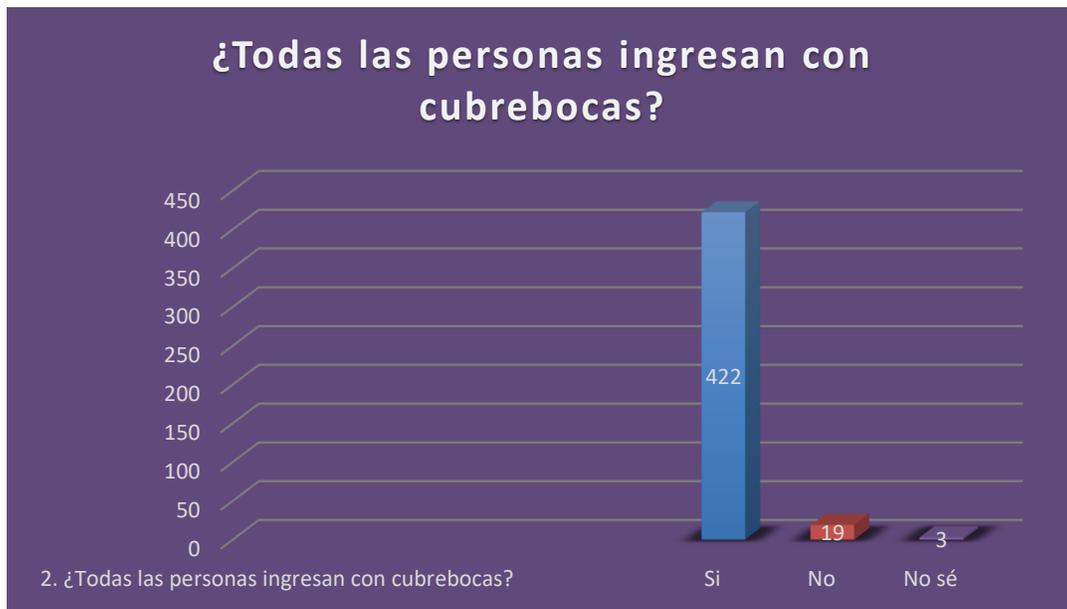
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 10. Medidas para la prevención de contagios por COVID-19



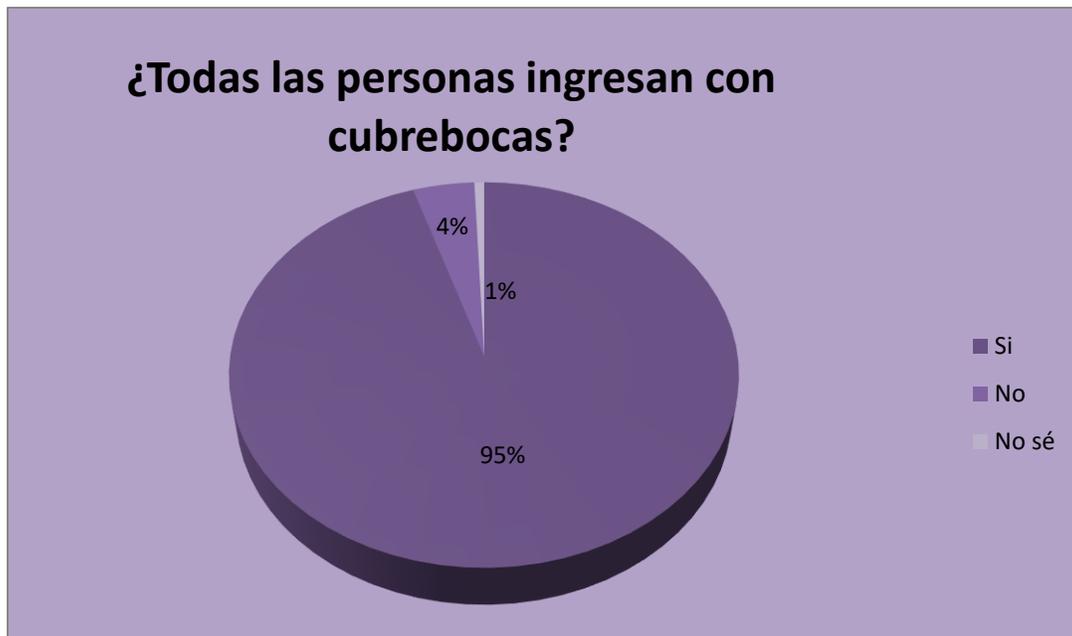
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 11. Medidas para la prevención de contagios por COVID-19



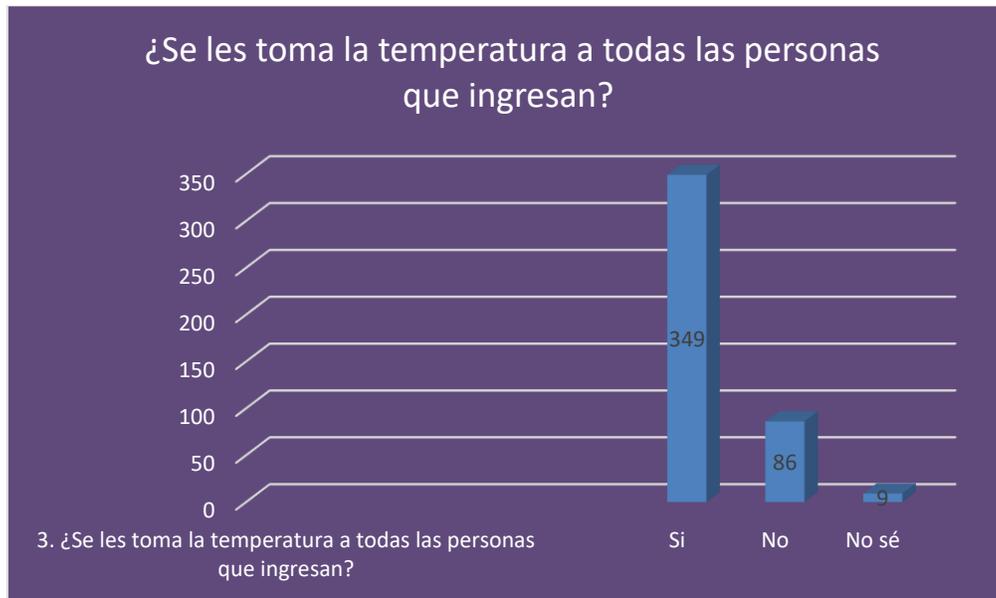
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 12. Medidas para la prevención de contagios por COVID-19



Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 13. Medidas para la prevención de contagios por COVID-19



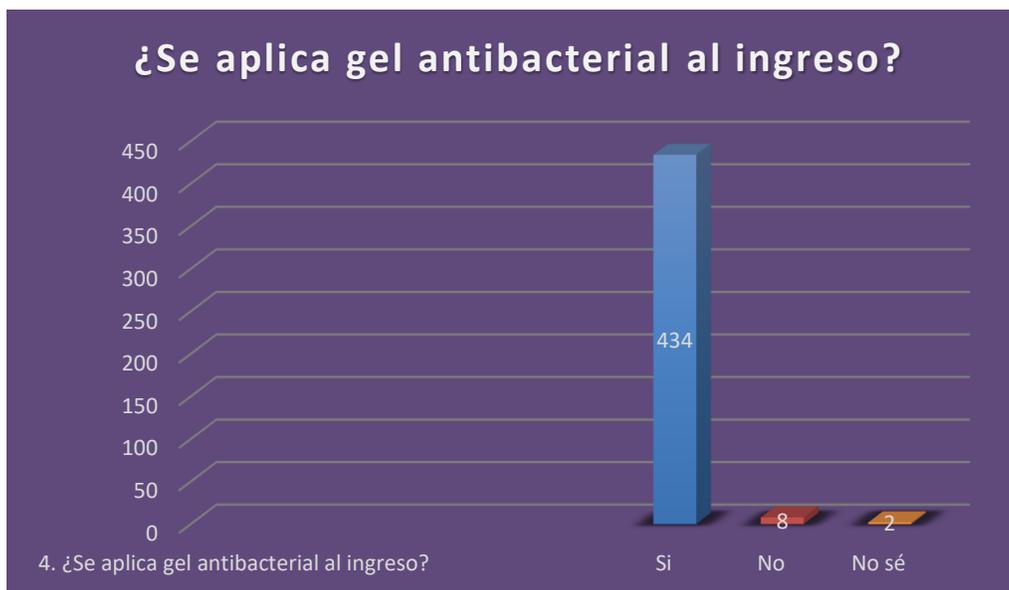
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 14. Medidas para la prevención de contagios por COVID-19



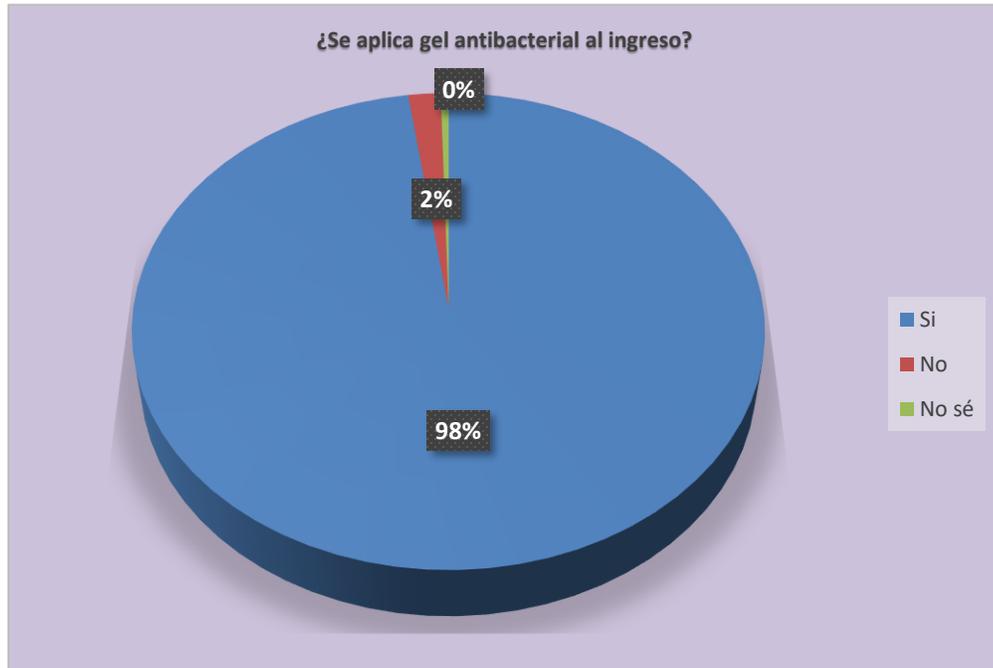
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 15. Medidas para la prevención de contagios por COVID-19



Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 16. Medidas para la prevención de contagios por COVID-19



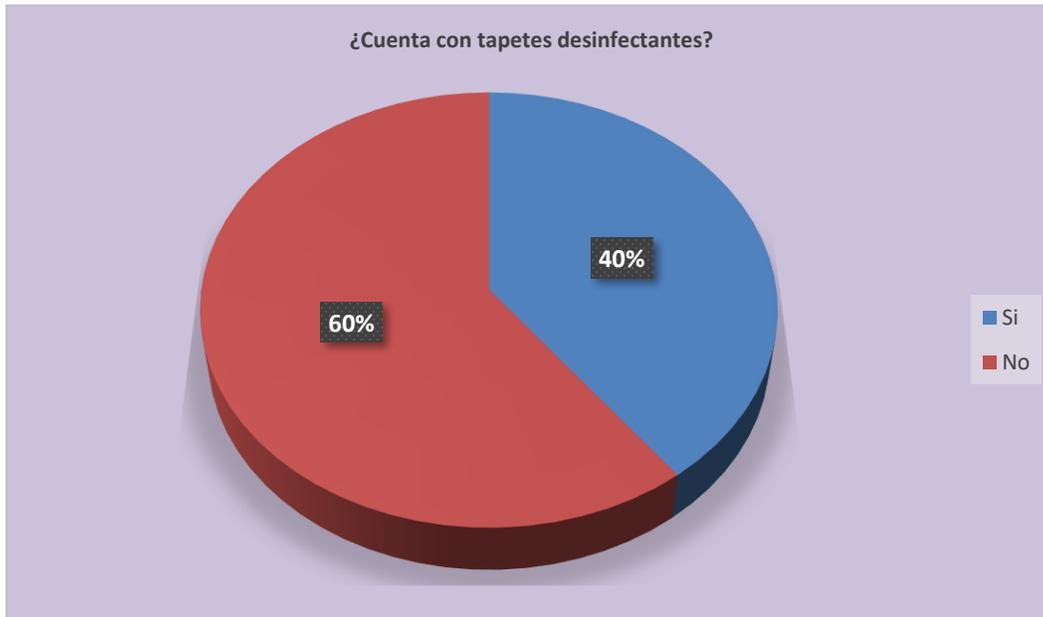
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 17. Medidas para la prevención de contagios por COVID-19



Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 18. Medidas para la prevención de contagios por COVID-19



Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 19. Medidas para la prevención de contagios por COVID-19



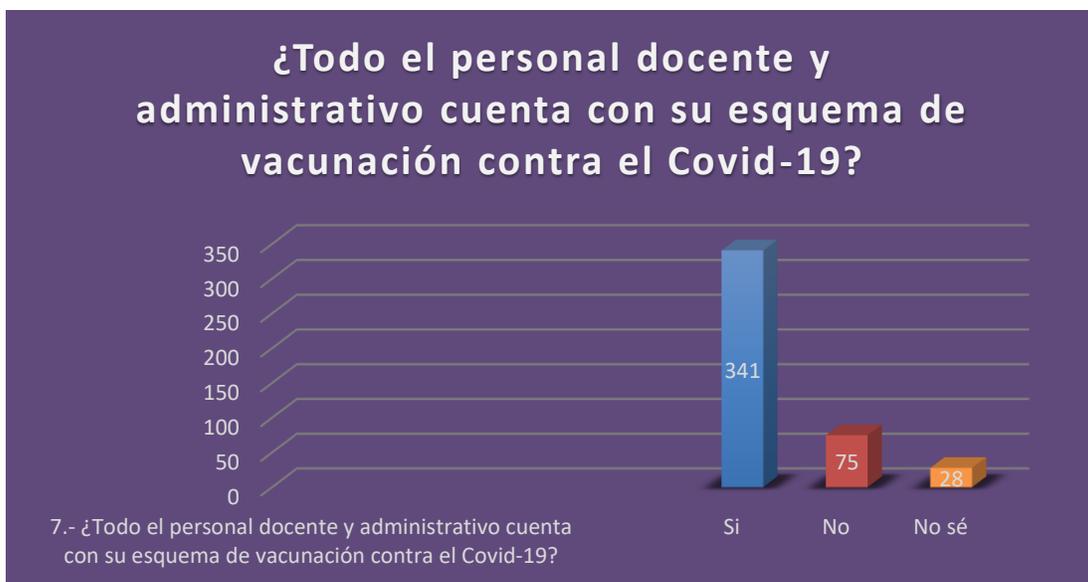
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 20. Medidas para la prevención de contagios por COVID-19



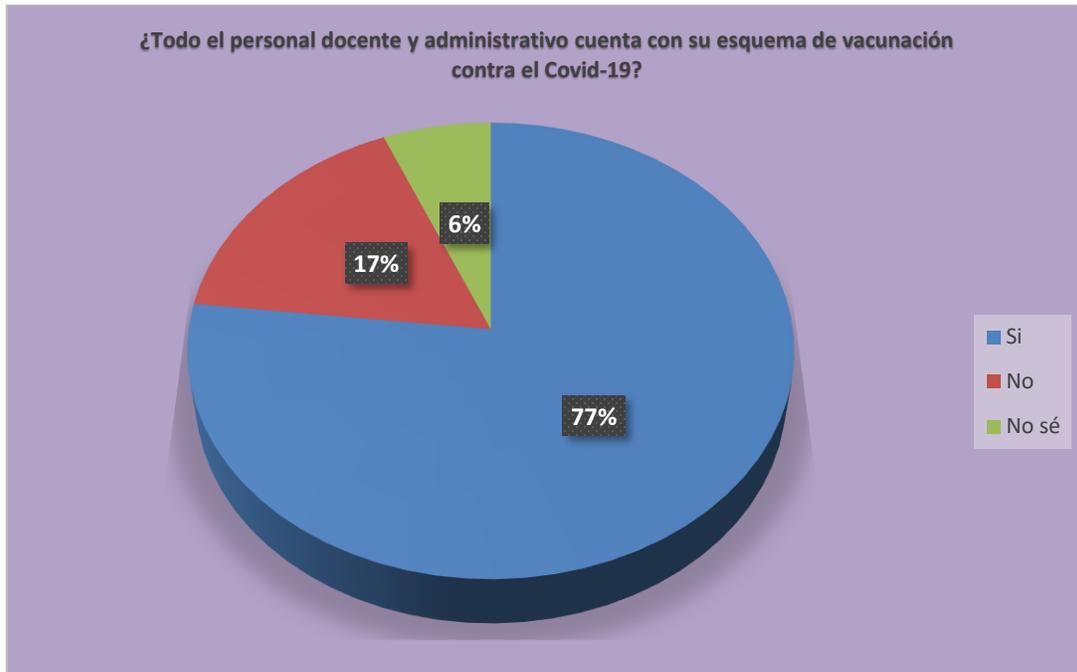
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 21. Medidas para la prevención de contagios por COVID-19



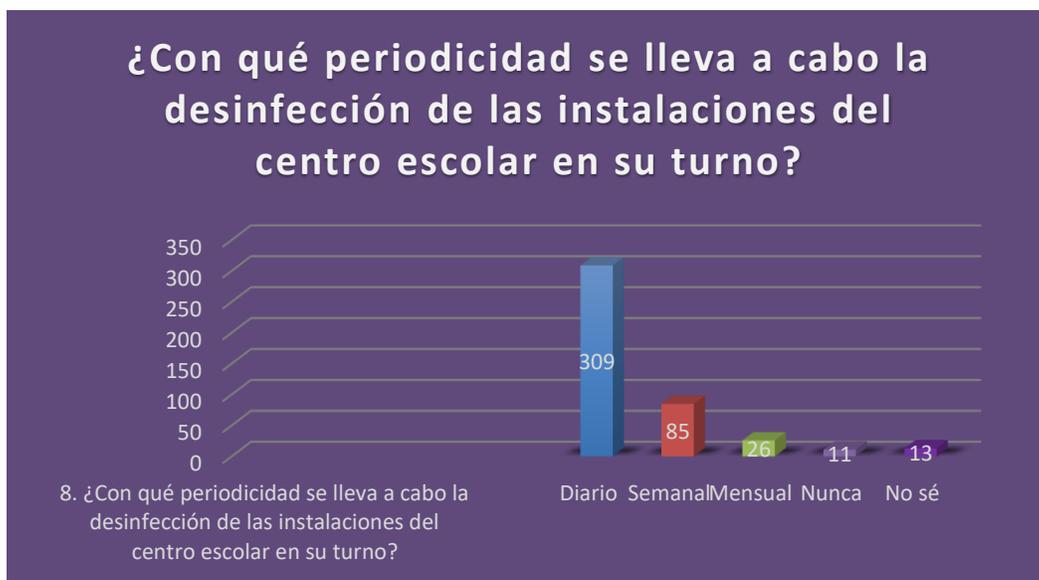
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 22. Medidas para la prevención de contagios por COVID-19



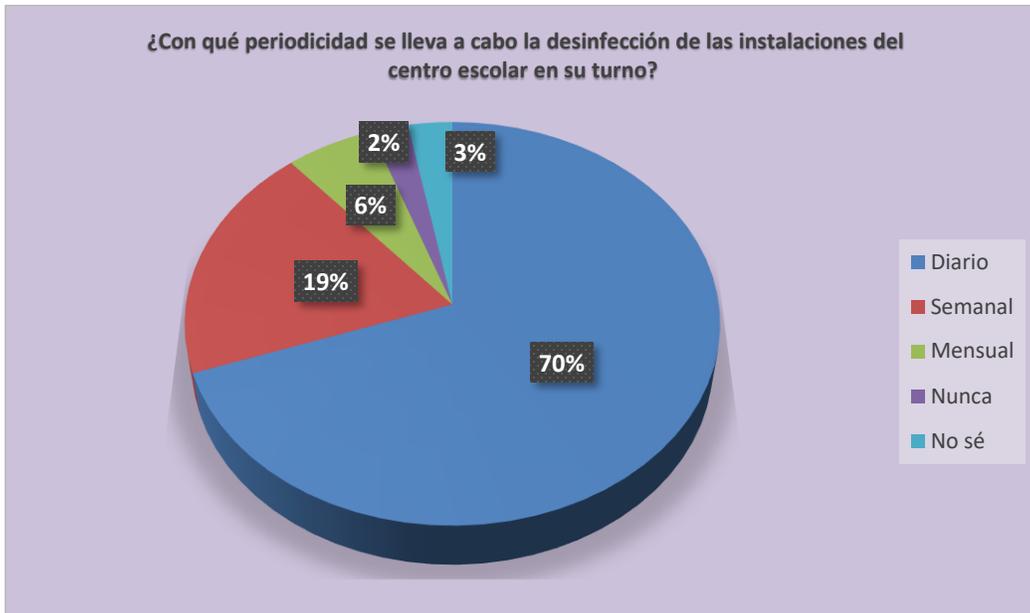
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 23. Medidas para la prevención de contagios por COVID-19



Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 24. Medidas para la prevención de contagios por COVID-19



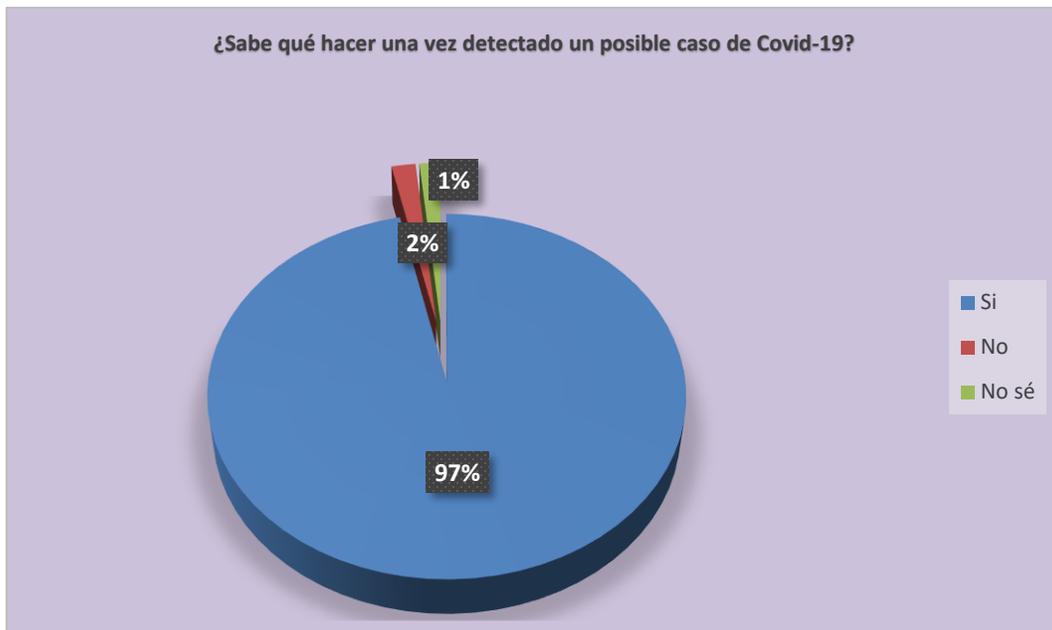
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 25. Medidas para la prevención de contagios por COVID-19



Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

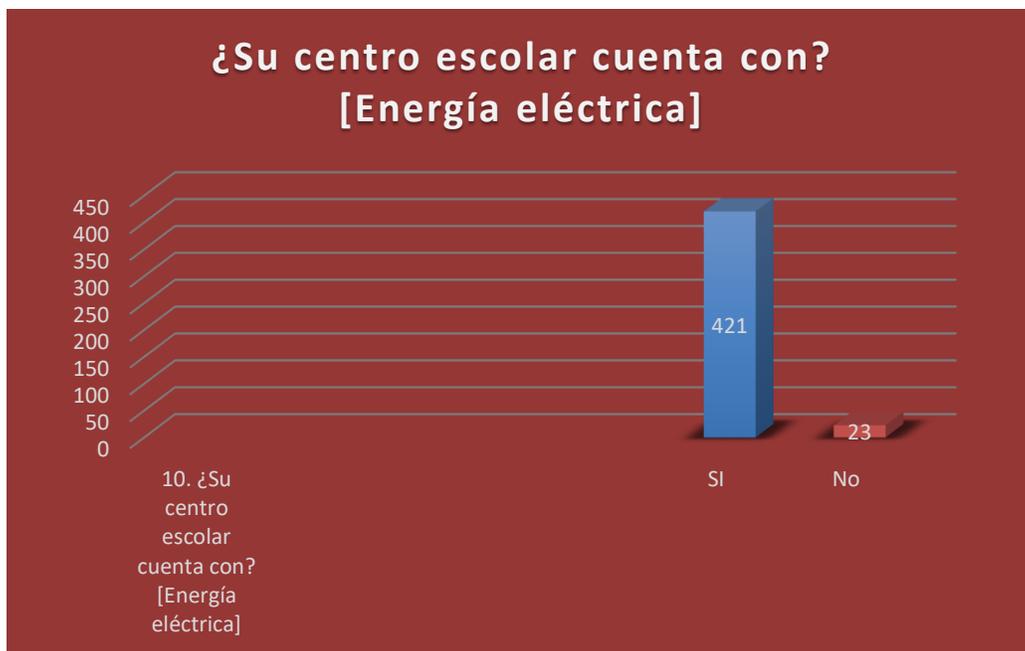
Figura 26. Medidas para la prevención de contagios por COVID-19



Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

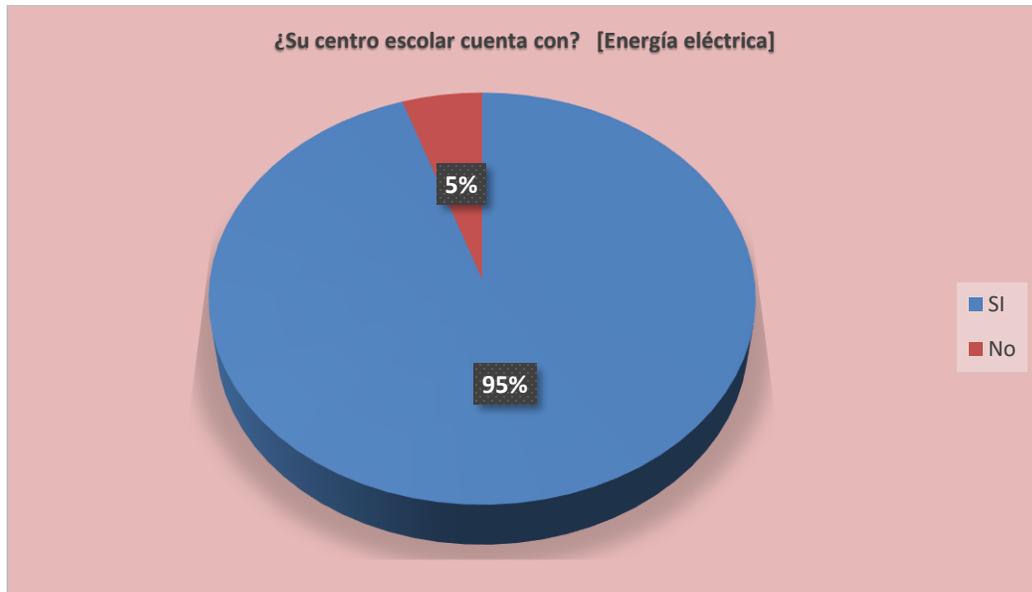
Condiciones generales de la infraestructura de los Centros Escolares

Figura 27. Condiciones de infraestructura de los centros escolares.



Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 28. Condiciones de infraestructura de los centros escolares.



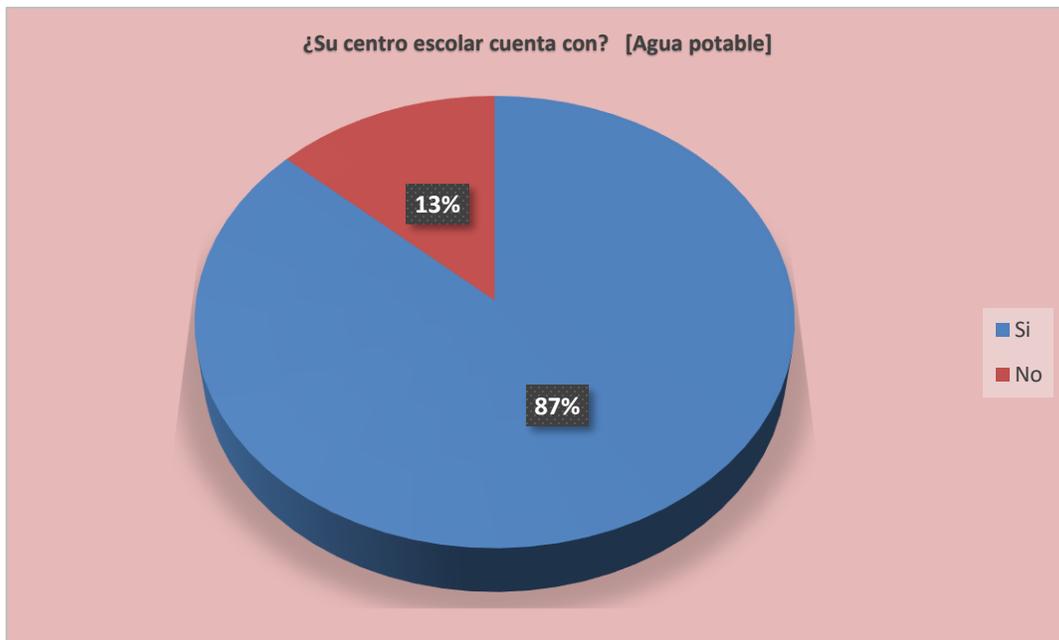
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 29. Condiciones de infraestructura de los centros escolares.



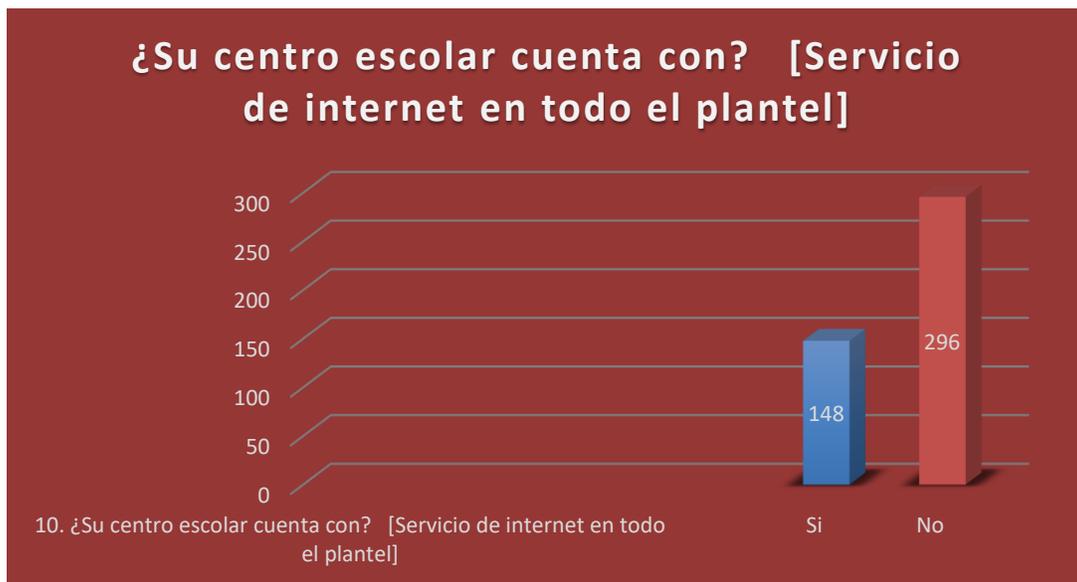
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 30. Condiciones de infraestructura de los centros escolares.



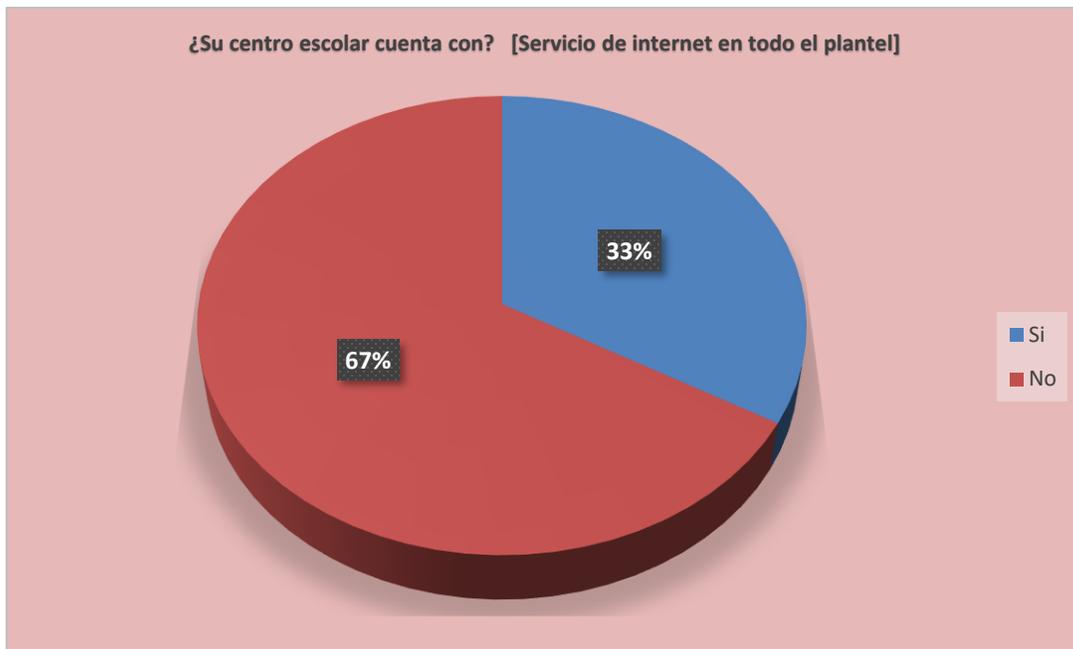
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 31. Condiciones de infraestructura de los centros escolares.



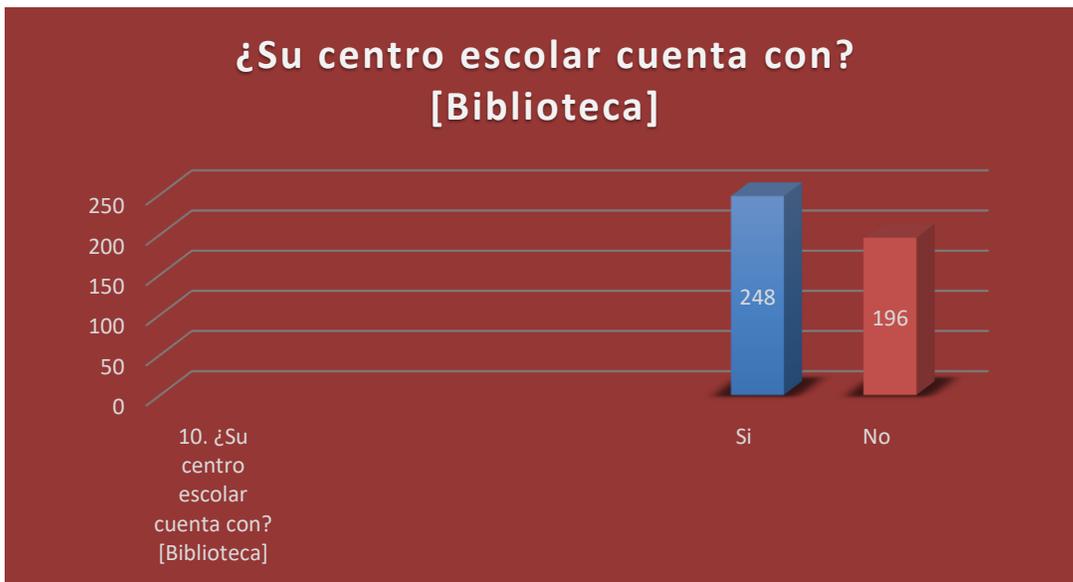
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 32. Condiciones de infraestructura de los centros escolares.



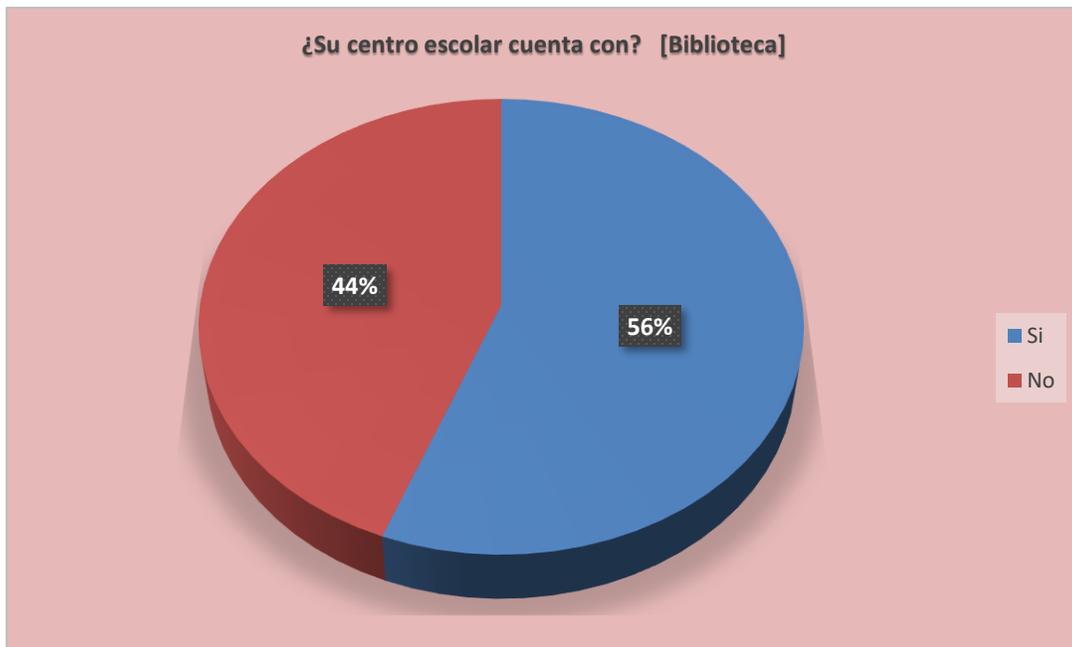
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 33. Condiciones de infraestructura de los centros escolares.



Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 34. Condiciones de infraestructura de los centros escolares.



Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 35. Condiciones de infraestructura de los centros escolares.



Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 36. Condiciones de infraestructura de los centros escolares.



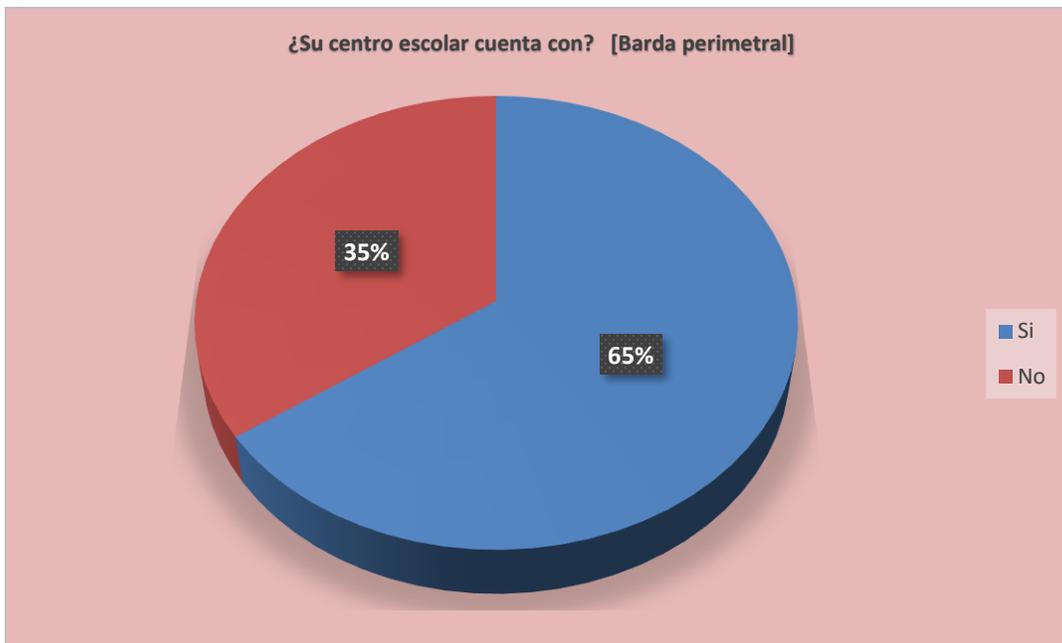
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 37. Condiciones de infraestructura de los centros escolares.



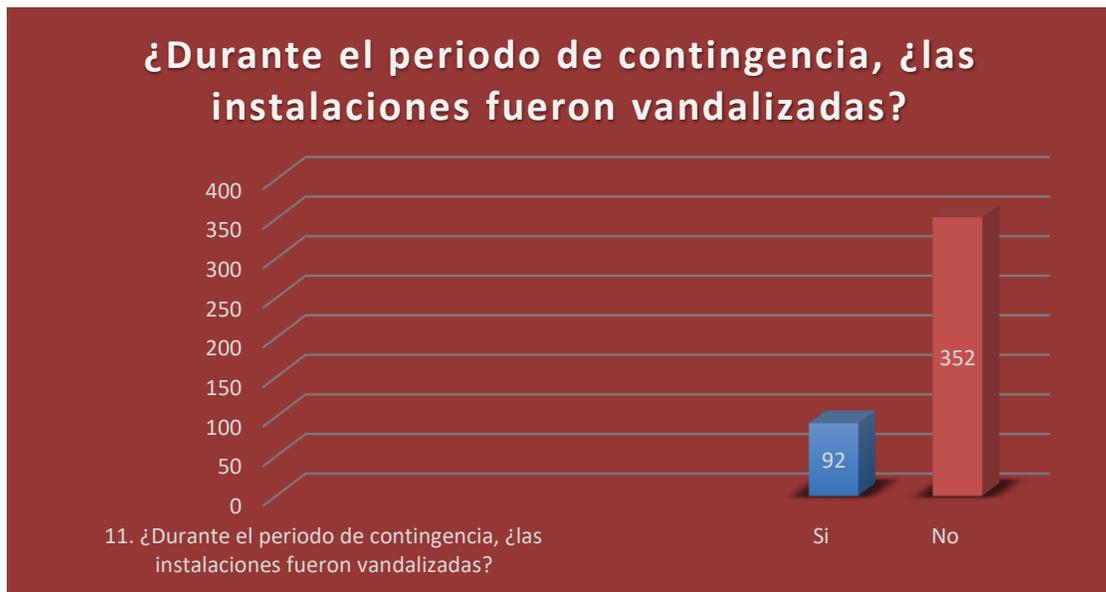
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 38. Condiciones de infraestructura de los centros escolares.



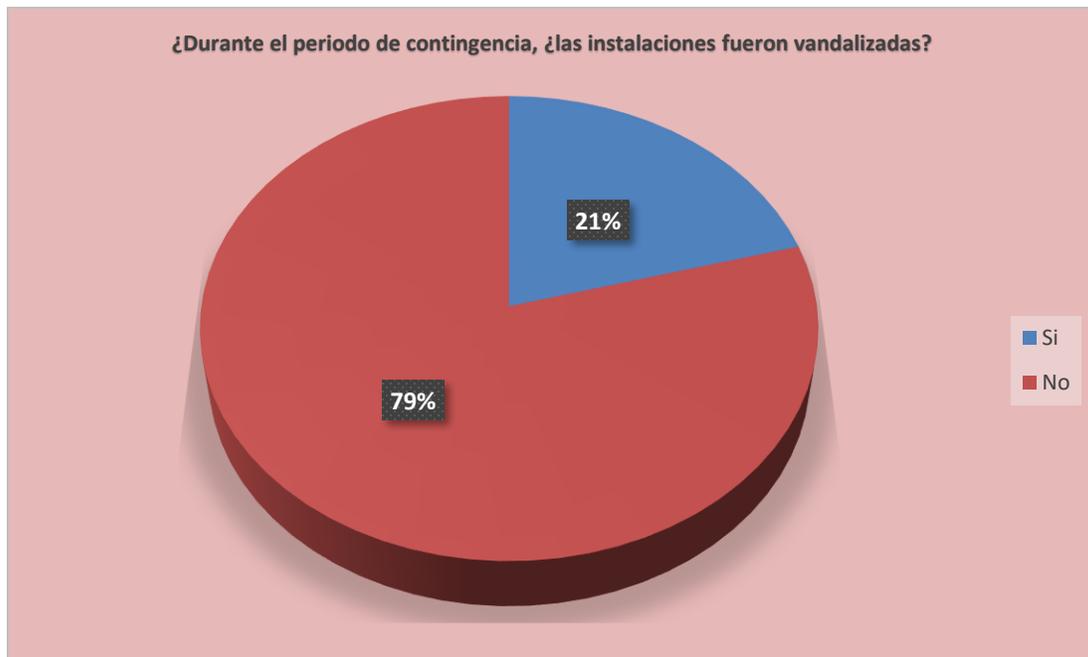
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 39. Condiciones de infraestructura de los centros escolares.



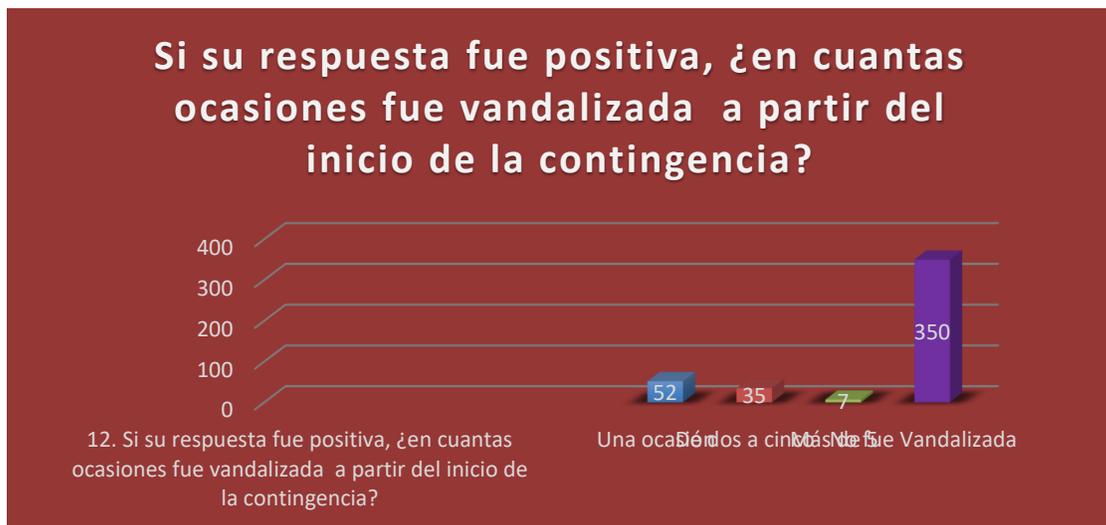
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 40. Condiciones de infraestructura de los centros escolares.



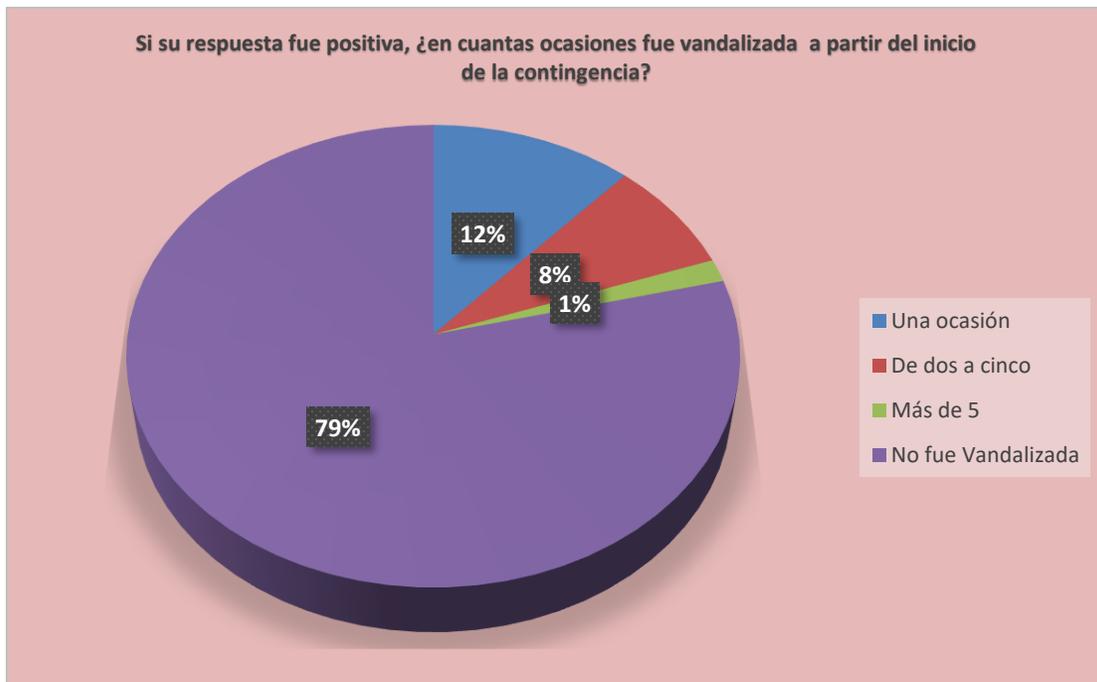
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 41. Condiciones de infraestructura de los centros escolares.



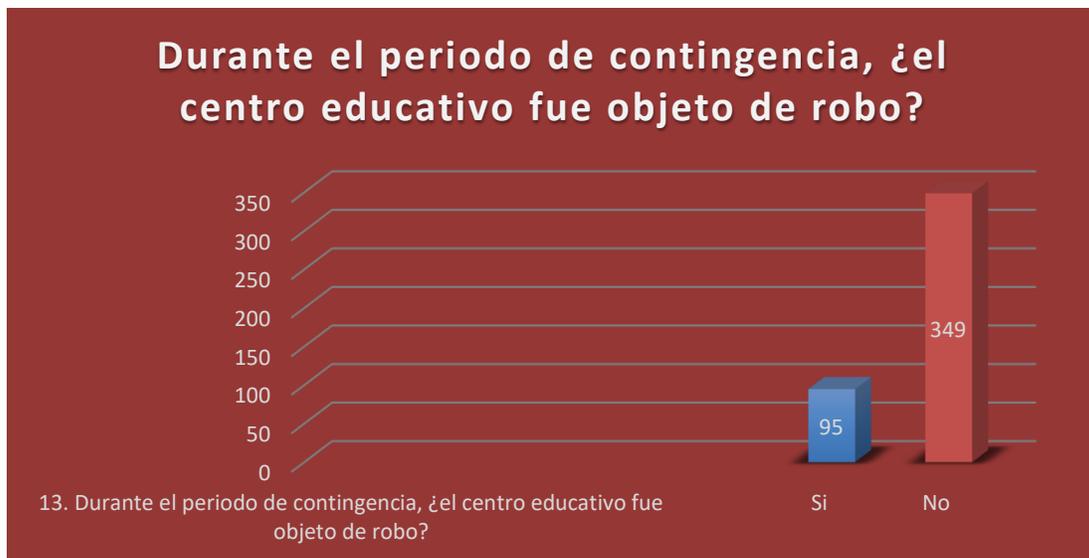
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 42. Condiciones de infraestructura de los centros escolares.



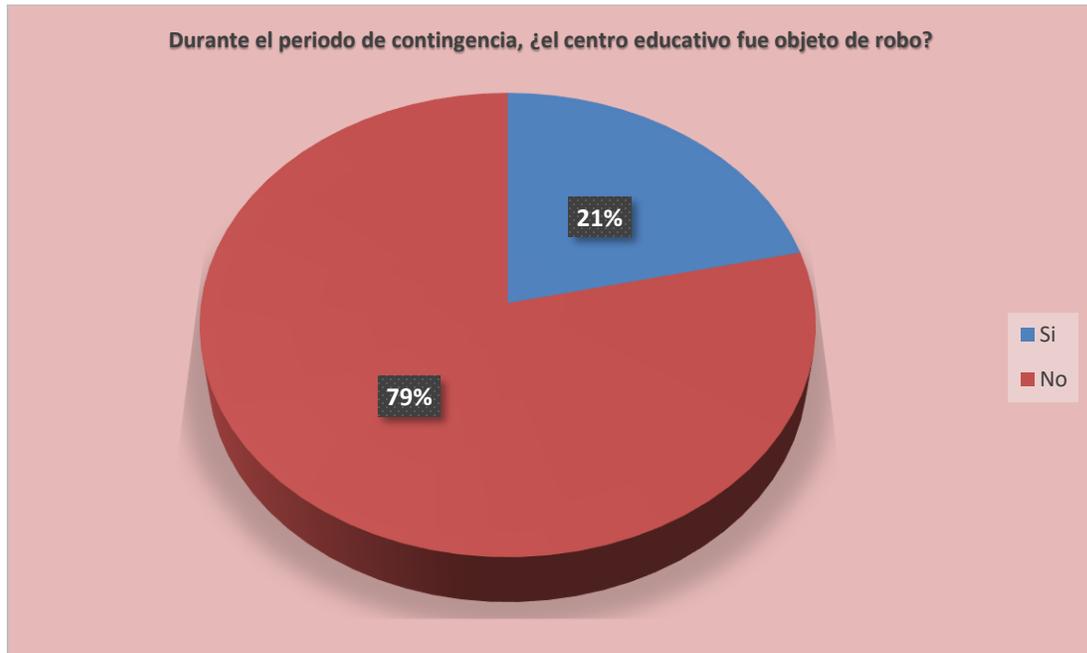
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 43. Condiciones de infraestructura de los centros escolares.



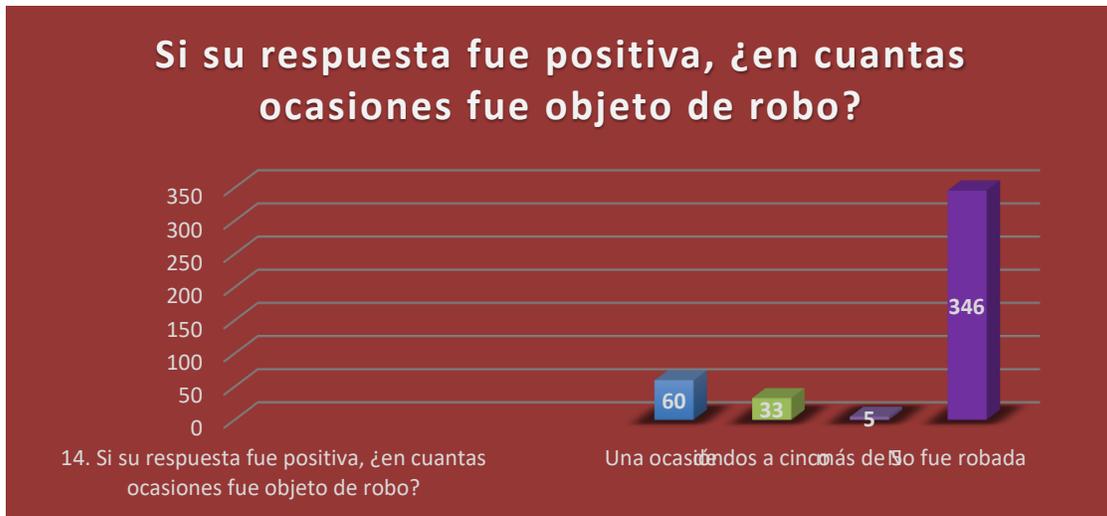
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 44. Condiciones de infraestructura de los centros escolares.



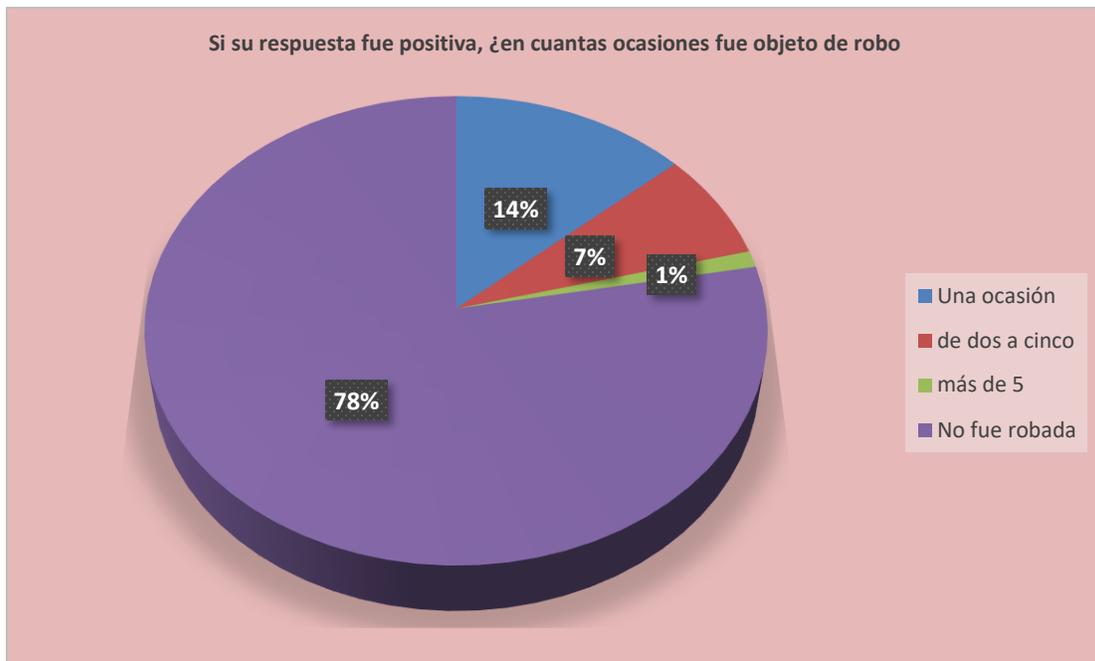
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 45. Condiciones de infraestructura de los centros escolares.



Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 46. Condiciones de infraestructura de los centros escolares.



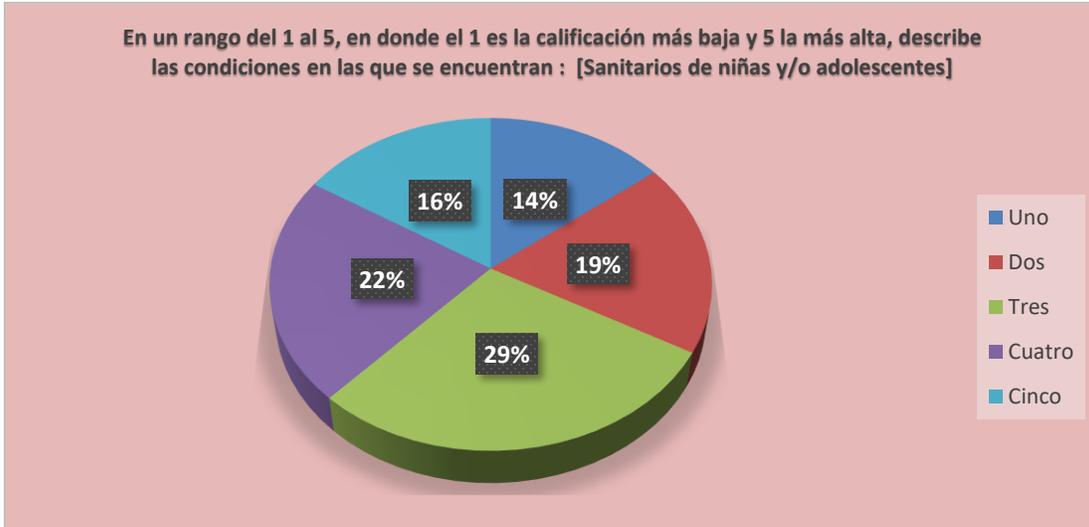
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 47. Condiciones de infraestructura de los centros escolares.



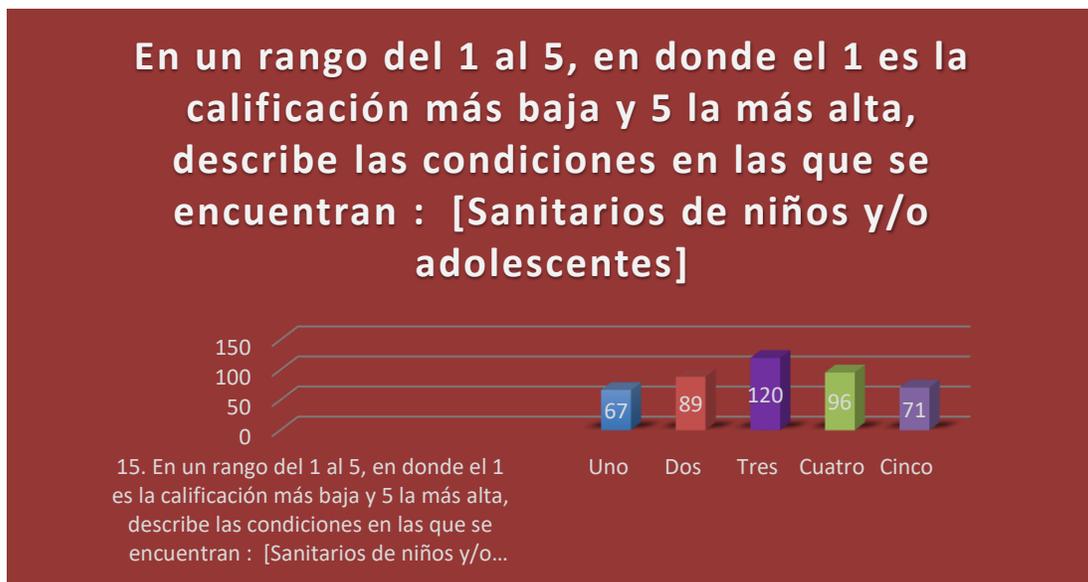
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 48. Condiciones de infraestructura de los centros escolares.



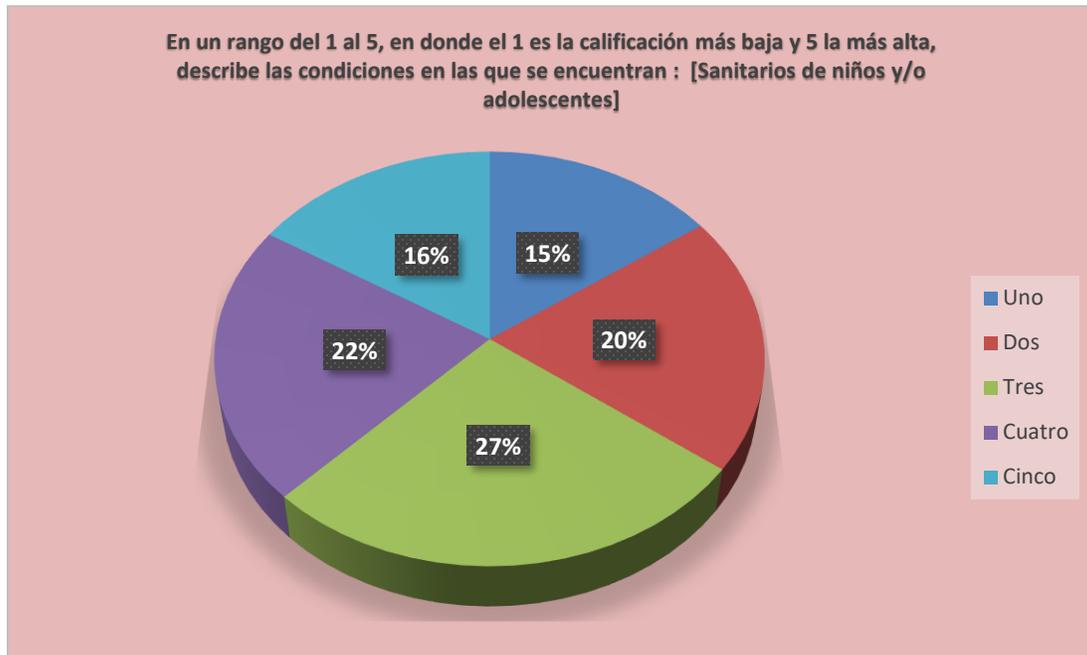
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 49. Condiciones de infraestructura de los centros escolares.



Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 50. Condiciones de infraestructura de los centros escolares.



Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

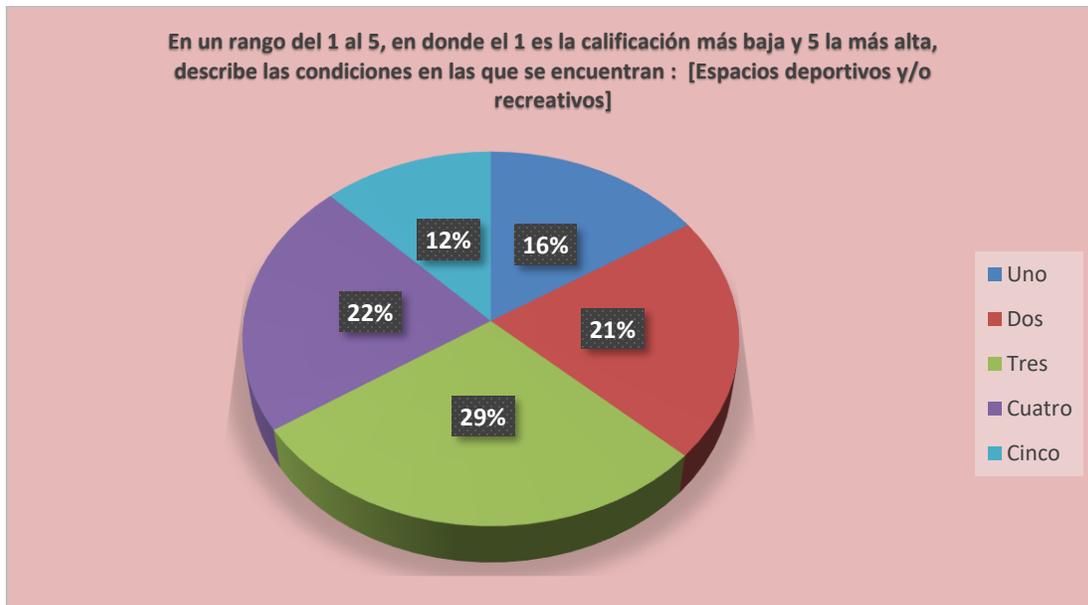
Figura 51. Condiciones de infraestructura de los centros escolares.

En un rango del 1 al 5, en donde el 1 es la calificación más baja y 5 la más alta, describe las condiciones en las que se encuentran : [Espacios deportivos y/o recreativos]



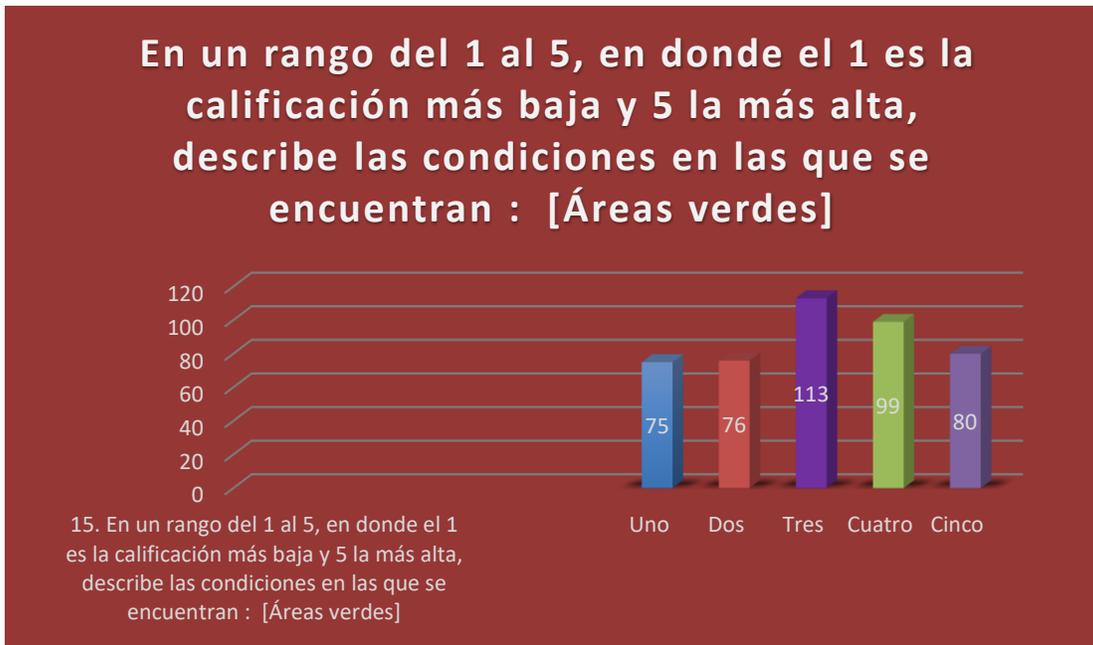
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 52. Condiciones de infraestructura de los centros escolares.



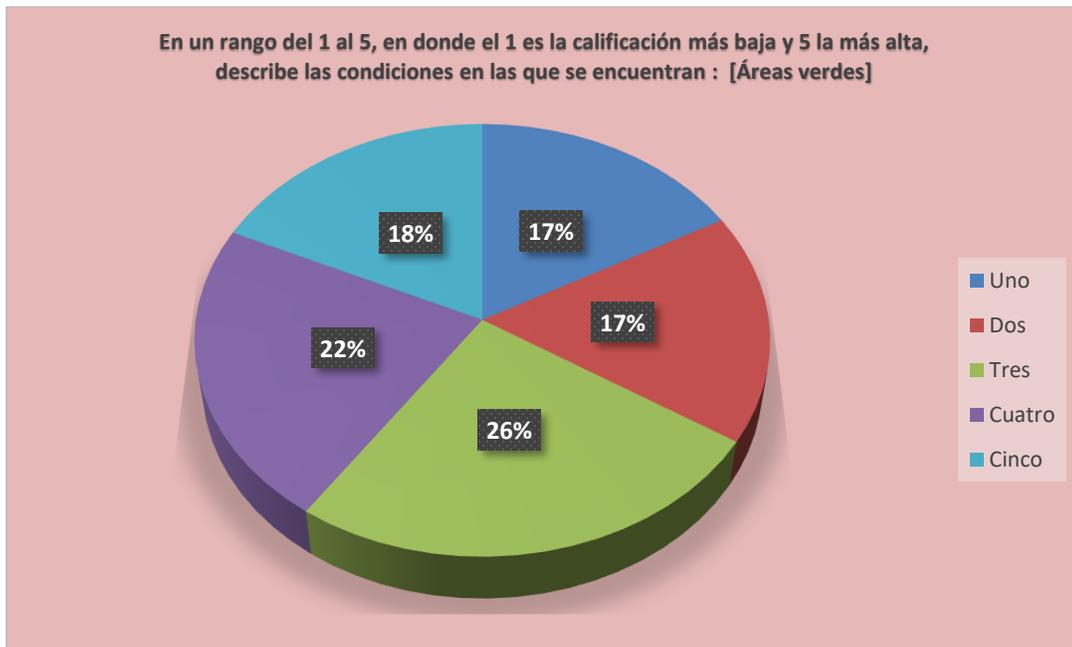
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 53. Condiciones de infraestructura de los centros escolares.



Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

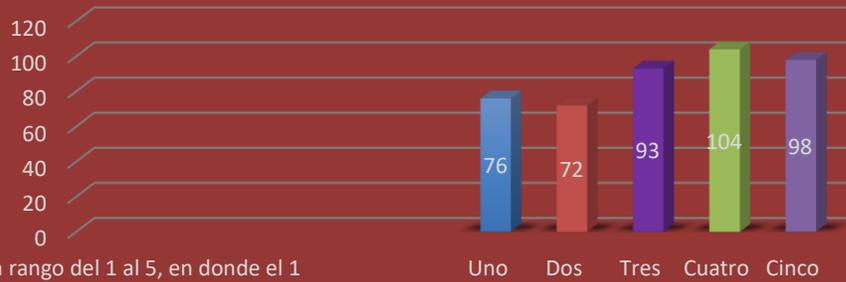
Figura 54. Condiciones de infraestructura de los centros escolares.



Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 55. Condiciones de infraestructura de los centros escolares.

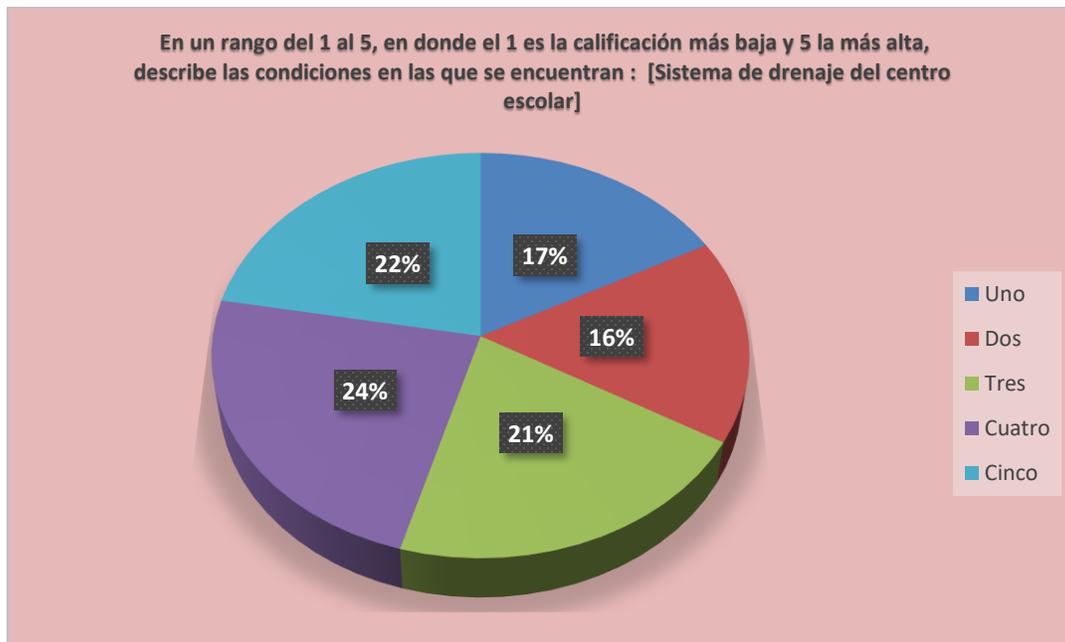
En un rango del 1 al 5, en donde el 1 es la calificación más baja y 5 la más alta, describe las condiciones en las que se encuentran : [Sistema de drenaje del centro escolar]



15. En un rango del 1 al 5, en donde el 1 es la calificación más baja y 5 la más alta, describe las condiciones en las que se encuentran : [Sistema de drenaje del centro escolar]

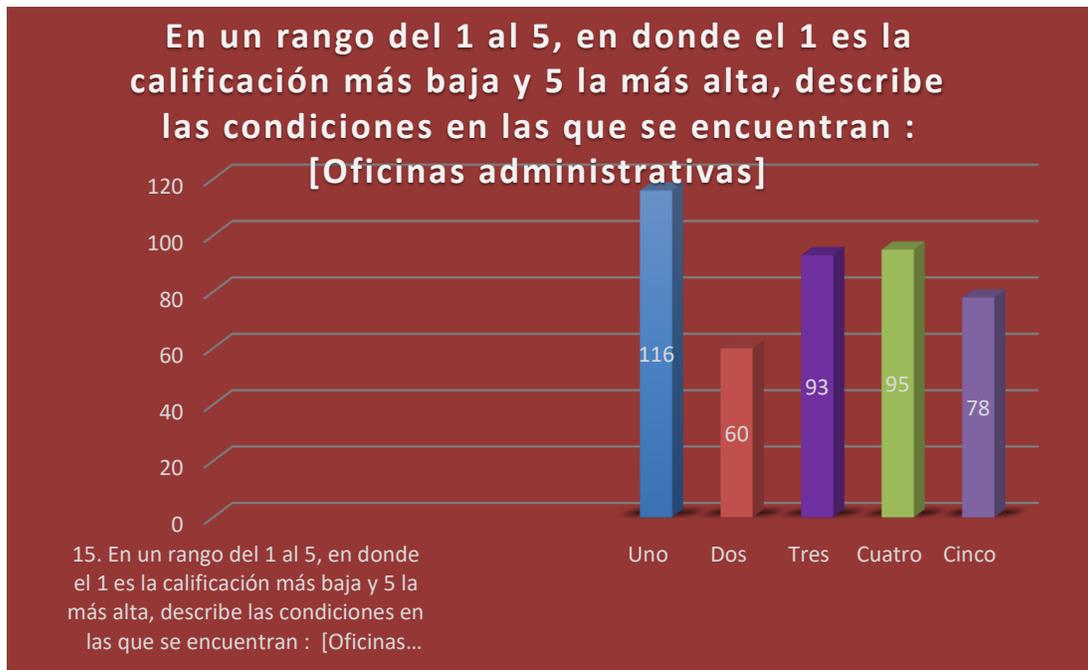
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 56. Condiciones de infraestructura de los centros escolares.



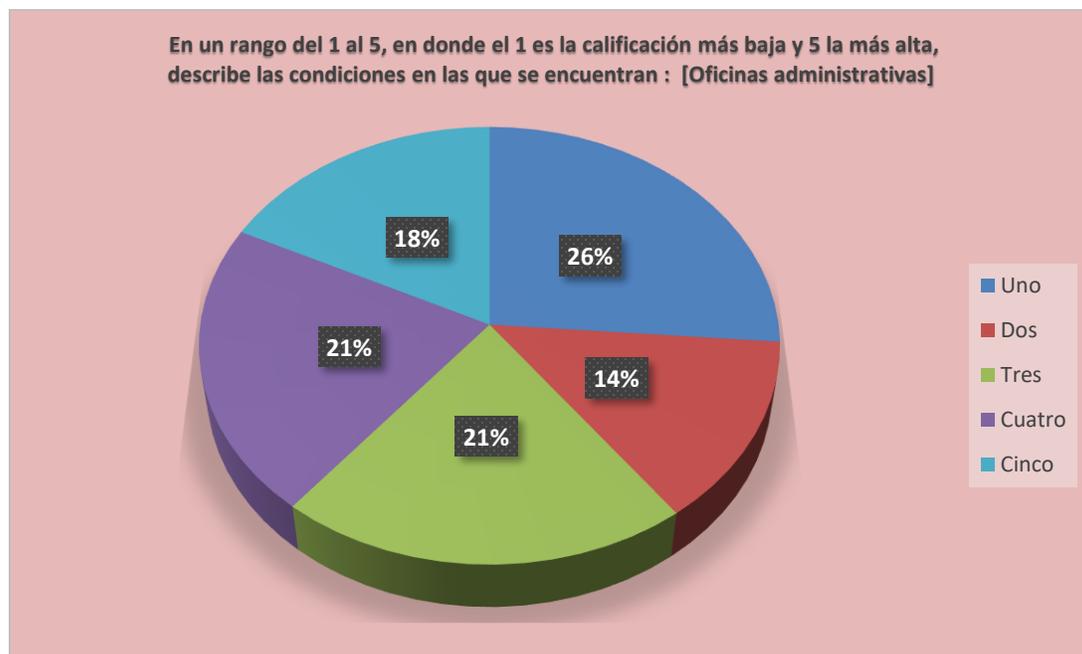
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 57. Condiciones de infraestructura de los centros escolares.



Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

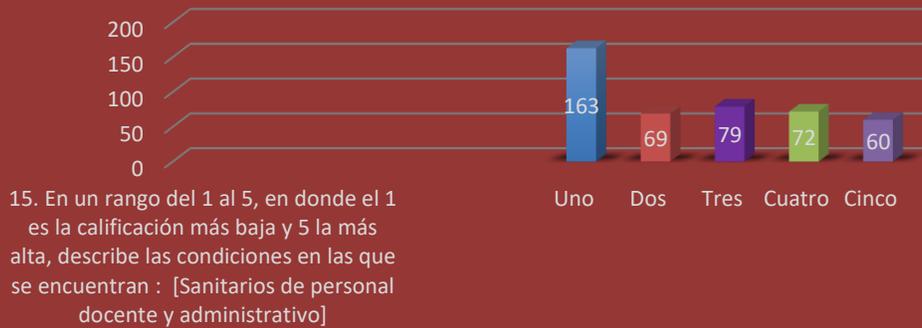
Figura 58. Condiciones de infraestructura de los centros escolares.



Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

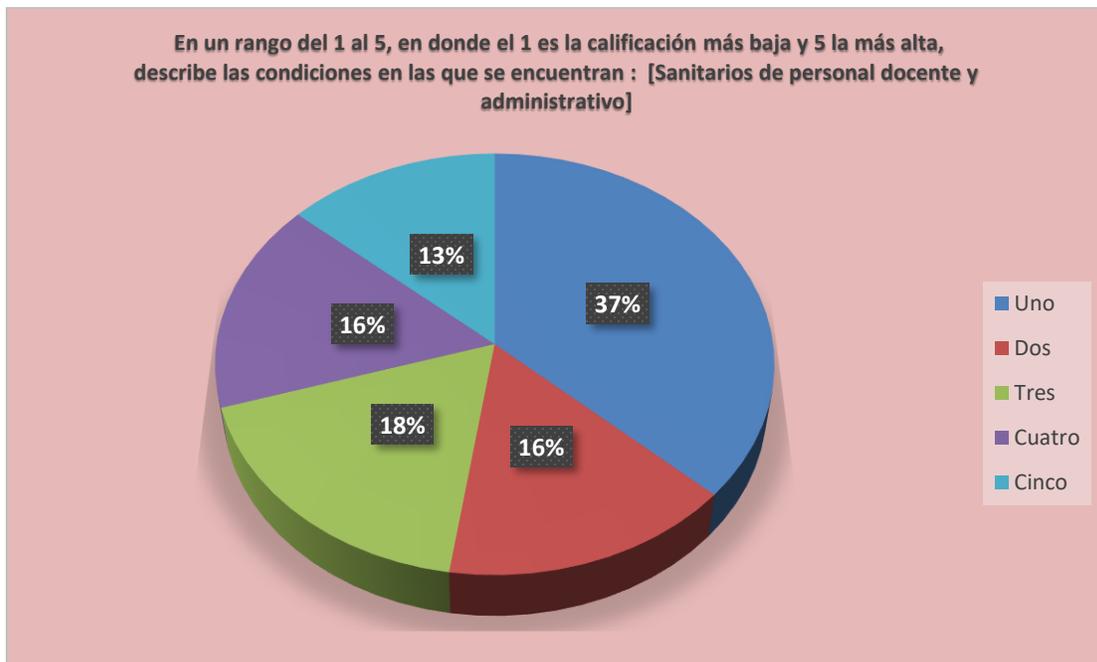
Figura 59. Condiciones de infraestructura de los centros escolares.

En un rango del 1 al 5, en donde el 1 es la calificación más baja y 5 la más alta, describe las condiciones en las que se encuentran : [Sanitarios de personal docente y administrativo]



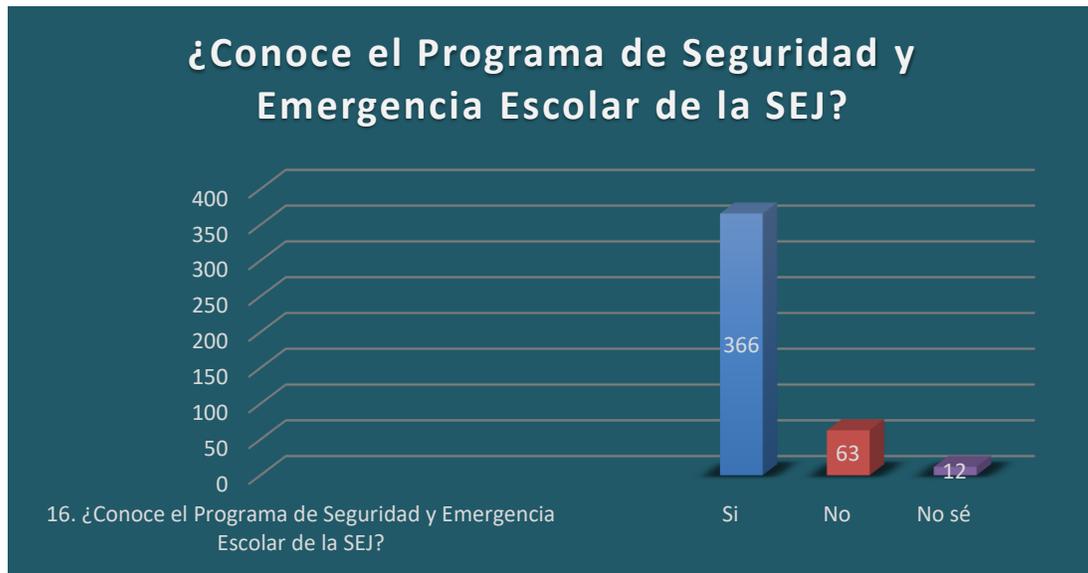
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 60. Condiciones de infraestructura de los centros escolares.



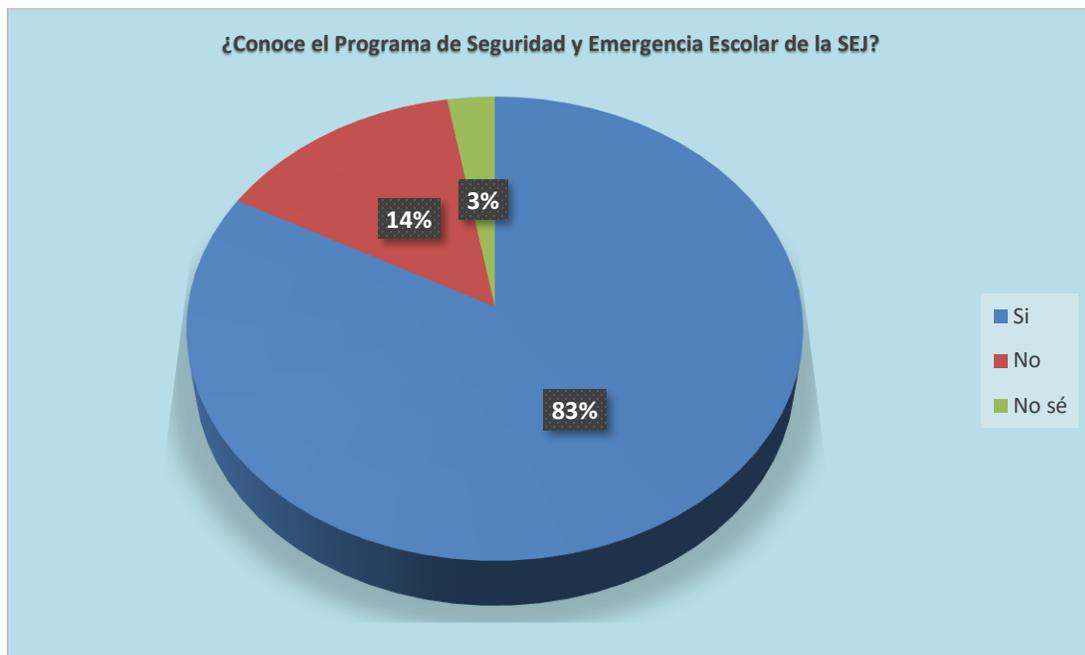
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 61. Condiciones generales de seguridad



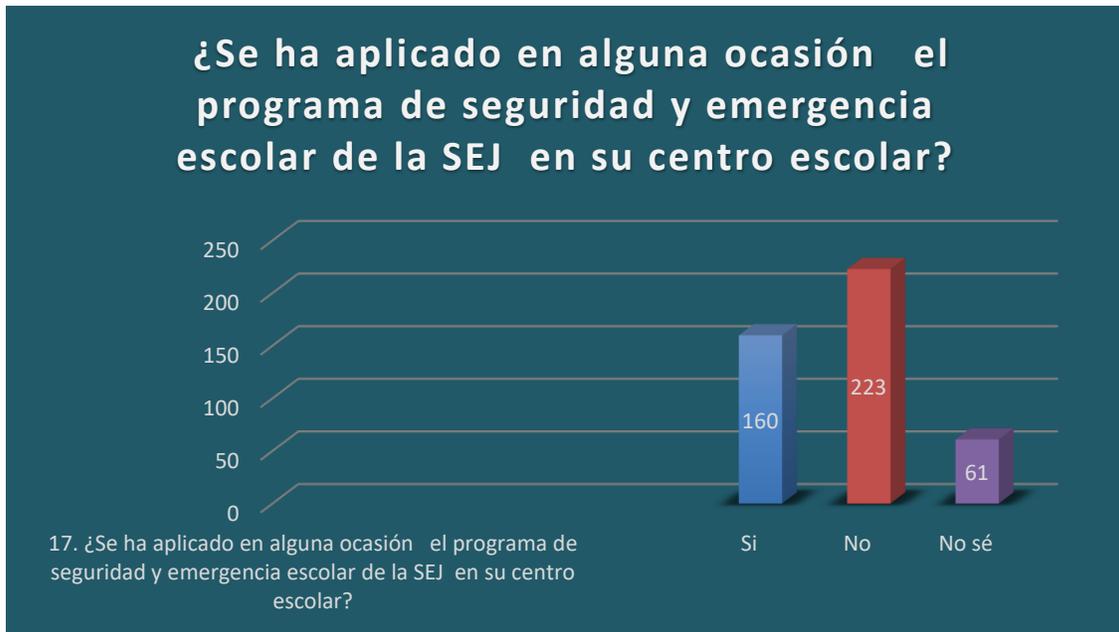
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 62. Condiciones generales de seguridad



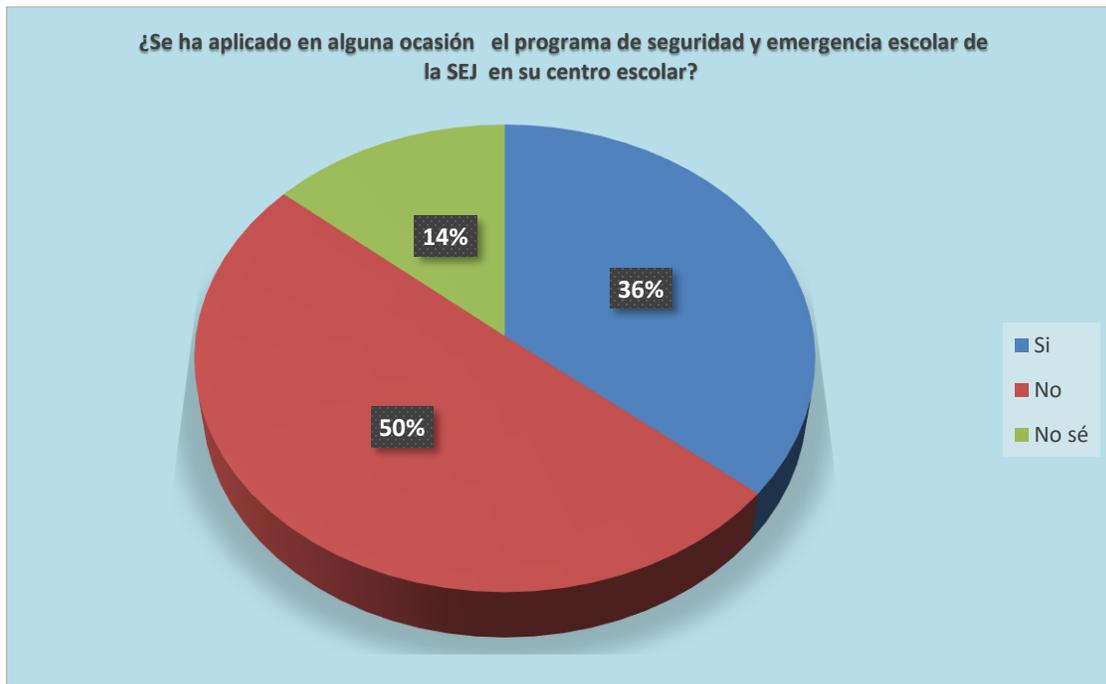
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 63. Condiciones generales de seguridad



Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 64. Condiciones generales de seguridad.



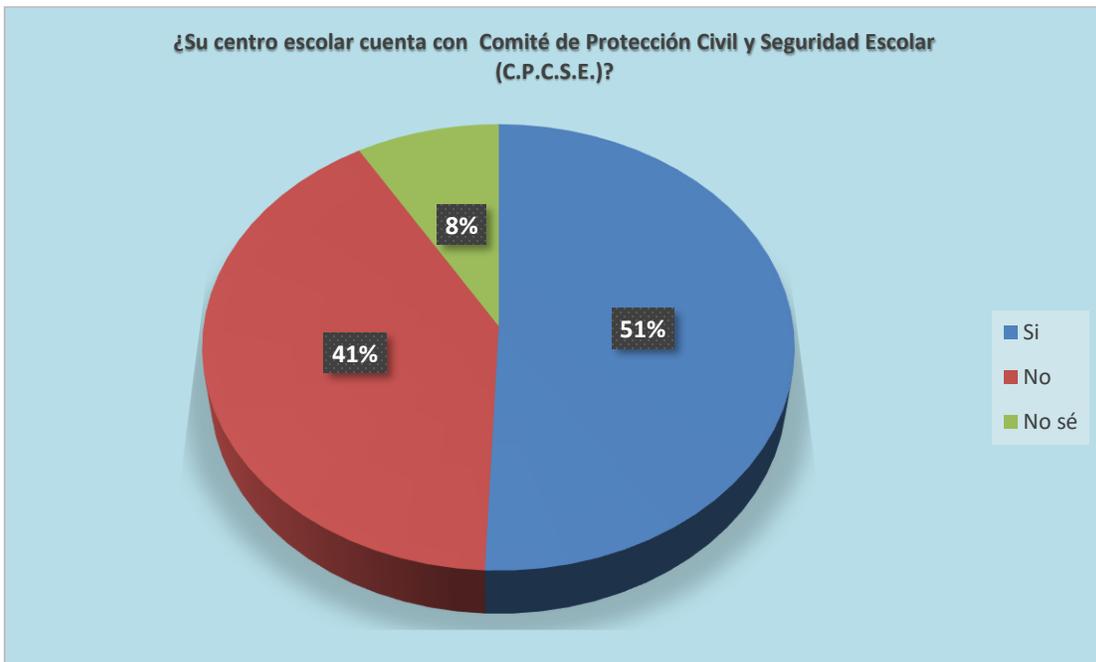
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 65. Condiciones generales de seguridad.



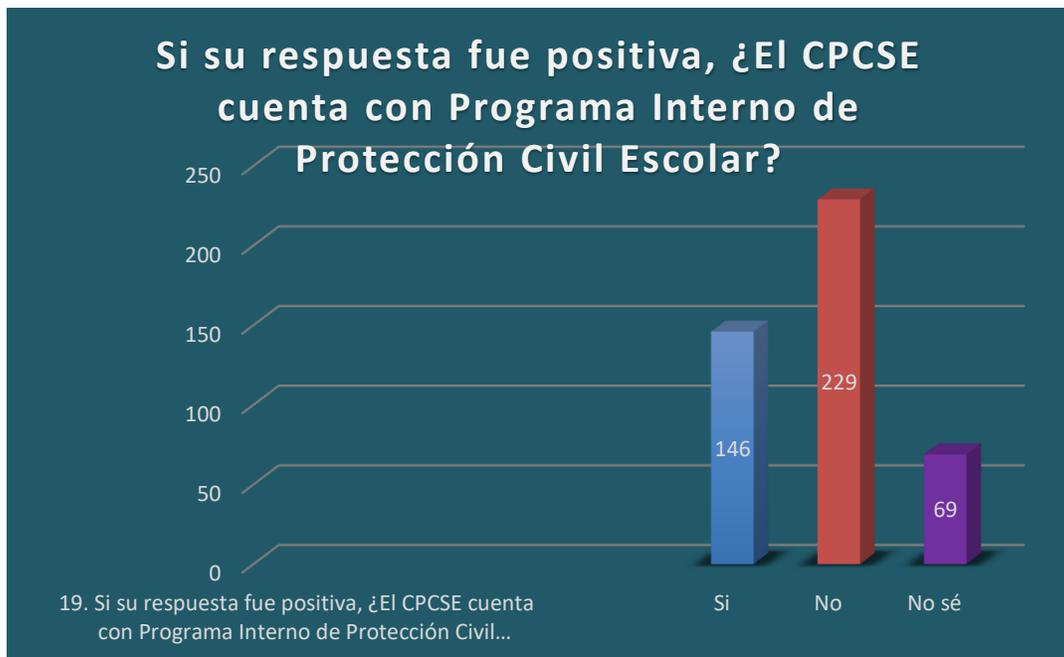
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 66. Condiciones generales de seguridad.



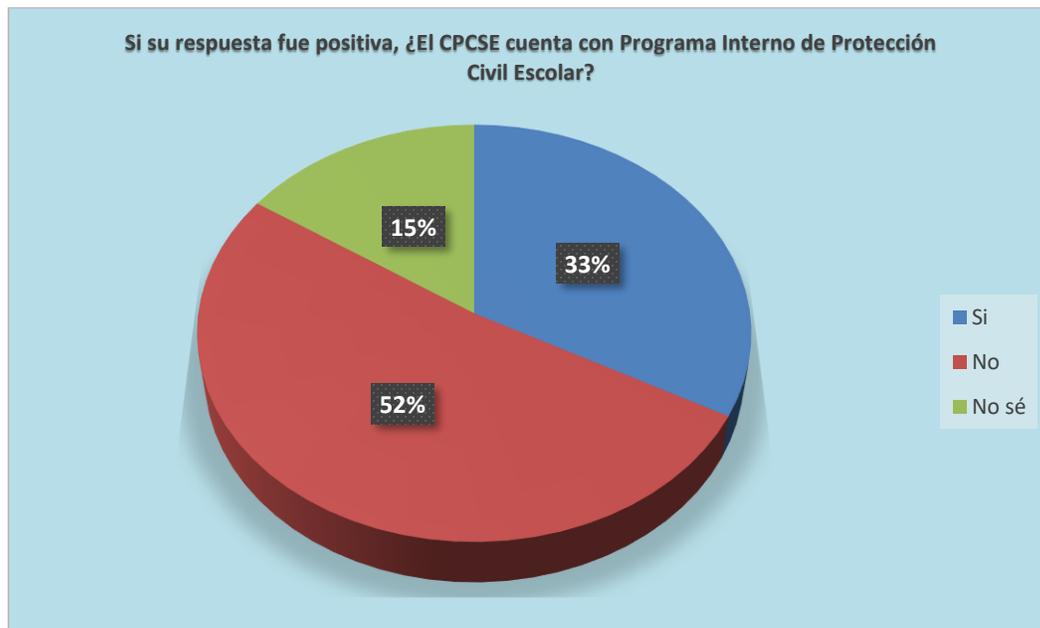
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 67. Condiciones generales de seguridad.



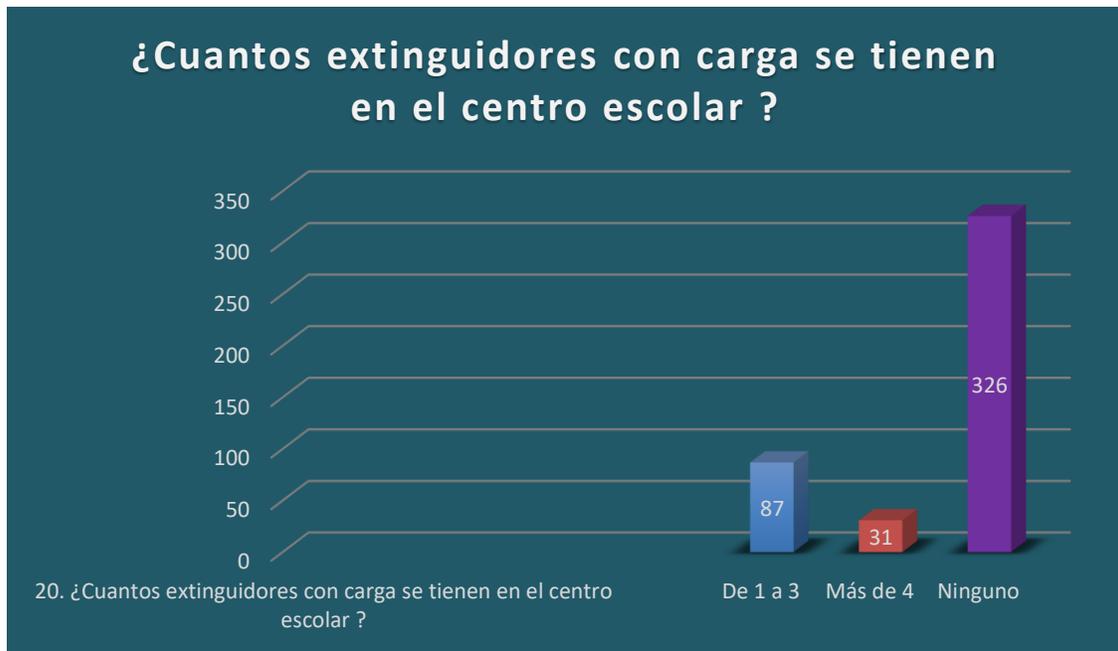
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 68. Condiciones generales de seguridad.



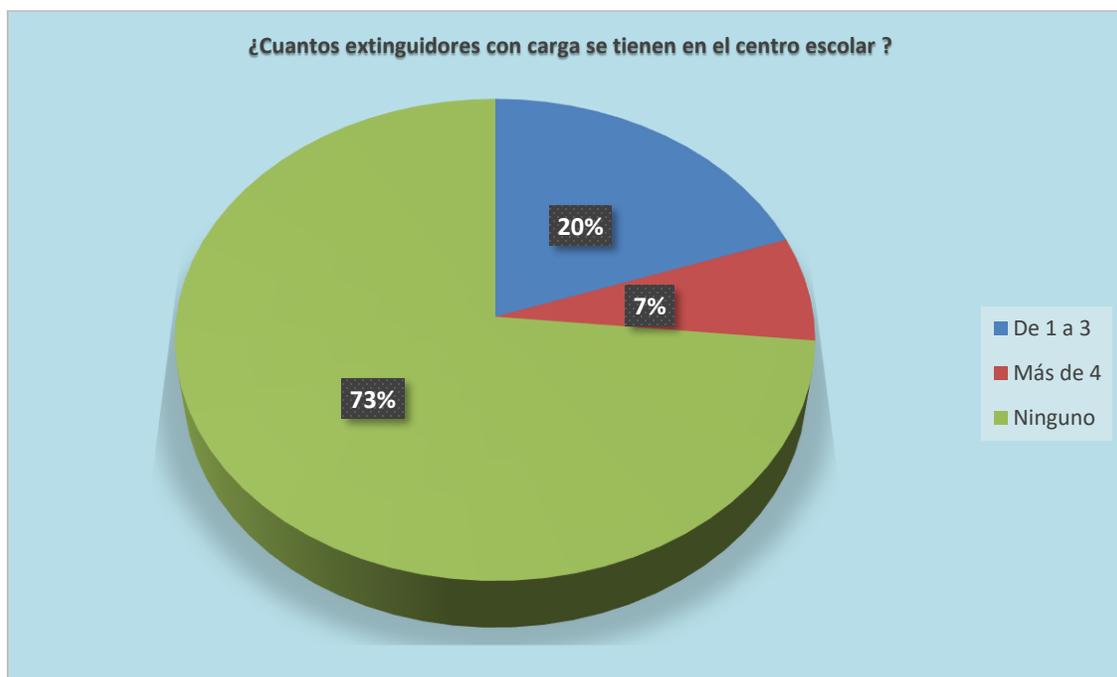
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 69. Condiciones generales de seguridad.



Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 70. Condiciones generales de seguridad.



Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 71. Condiciones generales de seguridad.



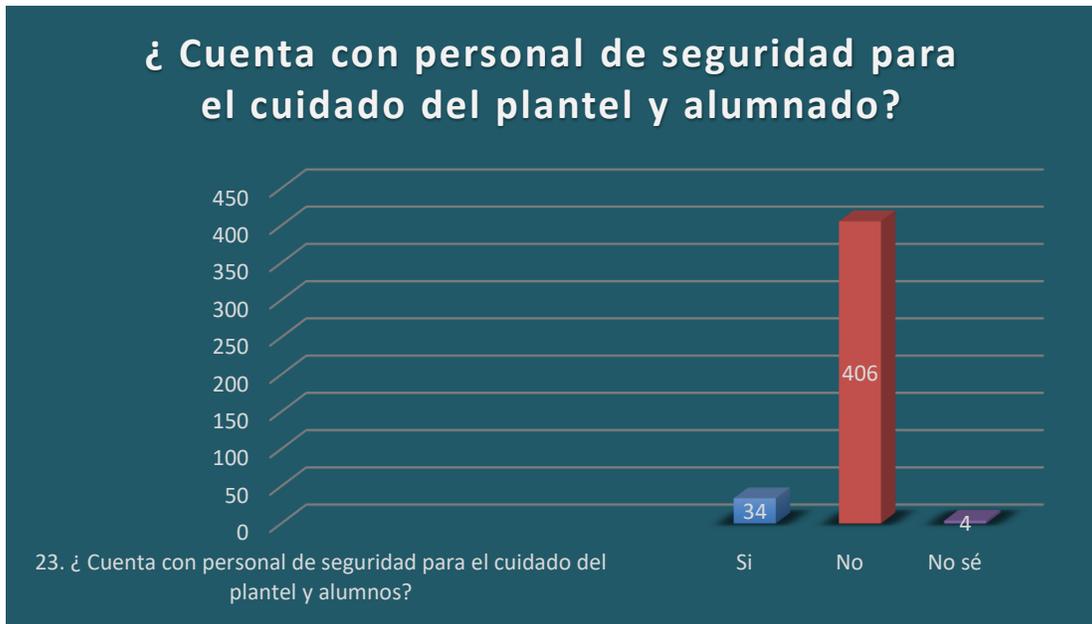
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 72. Condiciones generales de seguridad.



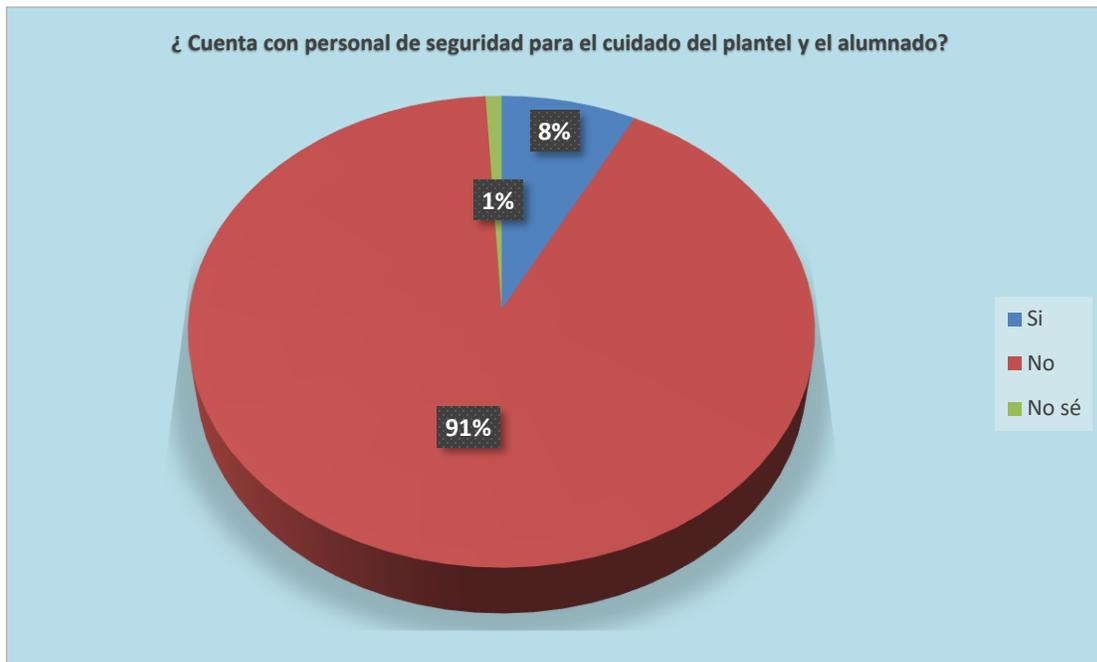
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 73. Condiciones generales de seguridad.



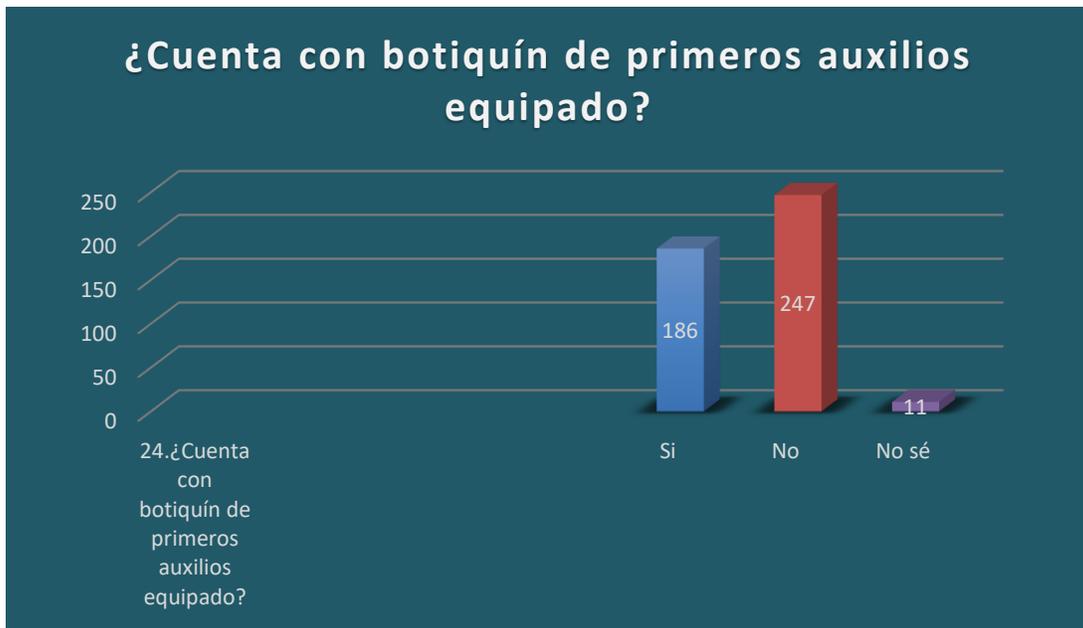
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 74. Condiciones generales de seguridad.



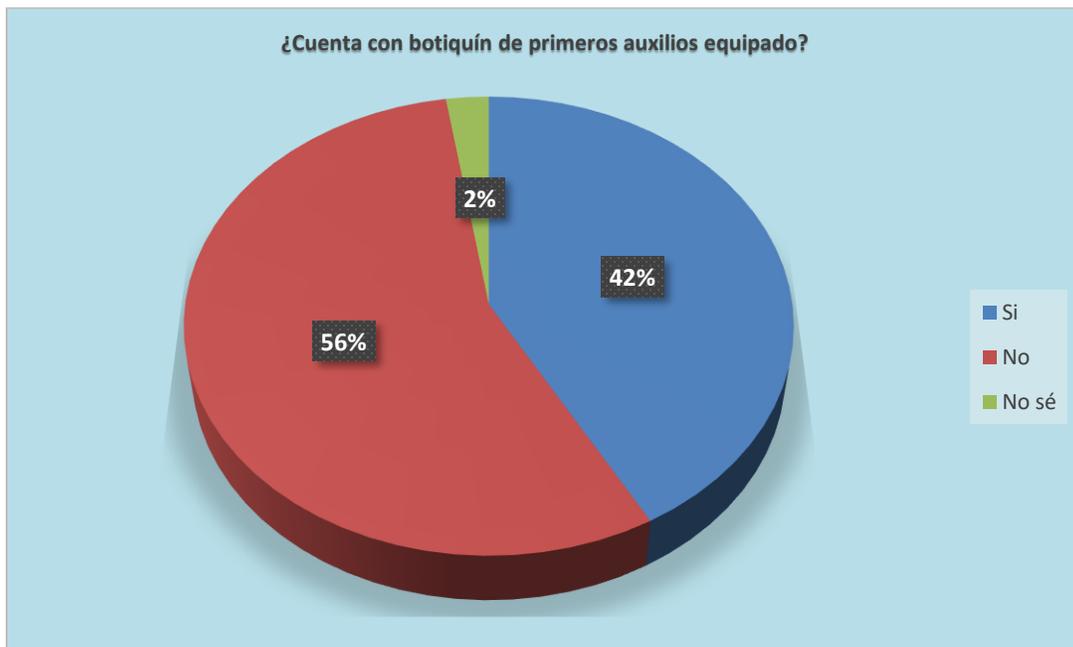
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 75. Condiciones generales de seguridad.



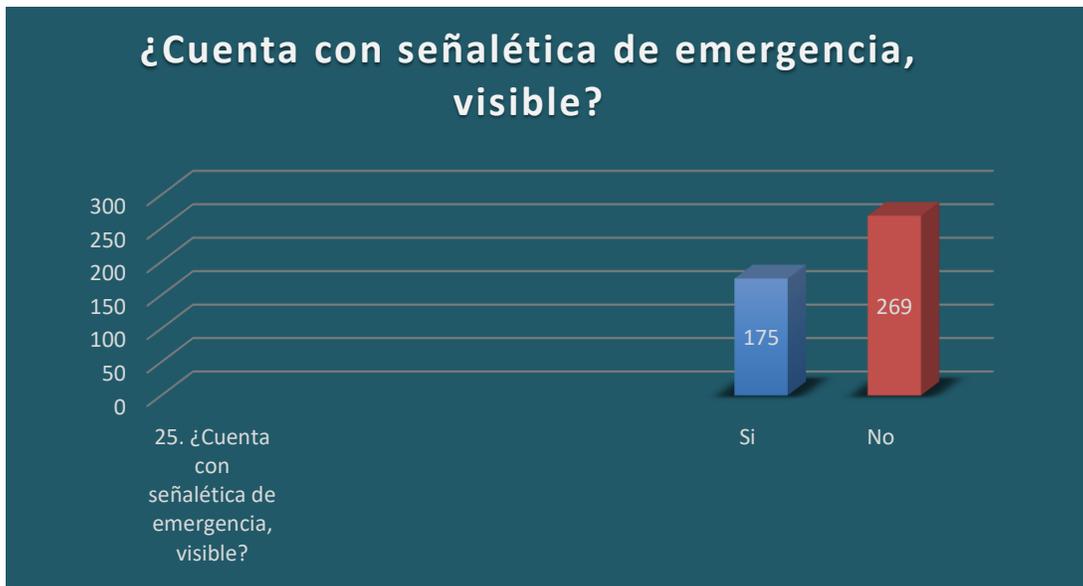
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 76. Condiciones generales de seguridad.



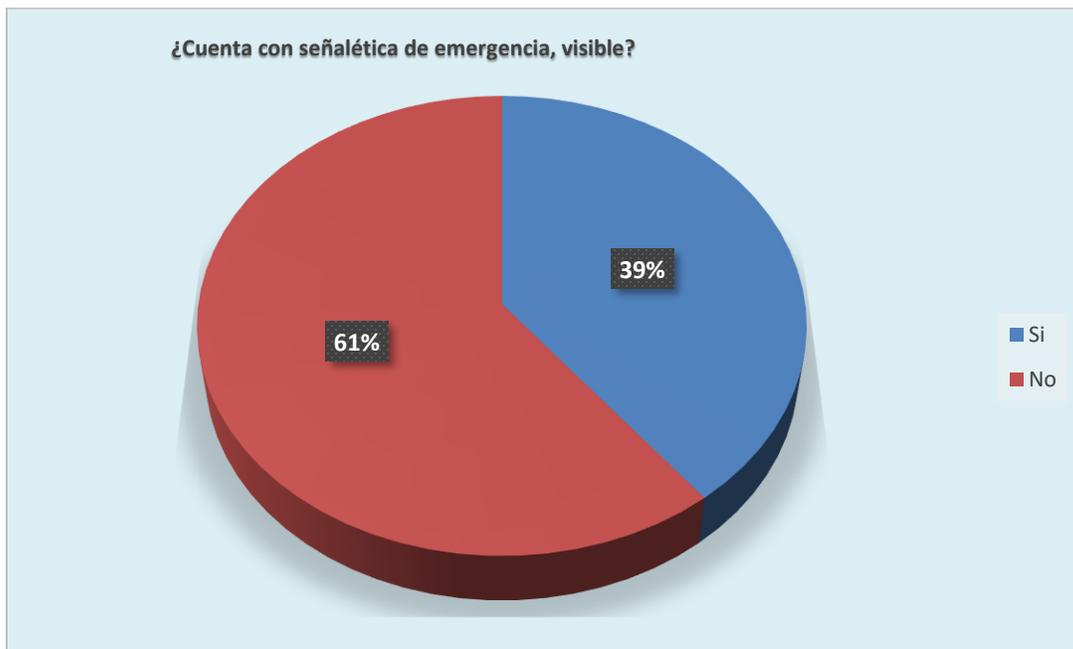
Fuente: Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 77. Condiciones generales de seguridad.



Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 78. Condiciones generales de seguridad.



Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 79. Condiciones generales de seguridad.



Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

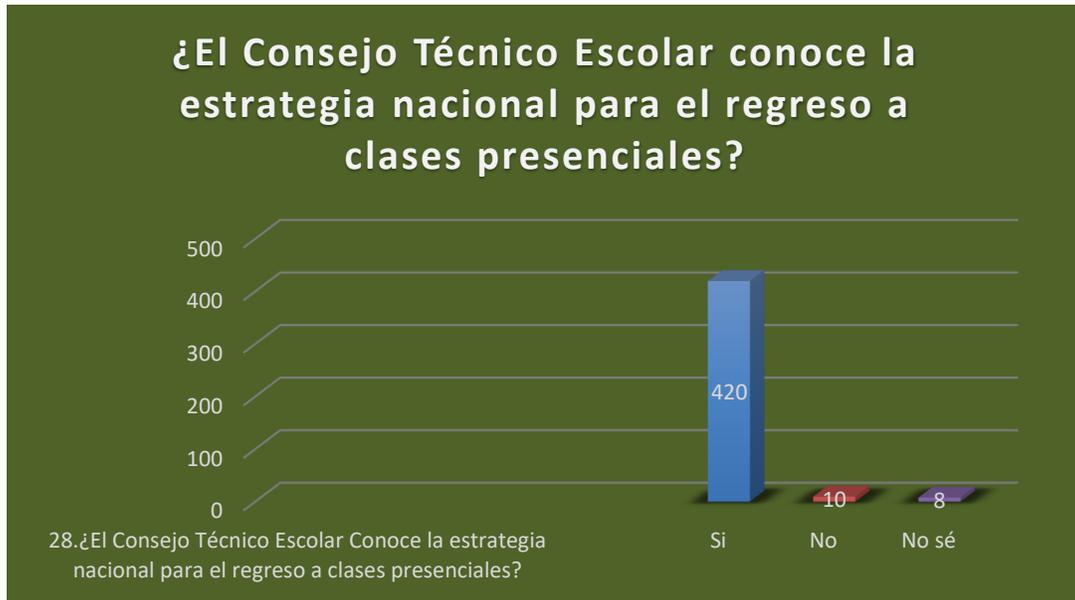
Figura 80. Condiciones generales de seguridad.



Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

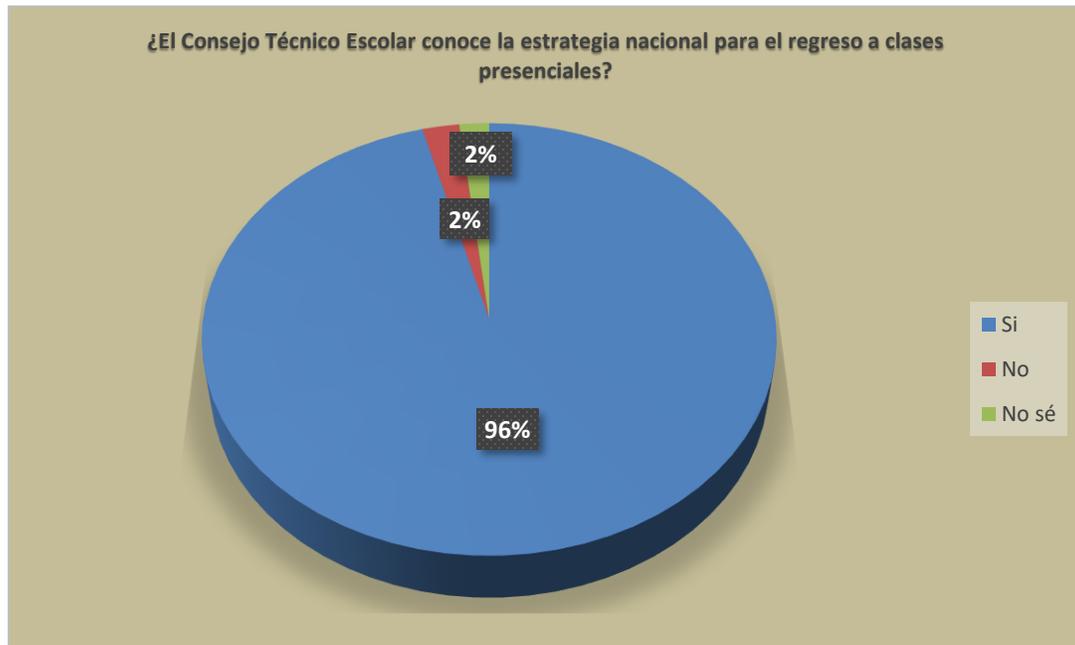
Medidas académicas, formativas y participativas.

Figura 81. Medidas académicas, formativas y participativas.



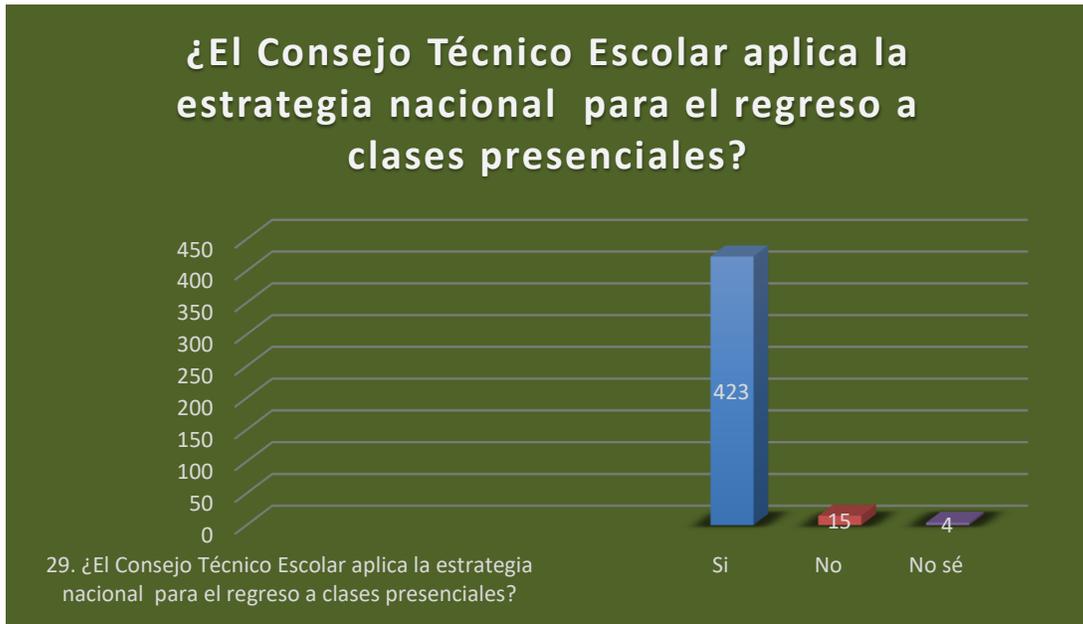
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 82. Medidas académicas, formativas y participativas.



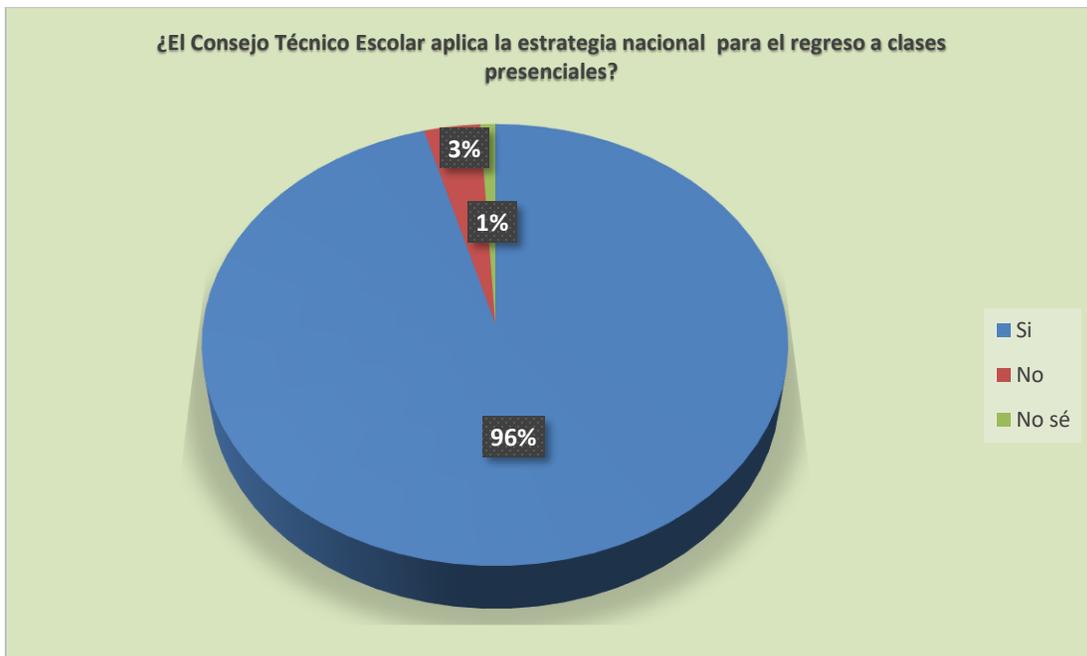
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 83. Medidas académicas, formativas y participativas.



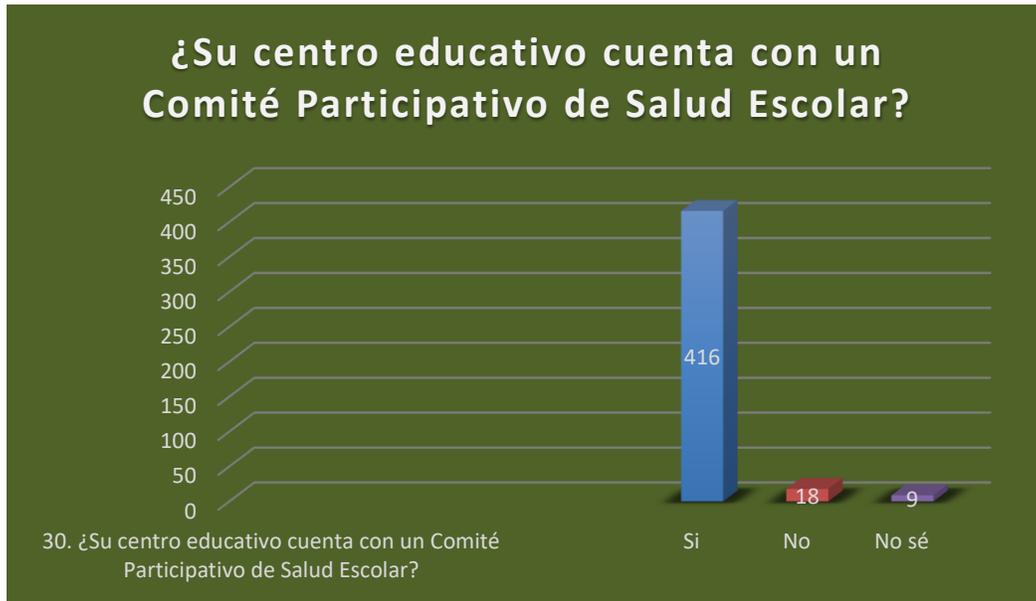
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 84. Medidas académicas, formativas y participativas.



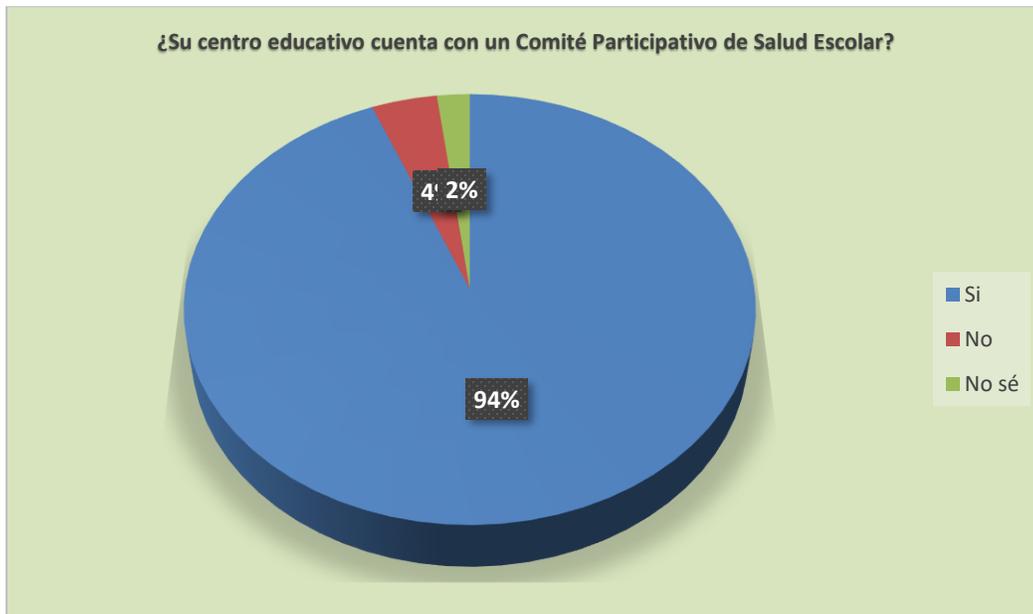
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 85. Medidas académicas, formativas y participativas.



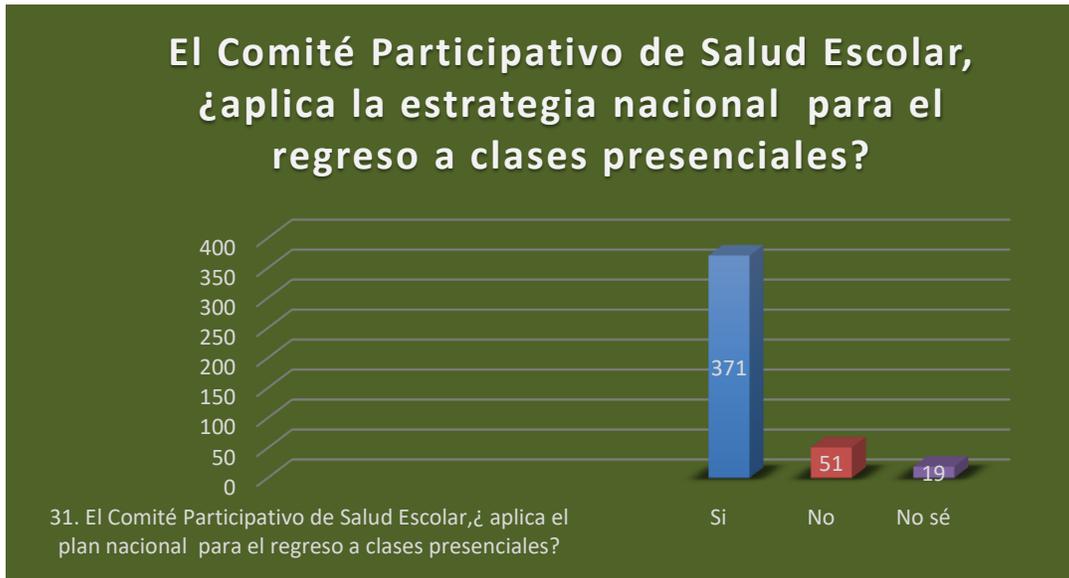
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 86. Medidas académicas, formativas y participativas.



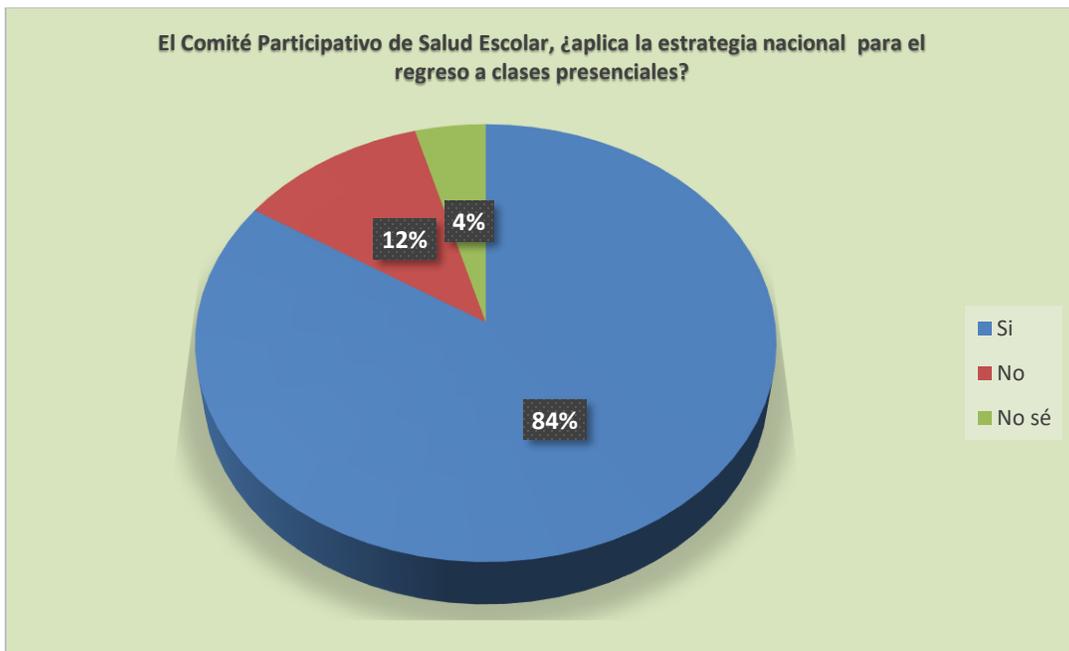
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 87. Medidas académicas, formativas y participativas.



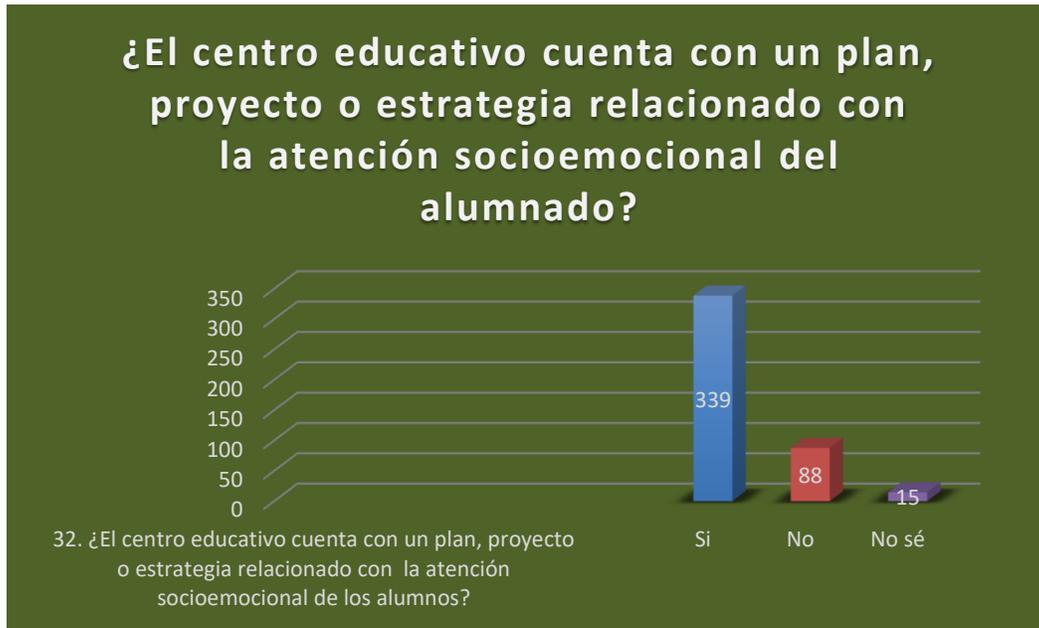
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 88. Medidas académicas, formativas y participativas.



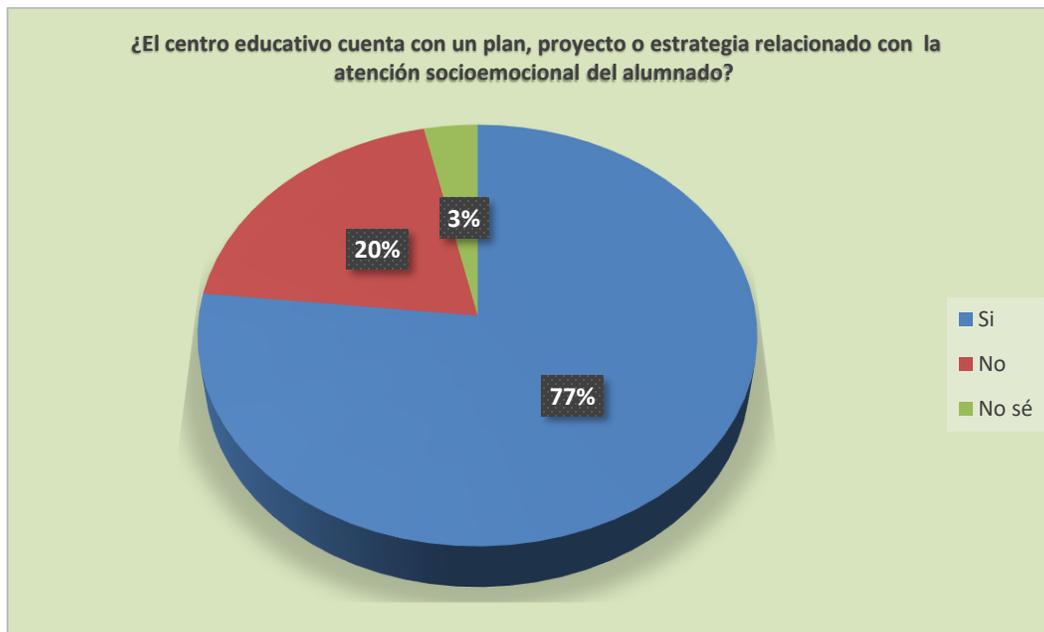
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 89. Medidas académicas, formativas y participativas.



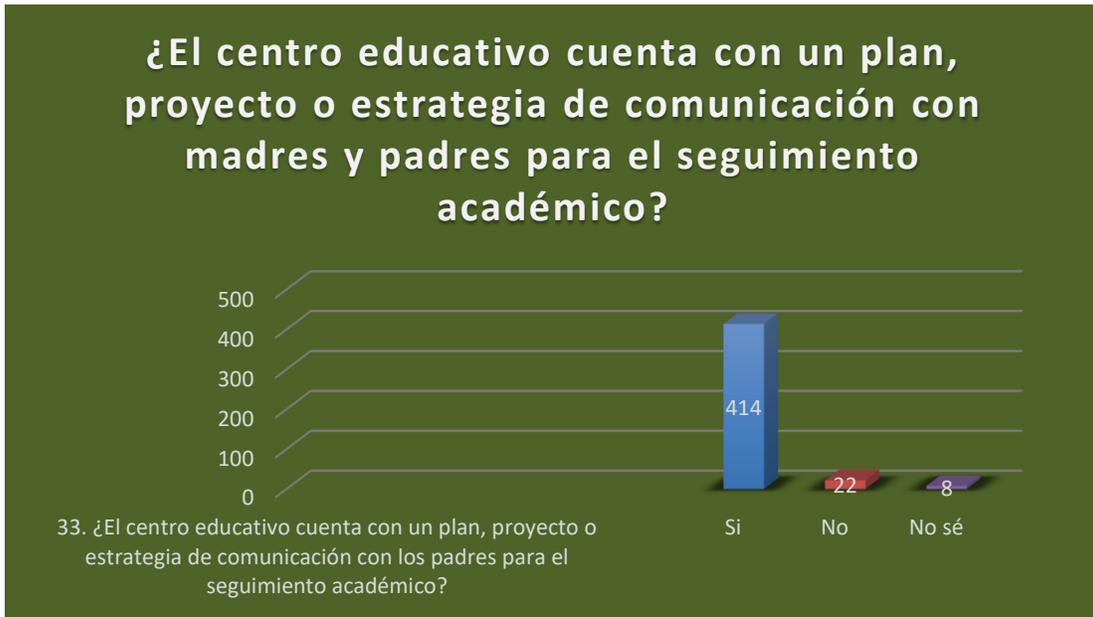
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 90. Medidas académicas, formativas y participativas.



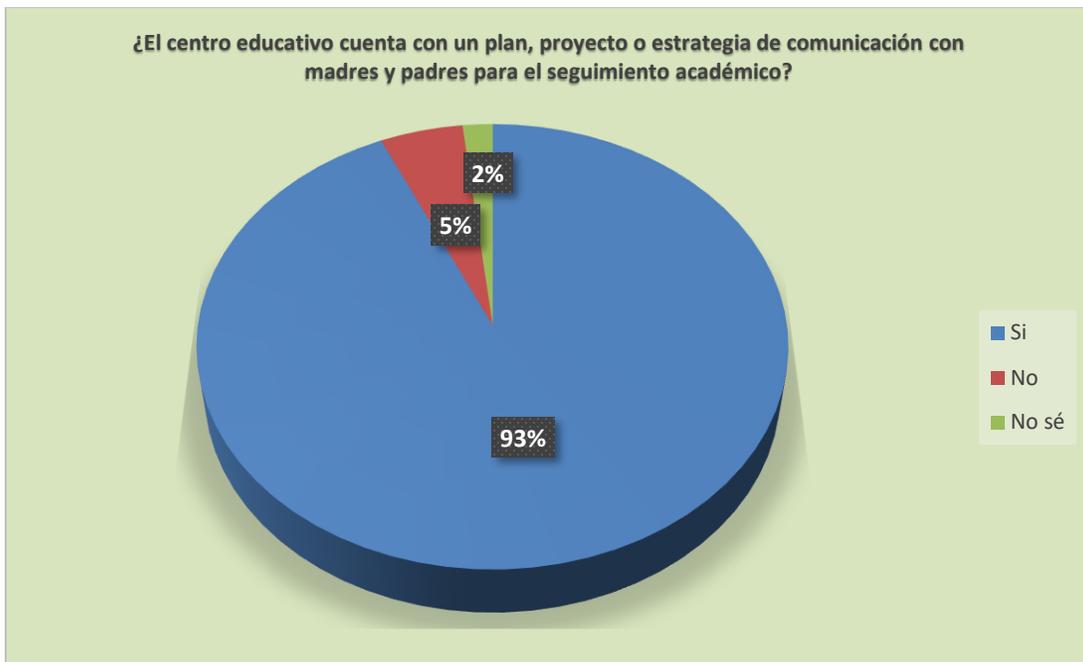
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 91. Medidas académicas, formativas y participativas.



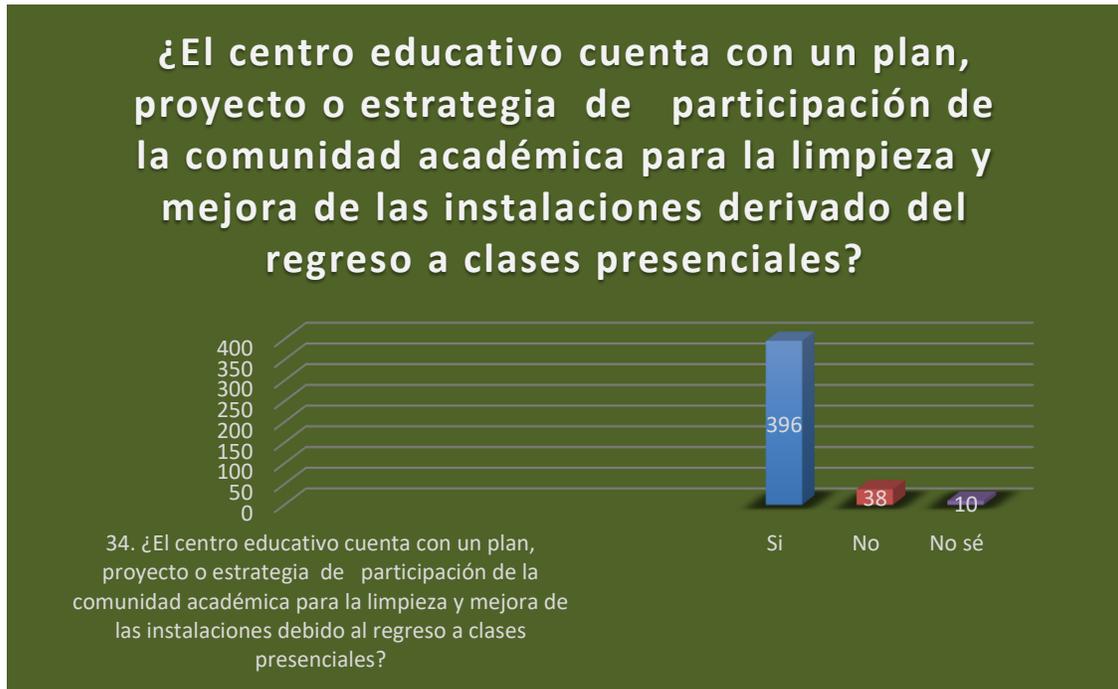
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 92. Medidas académicas, formativas y participativas.



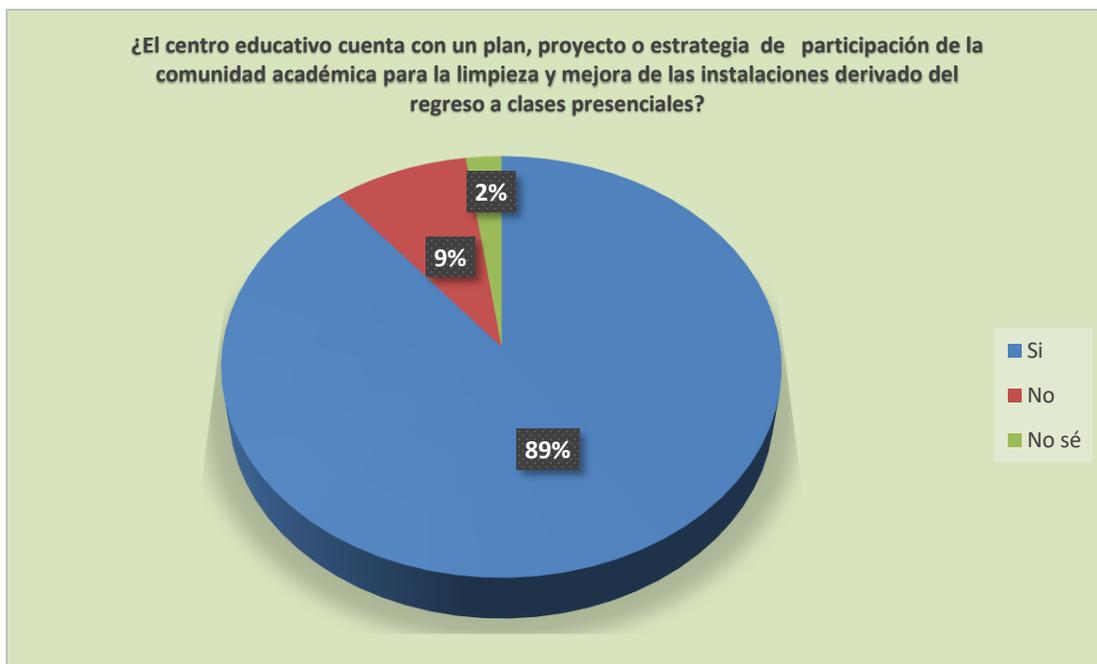
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 93. Medidas académicas, formativas y participativas.



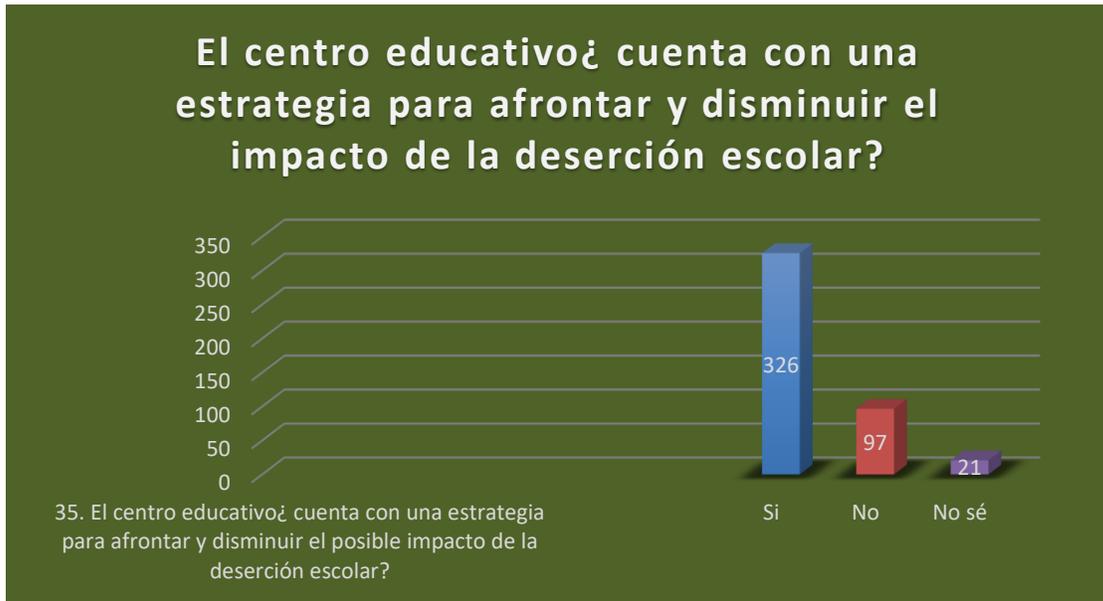
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 94. Medidas académicas, formativas y participativas.



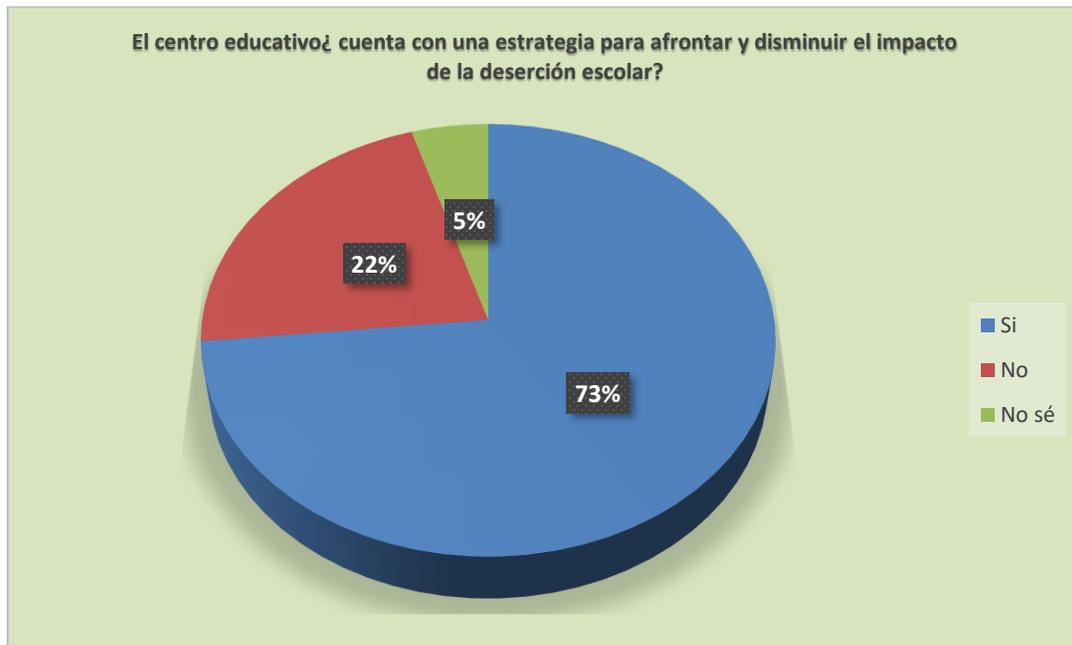
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 95. Medidas académicas, formativas y participativas.



Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

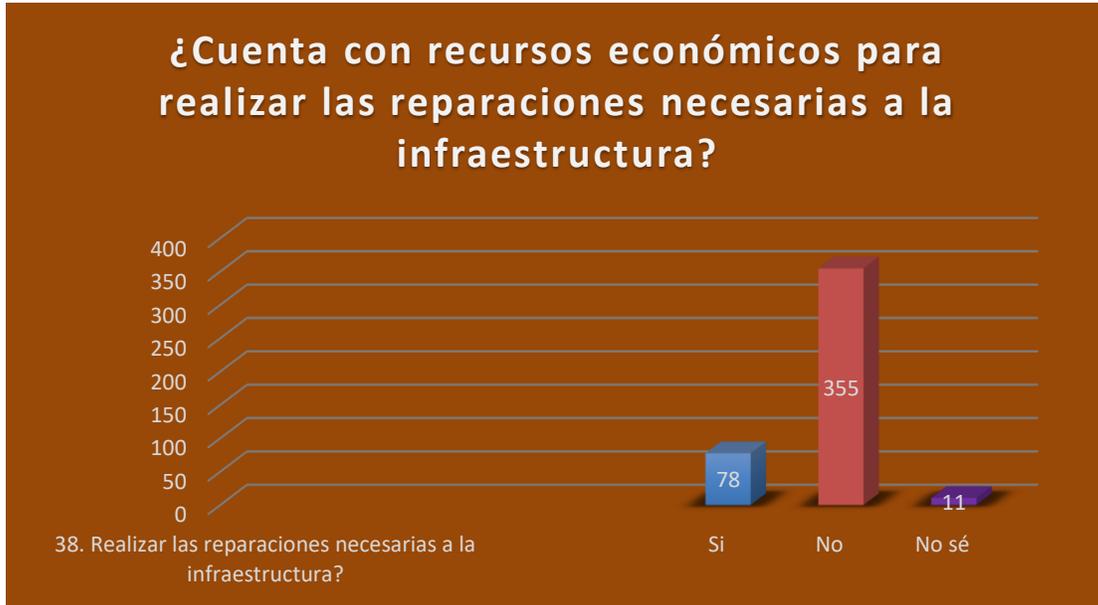
Figura 96. Medidas académicas, formativas y participativas.



Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Necesidades de los centros escolares en el regreso a clases presenciales

Figura 97. Necesidades de los centros escolares



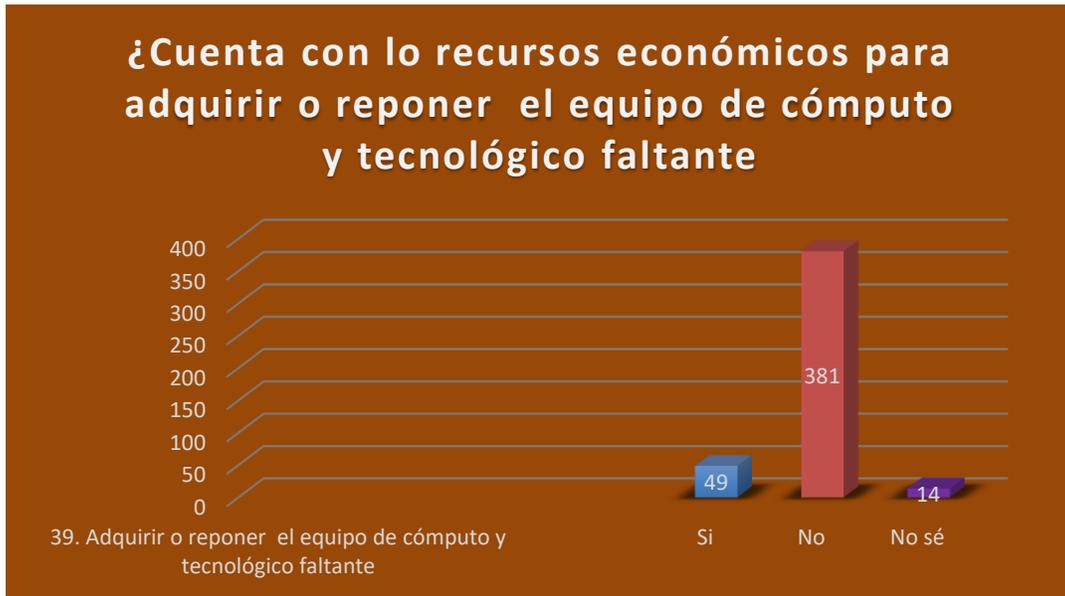
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 98. Necesidades de los centros escolares



Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 99. Necesidades de los centros escolares



Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 100. Necesidades de los centros escolares



Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 101. Necesidades de los centros escolares



Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 102. Necesidades de los centros escolares



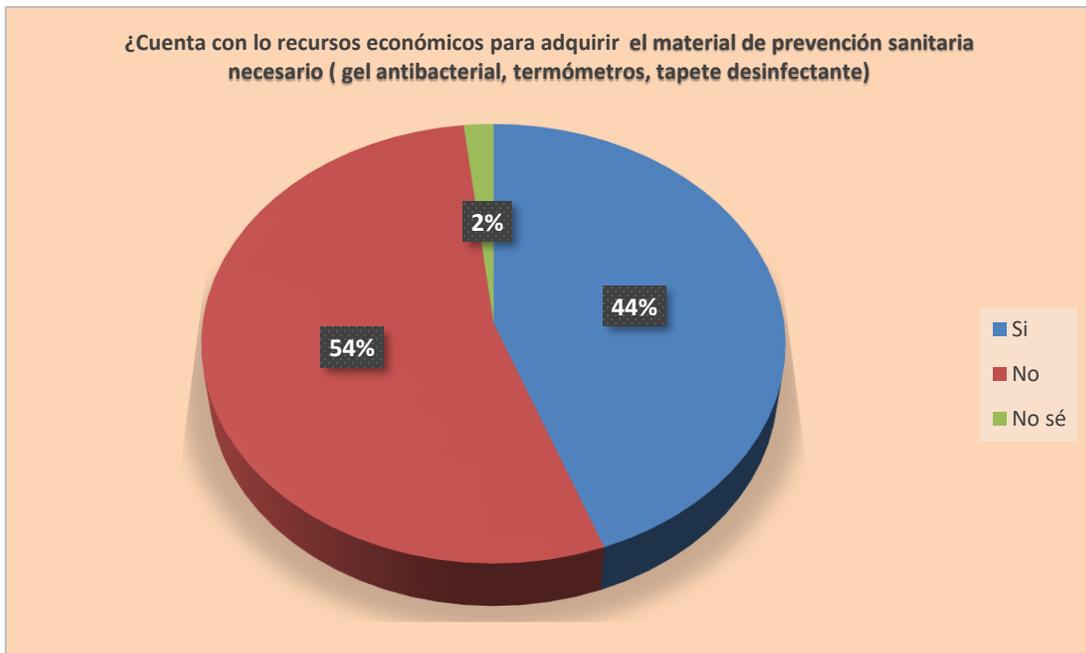
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 103. Necesidades de los centros escolares



Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 104. Necesidades de los centros escolares



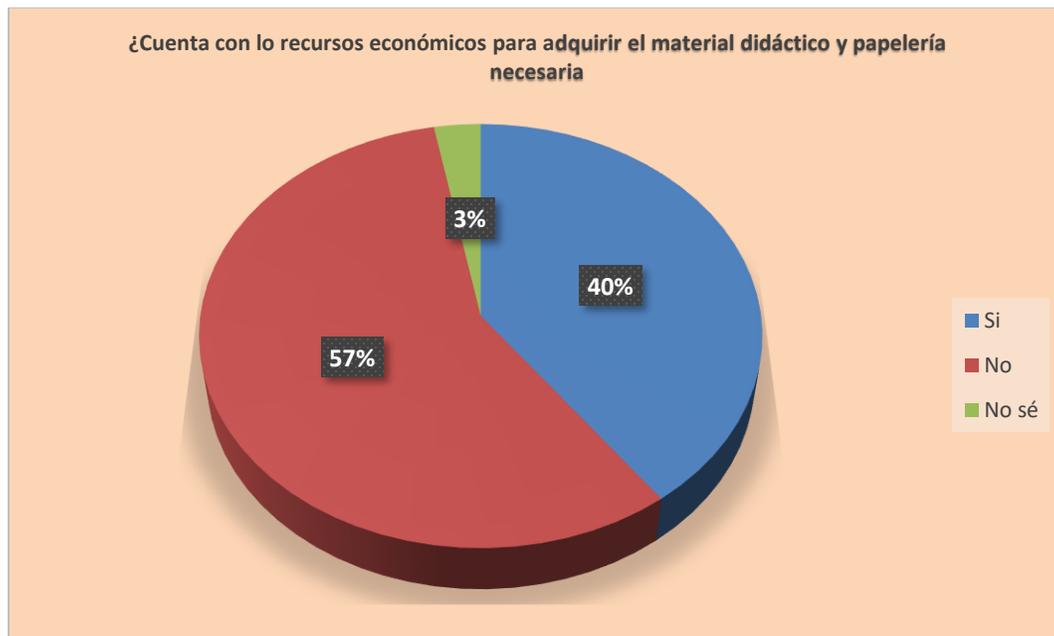
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 105. Necesidades de los centros escolares



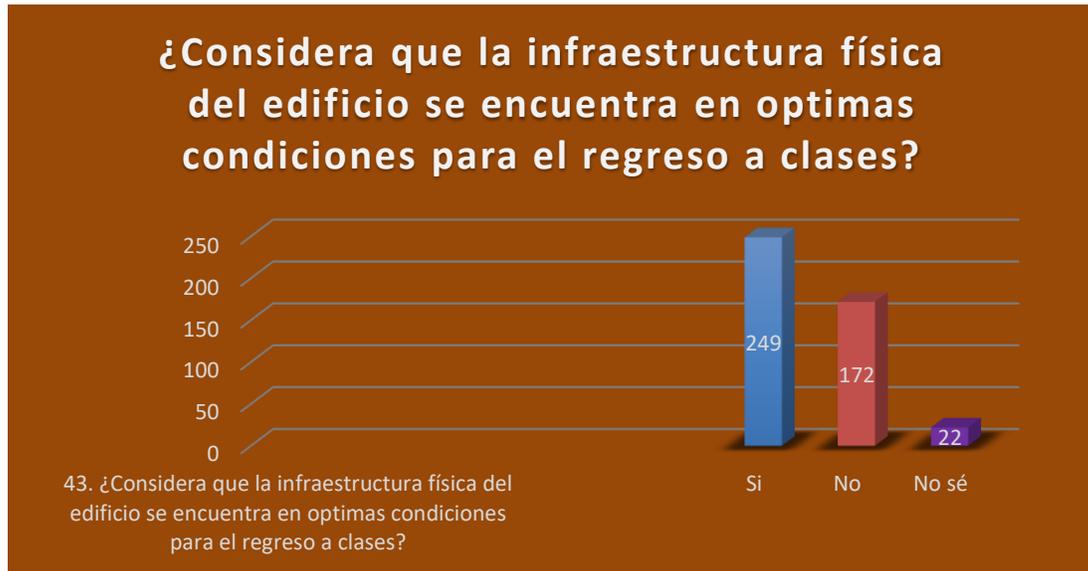
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 106. Necesidades de los centros escolares



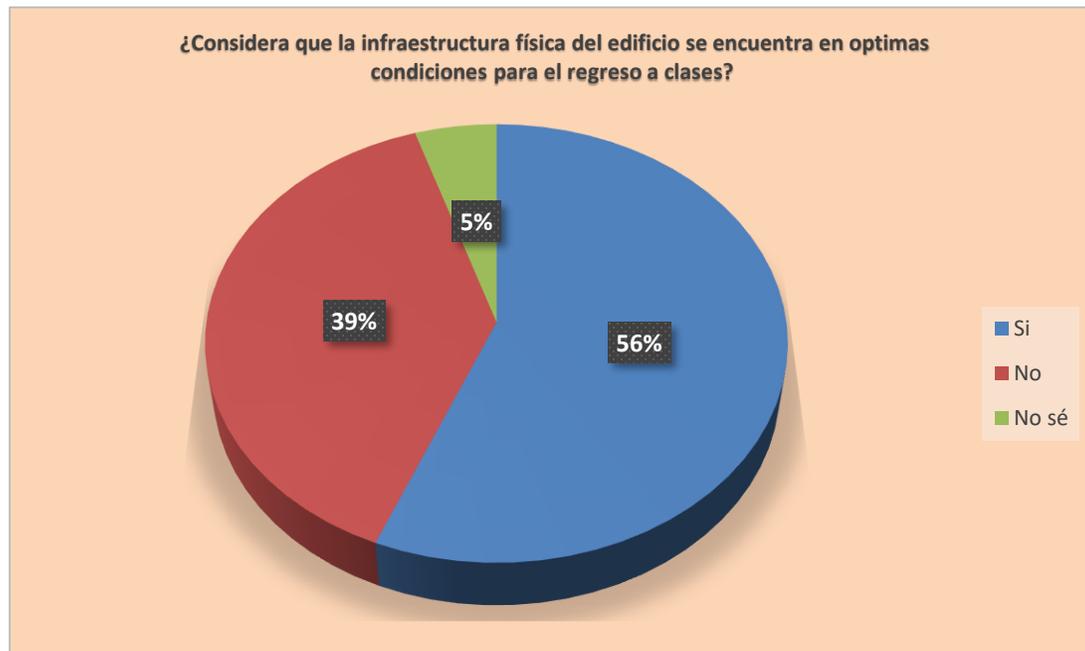
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 107. Necesidades de los centros escolares



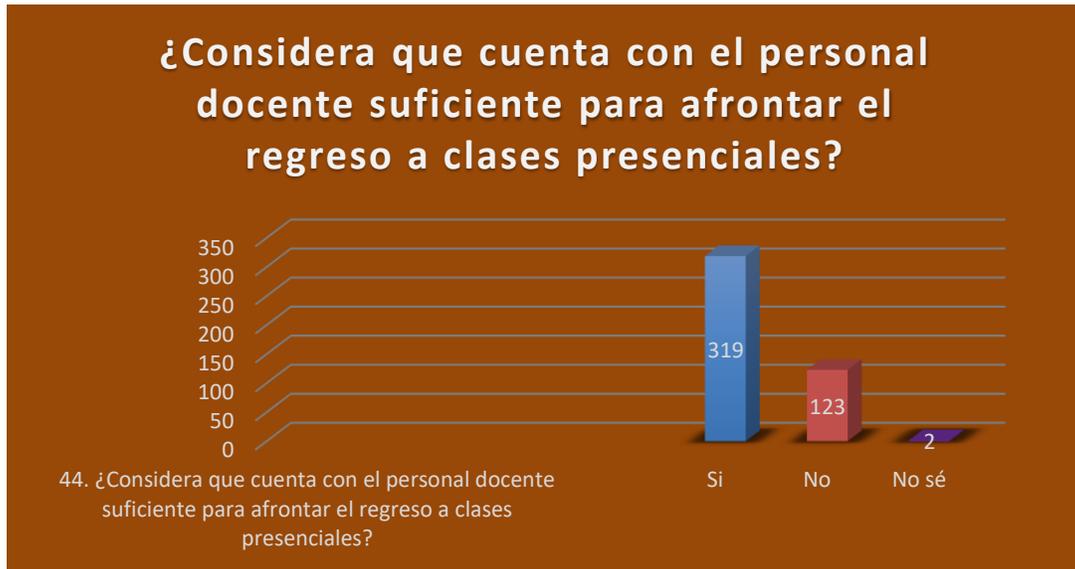
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 108. Necesidades de los centros escolares



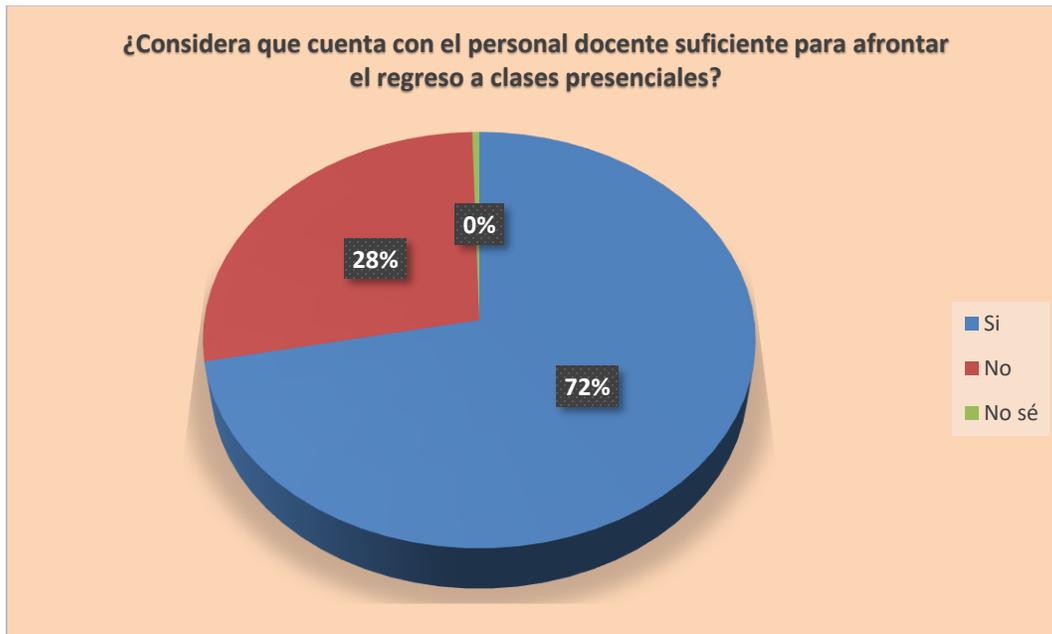
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 109. Necesidades de los centros escolares



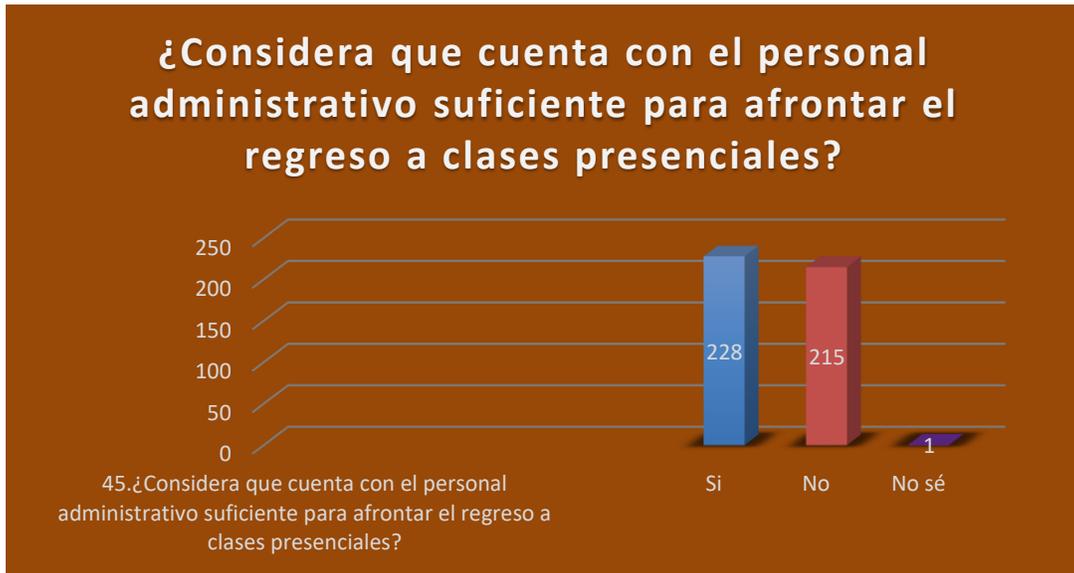
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 110. Necesidades de los centros escolares



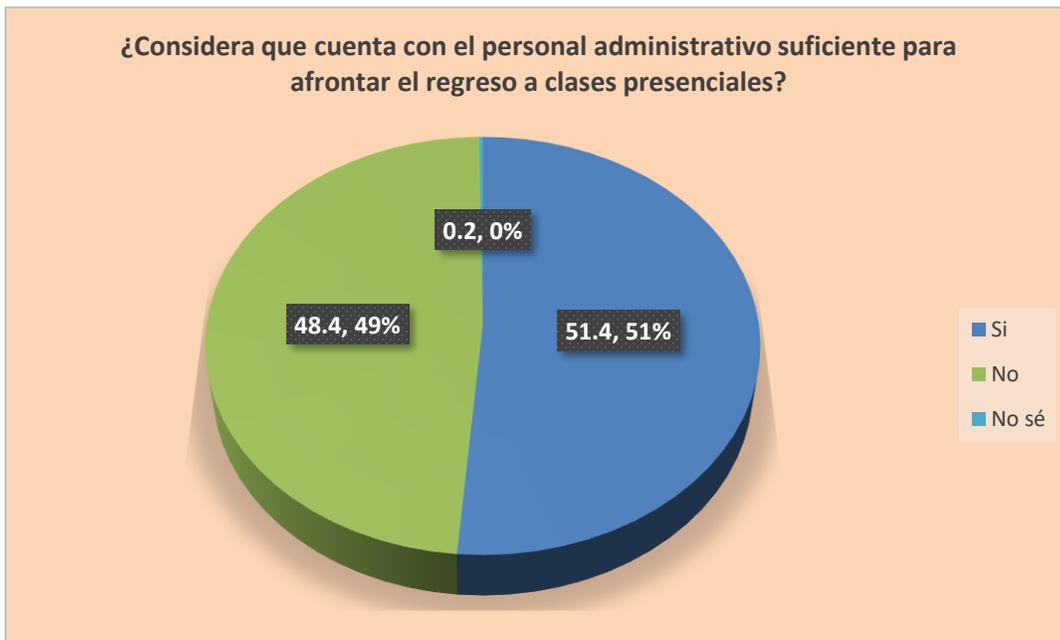
Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 111. Necesidades de los centros escolares



Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

Figura 112. Necesidades de los centros escolares



Nota: Elaborado por el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, CEDHJ.

VIII. Conclusiones

- **Medidas de prevención por COVID-19:** Si bien, en la mayor parte de los centros escolares visitados, sí se contaba con un protocolo de prevención en el manejo de la contingencia por la COVID-19, como el ingreso con cubrebocas o la aplicación de gel antibacterial, se presentaban algunas deficiencias, por ejemplo: la toma de temperatura no se cumplía en 21 por ciento de los centros. Un dato que resulta preocupante, y por ello destacable, es que, en 23 por ciento de las escuelas, el personal docente y administrativo no cuenta con su esquema de vacunación contra el COVID-19. En estos casos las y los directivos manifestaron que tal situación se presentaba debido al carácter voluntario de la vacunación, por lo que no era posible obligarlos a ello.
- **Condiciones generales de los Centros Educativos:** Asimismo, se constató, a través del muestreo que 5 por ciento de los planteles no contaba con energía eléctrica, ello se traduce en una imposibilidad material para realizar una serie de actividades, aunado a ello, en 13 por ciento no se cuenta con agua potable, la cual resulta indispensable para el lavado de manos, limpieza del plantel, funcionalidad de los baños, entre otros. Solamente 67 por ciento de los planteles cuenta con servicio de internet, ello se traduce en una imposibilidad de cumplir con el sistema híbrido que se pretende implementar y que se contempla en la estrategia nacional. En 51 por ciento de las escuelas no se cuenta con un área para la preparación de alimentos, así como 35 por ciento no cuenta con barda perimetral.
- **Condiciones generales de seguridad:** A las anteriores circunstancias se debe agregar una grave situación, durante la pandemia han sido vandalizados 21 por ciento de los inmuebles, en igual porcentaje, sufrió algún robo. El comité de protección civil y seguridad escolar solamente se encuentra constituido en 51 por ciento de los planteles, de estos, en solo 52 por ciento cuentan con un programa interno de protección escolar, por citar un ejemplo en este rubro; 73 por ciento de los centros educativos no cuentan con extinguidores con carga y 39 no cuenta con señalética de emergencia visible.

- **Medidas académicas, formativas y participativas de cara al regreso a clases presenciales:** Por otra parte, es preciso señalar que en 93 por ciento sí se cuenta con un comité participativo de salud; sin embargo, hasta este momento en 23 por ciento de los centros educativos no cuentan con un plan, proyecto o estrategia relacionado con la atención socioemocional del alumnado.
- **Necesidades actuales para el regreso a clases:** 80 por ciento manifestó no contar con los recursos económicos para realizar las reparaciones necesarias a la infraestructura, y 86 por ciento tampoco cuenta con los recursos económicos para adquirir o reponer el equipo de cómputo y tecnológico faltante. De las entrevistas que se realizaron al personal directivo, 51 por ciento se manifestó en el mismo sentido, que no tienen los recursos económicos para adquirir el material de limpieza, mantenimiento y desinfección necesario (jabón, cloro, escobas, trapeadores, herramientas de jardinería, gel antibacterial, etcétera).

Niñas, niños y adolescentes de Jalisco han perdido muchas horas de clase, ello se ha traducido en una importante pérdida de aprendizaje. Al volver a la escuela no se puede presuponer que las niñas y los alumnos puedan iniciar el nuevo nivel, al suponer que han integrado los conceptos del año anterior, tras perder meses de tiempo lectivo, necesitarán algún tipo de refuerzo educativo.

Para finales de año será fundamental que en las escuelas de todo el estado se ofrezca este tipo de apoyo en todos los niveles educativos. El aprendizaje socioemocional quizá podía no verse como una prioridad antes de la crisis de la pandemia, pero ahora debe generalizarse para que las niñas y los niños recuperen el tiempo perdido. Para finales de año el objetivo es que las escuelas hayan incorporado el aprendizaje socioemocional a su docencia.

Incorporar estos elementos requerirá una importante inversión financiera para evitar perder a esta generación, así como decisiones administrativas creativas para establecer prioridades en los planes de estudio, adaptar los días lectivos y los calendarios escolares y contratar a más personal según sea necesario.

Otro aspecto a priorizar corresponde a la preparación de las y los maestros. Son quienes están en la primera línea y necesitarán formación y apoyo adicional para poner en marcha clases de recuperación y aprendizaje socioemocional, ya que para muchos docentes se tratará de tareas nuevas. Asimismo, las y los docentes necesitarán formarse en enseñanza a distancia o combinada, ya que la pedagogía para la enseñanza a distancia o digital no formaba parte de su formación formal. Deben recibir herramientas e instrumentos mínimos para evaluar el nivel de aprendizaje de su alumnado y el apoyo que necesitan. Todas las personas docentes deben estar preparadas para el refuerzo educativo, el aprendizaje socioemocional y el aprendizaje a distancia para finales de año.

Otro factor que tiene bastante relevancia para garantizar los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes en este retorno a clases presenciales, será la participación e involucramiento que realicen las madres y padres de familia, su protagonismo en el acompañamiento a sus hijas e hijos será esencial. Sin duda alguna será un gran reto la presencialidad en tiempos de COVID-19, pero el trabajo coordinado de las instituciones públicas de educación, la familia y, desde luego, el cuerpo de docentes será el factor principal en esta búsqueda de garantía de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes en Jalisco.

Por todo lo anterior, en congruencia con la situación que prevalece, esta defensoría se mantendrá atenta a la evolución de este proceso y continuará realizando un acompañamiento a toda la comunidad escolar, ante ello, se refrenda el amplio compromiso que la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco mantiene en el cumplimiento de sus finalidades esenciales como la observancia, estudio, divulgación, promoción y protección de los derechos humanos, al privilegiar en todo momento el interés superior de la niñez.

IX. Propositiones

Ante estas circunstancias, la gravedad que significó la interrupción del aprendizaje y la alta deserción escolar, aunado a que, para muchas infancias y adolescencias, la pérdida de contacto con las escuelas no solo ha afectado su derecho a la educación, sino también a sus tiempos sociales entre pares. Esta defensoría pública hace un atento llamado, a atender las siguientes proposiciones:

A la Secretaría de Educación Jalisco

Primero. Otorgar prioridad a la planificación flexible del retorno seguro a las escuelas y la continuidad pedagógica 2021-2022, donde se priorice como argumento central el interés superior de la niñez.

Segundo. Fortalecer los centros escolares de educación brindándoles el debido mantenimiento, infraestructura física, tecnológica y de personal capacitado que permita implementar y ejecutar el modelo educativo híbrido que plantea la estrategia nacional para el retorno seguro a clases presenciales de las niñas, niños y adolescentes a la escuela, con ello se asegura el derecho humano a una educación de calidad.

Tercero. - El modelo híbrido que plantea la estrategia nacional para el retorno seguro a clases presenciales de toda la comunidad estudiantil, deberá fortalecerse e ir acompañado de un plan de acción y una estrategia local integral debidamente instrumentada que garanticen la salud de toda la comunidad estudiantil, donde se involucren a las y los maestros, madres y padres de familia y comunidad estudiantil.

Cuarto. Trabajar para eliminar la brecha digital que afecta a las niñas, niños y adolescentes que continuarán su educación de manera virtual, así como fortalecer y acompañar su proceso de aprendizaje con el objetivo de obtener su máximo potencial.

Quinto. Solicitar el acompañamiento del Sistema Integral y la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco a la labor de las escuelas, para la óptima contención psicoemocional de las niñas, niños y adolescentes y las posibles afectaciones emocionales que les ha dejado la pandemia por COVID-19.

Sexto. Generar estrategias en coordinación con el Sistema Integral y la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, que contribuyan a evitar la deserción escolar de las niñas, niños y adolescentes y sus posibles causas, así como las estrategias de reintegración escolar de quienes desertaron de los ciclos escolares que alcanzó la pandemia por COVID-19.

Séptimo. Brindar los diversos apoyos asistenciales para niñas, niños y adolescentes como becas educativas, principalmente aquellos que se encuentran en situación de pobreza extrema y están en riesgo de deserción escolar.

Atentamente



Alfonso Hernández Barrón

Presidente

X. Referencias Bibliográficas

- CEPAL y UNESCO (2020) La educación en tiempos de la pandemia de COVID-19. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe y Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe.
https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373717_spa/PDF/373717spa.pdf.multi
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (2021) #CaminitodelaEscuela Consulta a niñas, niños y adolescentes. Reporte nacional. México.
- DOF (2021) ACUERDO número 23/08/21 por el que se establecen diversas disposiciones para el desarrollo del ciclo escolar 2021-2022. Diario Oficial de la Federación.
- ONU (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, Resolución 70/1 aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015. Nueva York: Organización de las Naciones Unidas.
- ONU (2015). Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. Ginebra: Organización de las Naciones Unidas.
- ONU (2020) Informe de políticas: La educación durante la COVID-19 y después de ella. Nueva York: Organización de las Naciones Unidas.
- ONU Noticias (2017, 6 de marzo). Haití: El huracán Matthew causó daños por 2.700 millones de dólares.
- OPS (2021) Consideraciones sobre las medidas de salud pública relacionadas con las escuelas para los grupos en situación de vulnerabilidad en el contexto de la COVID-19. Washington: Organización Panamericana de la Salud.
- SEP (2020) Agenda Digital Educativa. México: Secretaría de Educación Pública. SEP (2021) Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica Versión 2.0. Ciclo escolar 2021-2022. México: Secretaría de Educación Pública.
- SEP (2021) Consejo Técnico Escolar. Fase Intensiva. Ciclo Escolar 2021-2022. Educación Preescolar, Primaria y Secundaria. La Guía de trabajo. México: Secretaría de Educación Pública.

XI. Anexos

11.1 Observación general 19 del Comité de los Derechos del Niño (CRC)

En la Observación general 19 del Comité de los Derechos del Niño (CRC), “Elaboración de presupuestos públicos para hacer efectivos los derechos del niño”¹ se reconocen los importantes avances logrados por los Estados parte al examinar su legislación, políticas y programas internos, adecuándolos a las disposiciones de la convención y sus protocolos facultativos, Al mismo tiempo, subraya que la legislación, políticas y programas mencionados no pueden aplicarse si no se movilizan recursos financieros suficientes y si estos no se asignan y se utilizan de manera responsable, eficaz, eficiente, equitativa, participativa, transparente y sostenible.

Al examinar los informes que presentan los Estados parte al CRC, en conversaciones con los representantes de los Estados parte y en sus observaciones finales, el CRC ha expresado su preocupación respecto a si el volumen del presupuesto es suficiente para hacer efectivos los derechos del niño. El CRC reitera que dar prioridad a los derechos del niño en los presupuestos, tanto a nivel nacional como subnacional, según exige la convención, no sólo contribuye a hacer efectivos tales derechos, sino que tiene repercusiones positivas duraderas en el crecimiento económico futuro, en el desarrollo sostenible e inclusivo, así como en la cohesión social.

Sobre la base de lo que antecede, el CRC subraya que los Estados parte deben considerar todos los derechos del niño durante todas las etapas de sus procesos presupuestarios y sistemas administrativos, dentro de los planos nacional y subnacional. Si bien en la observación general se reconoce que los procesos presupuestarios difieren entre los Estados y que algunos Estados han elaborado sus propios métodos para la integración de los derechos del niño en la presupuestación, también se ofrecen algunas pautas respecto de las cuatro fases principales del proceso presupuestario que han de seguir todos los Estados: la planificación, la aprobación, la ejecución y el seguimiento.

¹ Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño;
https://issuu.com/institutointeramericanodelninolanin/docs/observaciones_generales

Objetivo de la observación

El objetivo de esta observación general es facilitar la comprensión de las obligaciones contraídas en virtud de la convención en lo relativo a la asignación de presupuestos para reforzar la efectividad de los derechos del niño y fomentar un cambio real en la forma en que tales presupuestos se planifican, se aprueban, se ejecutan y supervisan, a fin de avanzar en la aplicación de la convención y sus protocolos facultativos.

Este objetivo tiene consecuencias para las medidas adoptadas durante todo el proceso presupuestario por los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a nivel nacional y subnacional y estructuras de gobierno como ministerios, departamentos u organismos. Las obligaciones se extienden a los donantes y los beneficiarios de la cooperación internacional.

También tiene repercusiones para otros interesados en el proceso presupuestario, como las instituciones nacionales de derechos humanos, los medios de comunicación, la niñez, las familias y las organizaciones de la sociedad civil. Los Estados parte deben facilitar, de una manera que se ajuste a su contexto, entornos propicios para la supervisión activa y la participación significativa de los interesados en el proceso presupuestario.

Además, tiene consecuencias para los Estados en lo referente a la concienciación y fomento de la capacidad de los funcionarios públicos competentes al igual que otras personas en relación con el contenido de la presente observación general.

Principios de Presupuestación pública para fomentar los derechos del niño²

Como se establece en la sección II, el CRC hace hincapié en que los Estados parte están obligados adoptar medidas en sus procesos presupuestarios para generar ingresos y gestionar los gastos de una manera que sea suficiente para dar efectividad a los derechos del niño. También reconoce que hay muchas maneras de lograr recursos suficientes para hacer realidad los derechos del niño, al tener en cuenta los principios generales de la convención y los principios presupuestarios de eficacia, eficiencia, equidad, transparencia y sostenibilidad, entre otras formas. Los Estados parte tienen la responsabilidad de cumplir sus obligaciones presupuestarias para hacer efectivos los derechos del niño.

² Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño;
https://issuu.com/institutointeramericanodelnino/in/docs/observaciones_generales
NOTA: Véase el artículo 13, párrafo 1, de la Convención.

Asimismo, reconoce que los Estados tienen los conocimientos especializados y la experiencia necesaria para aplicar a sus procesos de asignación de presupuestos los principios generales de la Convención y los principios presupuestarios que se indican a continuación. Se alienta a los Estados parte a que compartan e intercambien sus buenas prácticas.

A. Eficacia

Los Estados parte deben llevar a cabo la planificación, aprobación, ejecución y seguimiento de los presupuestos de tal modo que se promuevan los derechos del niño. Asimismo, tienen que entender la situación de los derechos del niño en su contexto correspondiente para formular y aplicar legislaciones, políticas y programas estratégicamente diseñados para superar los retos que entraña hacer efectivos los derechos del niño. También necesitan evaluar constantemente la forma en que los presupuestos afectan a distintos grupos de niñez y velar por que sus decisiones presupuestarias conduzcan a los mejores resultados posibles para el mayor número de niñez, prestando especial atención aquellos en situaciones de vulnerabilidad.³

B. Eficiencia

Los recursos públicos dedicados a las políticas y los programas relacionados con la infancia deben gestionarse de manera que se garantice la optimización de los recursos, teniendo en cuenta la obligación de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos del niño. Los gastos aprobados deben ejecutarse con arreglo al presupuesto aprobado.

Los bienes y servicios para promover los derechos de los niños se han de adquirir y facilitar de manera transparente y puntual, y requieren tener la calidad adecuada. Además, no deben malgastarse los fondos asignados a los derechos del niño. Los Estados parte precisan salvar los obstáculos institucionales que dificultan que el gasto sea eficiente. La supervisión, la evaluación y la auditoría de los fondos públicos deben actuar como frenos y contrapesos para favorecer la solidez de la gestión financiera.

³ Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño;
https://issuu.com/institutointeramericanodelninolanin/docs/observaciones_generales

C. Equidad

Los Estados parte no deben discriminar a ninguna niña, niño o adolescente al movilizar recursos o asignar y ejecutar fondos públicos. Gastar fondos de manera equitativa no siempre implica utilizar la misma cantidad de dinero en cada niño, sino que es preciso tomar decisiones de gasto que contribuyan a lograr una igualdad sustantiva entre las niñas y los niños. Los recursos han de destinarse de manera justa para favorecer la igualdad. Los Estados parte están obligados a eliminar todos los obstáculos discriminatorios con los que la niñez se puedan encontrar al acceder a sus derechos.

D. Transparencia

Los Estados parte deben establecer y mantener sistemas y prácticas de gestión de las finanzas públicas que estén abiertas a examen, así como información sobre los recursos públicos a la que se pueda acceder libremente cuando convenga. La transparencia, contribuye a la eficiencia, frena la corrupción y la mala gestión de los presupuestos públicos, lo que aumenta los recursos públicos disponibles para promover los derechos del niño. Es también un requisito básico para hacer posible la participación significativa en el proceso presupuestario de los poderes Ejecutivo y Legislativo, al igual que de la sociedad civil, incluidos las niñas y los niños. El CRC destaca la importancia de que los Estados parte promuevan activamente el acceso a la información sobre ingresos públicos, asignaciones y gastos relacionados con la infancia, y que adopten políticas para apoyar y alentar la colaboración constante con el poder Legislativo y la sociedad civil, incluidos las niñas y los niños.

E. Sostenibilidad

Debe darse la consideración necesaria al interés superior de las generaciones actuales y futuras de niñas y niños en todas las decisiones presupuestarias. La movilización de los ingresos y la gestión de los recursos públicos por parte de los Estados parte han de realizarse de manera que se adopten políticas y se ejecuten programas orientados directa o indirectamente a hacer efectivos los derechos del niño.⁴

Los Estados parte solo podrán adoptar medidas regresivas en relación con los derechos del niño con arreglo a lo descrito en el párrafo 31. Incorporación efectiva de los derechos del niño en los presupuestos públicos.

⁴ Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño;
https://issuu.com/institutointeramericanodelninolanin/docs/observaciones_generales

El CRC ofrece pautas y recomendaciones más detalladas sobre cómo dar efectividad a los derechos del niño en relación con cada una de las cuatro etapas del proceso que siguen los presupuestos públicos: a) Planificación; b) Aprobación; c) Ejecución; y d) Seguimiento.



Las políticas sociales y los derechos humanos

Enfoque de derechos humanos

La evaluación de la pobreza desde los derechos humanos es reciente. Fue en el siglo pasado, en los noventa cuando iniciaron. En el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), las primeras aproximaciones al impacto de la pobreza en el ejercicio y goce de los derechos humanos.

Desde un enfoque de derechos y una visión multidimensional, se enuncia la conceptualización adoptada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), mismo que define a la pobreza como una condición humana caracterizada por la privación continua o crónica de los recursos, la capacidad, las opciones, la seguridad y el poder necesario para disfrutar de un nivel de vida adecuado y de otros derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, pues reduce las capacidades de las personas, limita sus libertades y agrava los factores de vulnerabilidad que acentúan la exclusión y discriminación.

De manera categórica, el Informe del relator especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos de 2015, refiere que la determinación de abordar la desigualdad extrema sólo es posible si hay políticas y programas que tomen en serio los derechos económicos, sociales y culturales, que les otorgue la misma prominencia y prioridad que los derechos civiles y políticos.

Máximos recursos disponibles (MRD)

El principio de máximos recursos disponibles implica que los gobiernos deben usar todos los recursos a su disposición para la consecución de las metas de derechos humanos. Ello no significa que los gobiernos tengan que abandonar sus tareas diarias de gobernar para enfocarse solamente en los proyectos de derechos humanos, sino significa que las políticas destinadas a preservar y mejorar los derechos humanos sean parte integral y totalmente desarrollada de la agenda de todo gobierno.⁵

No discriminación e igualdad

Un aspecto fundamental de las obligaciones de derechos humanos de los Estados es la no discriminación e igualdad. La Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 2º, establece que:

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

⁵ Radhika Balakrishnan y Jorge Ulises Carmona Tinoco “Una guía para evaluar la política macroeconómica desde los derechos humanos 2019” <https://www.cndh.org.mx/>

No retroceso

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) estableció en el Comentario General 3, párrafo 9, que existe un supuesto sólido de que no están permitidas las acciones por parte del gobierno que lleven al deterioro del disfrute de los derechos económicos y sociales. Una medida de retroceso que, vergonzosamente se ha convertido en una pieza aceptada de la política macroeconómica es la austeridad. Dicho concepto se refiere a un conjunto de políticas que generalmente se implementan en tiempos de crisis, ellas incluyen recortar las redes de seguridad y bienestar, así como la disminución del gasto en servicios públicos como salud y educación. Estas políticas se practican aparentemente para reducir los déficits de presupuesto y pagar deuda del gobierno. Sin embargo, el objetivo fundamental es restringir el alcance y la escala del gasto del gobierno para facilitar regímenes fiscales más laxos y disciplinar el mercado laboral, forzando a los trabajadores a un estado de mayor dependencia de los salarios para satisfacer sus necesidades de sobrevivencia. La imposición de austeridad, evaluada de acuerdo con el marco de derechos humanos, es una violación al principio de no retroceso.⁶

Género

Por ejemplo, la Convención de Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), prohíbe la discriminación contra las mujeres en todas sus formas. Además, obliga a los Estados a adoptar pasos “por todos los medios adecuados y sin demora” para eliminar esta discriminación. El mismo Artículo, también establece los pasos que un gobierno debe dar para eliminar esta discriminación, incluyendo la adopción de una legislación adecuada y otras medidas.

Está claro que la CEDAW no solamente ordena la ausencia de un marco legal de discriminación, sino precisa que las políticas no deben ser discriminatorias de hecho. También exige que los Estados alcancen igualdad sustantiva y formal. Así mismo reconoce que la igualdad formal por sí sola es insuficiente para que un Estado cumpla su obligación afirmativa de alcanzar igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

⁶ Radhika Balakrishnan y Jorge Ulises Carmona Tinoco “Una guía para evaluar la política macroeconómica desde los derechos humanos 2019” <https://www.cndh.org.mx/>

Responsabilidad, participación y transparencia

El principio de responsabilidad, participación y transparencia significa que los gobiernos están obligados a proporcionar mecanismos donde la gente pueda imputar responsabilidad al Estado, pueda participar en la elaboración de políticas y pueda acceder a la información que requiera para hacerlo. Ello requiere que todas las medidas de política económica sean transparentes, impliquen la participación del público y sean responsables en términos de cumplir con los derechos económicos, sociales y culturales. Por ejemplo, las políticas que se establecen sin consulta o participación, mediante las cuales solamente unas pocas personas adineradas obtienen un beneficio, violan este principio.

El enfoque en responsabilidad, participación y transparencia también implica procesos democráticos bien informados, basados en la ley de derechos humanos, para evaluar opciones de políticas.⁷

⁷ Radhika Balakrishnan y Jorge Ulises Carmona Tinoco “Una guía para evaluar la política macroeconómica desde los derechos humanos 2019” <https://www.cndh.org.mx/>

11.2 Formulario de preguntas

Primera Visitaduría General Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes

MUESTREO SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS CENTROS ESCOLARES DEL ESTADO DE JALISCO
PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE NNA EN EL CONTEXTO DEL REGRESO A CLASES
PRESENCIALES, CICLO ESCOLAR 2021-2022

*Obligatorio

1. Correo *

2. Nombre del Centro Educativo y/o Escuela *

3. Número de Clave *

4. Número telefónico *

5. Domicilio: Calle, número y calles con las que cruza *



6. Colonia y Municipio *

MEDIDAS DE PREVENCIÓN POR COVID-19

Favor de contestar cada uno de los reactivos

7. Nombre de él/la entrevistado/a; así mismo el cargo que desempeña *

8. 1. ¿Conoce el protocolo de prevención en el manejo de la contingencia por Covid-19? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No
- No sé

9. 2. ¿Todas las personas ingresan con cubrebocas? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No
 No sé

10. 3. ¿Se les toma la temperatura a todas las personas que ingresan? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No
 No sé

11. 4. ¿Se aplica gel antibacterial al ingreso? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No
 No sé

12. 5. ¿Cuenta con tapetes desinfectantes? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

13. 6. ¿El personal docente, administrativo y alumnado, aplica en todo momento las medidas preventivas por la contingencia? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

14. 7.- ¿Todo el personal docente y administrativo cuenta con su esquema de vacunación contra el Covid-19? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No
 No sé

15. 8. ¿Con qué periodicidad se lleva a cabo la desinfección de las instalaciones del centro escolar en su turno? *

Marca solo un óvalo.

- Diario
 Semanal
 Mensual
 Nunca
 No sé

16. 9. ¿Sabe qué hacer una vez detectado un posible caso de Covid-19? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No
 No sé

**CONDICIONES GENERALES DEL CENTRO
 EDUCATIVO**

Conteste brevemente la siguientes
 cuestiones

17. 10. ¿Su centro escolar cuenta con? *

Marca solo un óvalo por fila.

	si	no
Energía eléctrica	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Agua potable	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Servicio de internet en todo el plantel	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Biblioteca	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Área de preparación de alimentos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Barda perimetral	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

18. 11. ¿Durante el periodo de contingencia, ¿las instalaciones fueron vandalizadas? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

19. 12. Si su respuesta fue positiva, ¿en cuantas ocasiones fue vandalizada a partir del inicio de la contingencia?

Marca solo un óvalo.

- Una ocasión
 De dos a cinco
 Más de 5

20. 13. Durante el periodo de contingencia, ¿el centro educativo fue objeto de robo? *

Marca solo un óvalo.

- Si
 No

21. 14. Si su respuesta fue positiva, ¿en cuantas ocasiones fue objeto de robo?

Marca solo un óvalo.

- Una ocasión
 de dos a cinco
 más de 5

25. 18. ¿Su centro escolar cuenta con Comité de Protección Civil y Seguridad Escolar (C.P.C.S.E.)? *

Marca solo un óvalo.

- No
 Sí
 No sé

26. 19. Si su respuesta fue positiva, ¿El CPCSE cuenta con Programa Interno de Protección Civil Escolar? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No
 No sé

27. 20. ¿Cuantos extinguidores con carga se tienen en el centro escolar? *

Marca solo un óvalo.

- Ninguno
 De 1 a 3
 Más de 4

28. 22. ¿ Cuenta con sistema de videovigilancia? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No
 No sé

29. 23. ¿Cuenta con personal de seguridad para el cuidado del plantel y alumnos? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No
 No sé

30. 24. ¿Cuenta con botiquín de primeros auxilios equipado? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No
 No sé

31. 25. ¿Cuenta con señalética de emergencia, visible? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

32. 26. El CPCSE, ¿cuenta con equipo de protección personal, distintivos y soporte operacional? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No
 No sé

33. 27. ¿ Sistema de alertamiento? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No
- No sé

MEDIDAS ACADÉMICAS, FORMATIVAS Y PARTICIPATIVAS DE CARA AL REGRESO A CLASES PRESENCIALES

34. 28. ¿El Consejo Técnico Escolar Conoce la estrategia nacional para el regreso a clases presenciales?

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No
- No sé

35. 29. ¿El Consejo Técnico Escolar aplica la estrategia nacional para el regreso a clases presenciales?

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No
- No sé

36. 30. ¿Su centro educativo cuenta con un Comité Participativo de Salud Escolar?

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No
 No sé

37. 31. El Comité Participativo de Salud Escolar, ¿aplica el plan nacional para el regreso a clases presenciales?

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No
 No sé

38. 32. ¿El centro educativo cuenta con un plan, proyecto o estrategia relacionado con la atención socioemocional de los alumnos?

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No
 No sé

39. 33. ¿El centro educativo cuenta con un plan, proyecto o estrategia de comunicación con los padres para el seguimiento académico? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No
 No sé

40. 34. ¿El centro educativo cuenta con un plan, proyecto o estrategia de participación de la comunidad académica para la limpieza y mejora de las instalaciones debido al regreso a clases presenciales? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No
 No sé

41. 35. El centro educativo ¿ cuenta con una estrategia para afrontar y disminuir el posible impacto de la deserción escolar? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No
 No sé

42. 36. Si su respuesta fue positiva, ¿en qué consiste?

43. 37. ¿Qué porcentaje de deserción escolar estima que registra su centro educativo? *

De acuerdo al próximo regreso a clases en forma presencial, ¿su centro educativo cuenta con los recursos suficientes para?

44. 38. Realizar las reparaciones necesarias a la infraestructura? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No
 No sé

45. 39. Adquirir o reponer el equipo de cómputo y tecnológico faltante *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No
 No sé

46. 40. Adquirir el material de limpieza, mantenimiento y desinfección necesario (jabón, cloro, escobas, trapeadores, herramientas de jardinería, etc.) *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No
 No sé

47. 41. Adquirir el material de prevención sanitaria necesario (gel antibacterial, termómetros, tapete desinfectante) *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No
 No sé



48. 42. Adquirir el material didáctico y papelería necesaria *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No
 No sé

49. 43. ¿Considera que la infraestructura física del edificio se encuentra en optimas condiciones para el regreso a clases? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No
 No sé

50. 44. ¿Considera que cuenta con el personal docente suficiente para afrontar el regreso a clases presenciales? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No
 No sé

51. 45. ¿Considera que cuenta con el personal administrativo suficiente para afrontar el regreso a clases presenciales? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No
 No sé

52. 46. Al considerar el regreso a clases presenciales; ¿Cuál es la necesidad más apremiantes de su centro educativo ?

53. 47. Desde su perspectiva y experiencia ¿que estrategias y/o acciones proponen para garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a una educación integral y segura, en el contexto del regreso a clases presenciales? *

11.3 Evidencias fotográficas



